

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.**

**Ciudad de México, 4 de septiembre de 2020.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, al cabo de la sesión concluida hace unos minutos, por lo que le pido al Secretario del Consejo que verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Tratándose de una sesión virtual, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Presente, buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Julieta Macías Rábago.

**La C. Consejera Julieta Macías Rábago:** Presente, Secretario del Consejo, buenas tardes.

**El C. Secretario:** Gracias.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestra Marcela Guerra Castillo.

**La C. Maestra Marcela Guerra Castillo:** Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Humberto Carlos Suárez Garza.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme decir, de nueva cuenta, si hubiera alguna eventualidad en términos de la transmisión, solicitarle a alguno de mis colegas que pueda hacerse cargo de la misma en caso de que haya en el periodo en el que un servidor se reconecte, si hubiera alguna falla.

Veo a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en primera instancia, pero no sé si me haga el favor de, en su caso, poder suplirme temporalmente si hubiera alguna falla.

Se lo agradezco.

Pido ahora mismo que le hagan llegar los documentos de soporte, consejera electoral Adriana Margarita Favela, si me permite.

Muchas gracias.

Secretario del Consejo, continúe con el orden del día.

Ya lo mencionó.

Integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si hay alguna intervención respecto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

En la aprobación del orden del día solicito se retiren los puntos enmarcados en el mismo del 1 al 7, consistentes en las resoluciones del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, sobre las solicitudes de registro como partido político nacional presentadas por las organizaciones de ciudadanos que se ponen a consideración en este Consejo General.

Y hago esa solicitud esencialmente al estar pendiente la resolución de diversos procesos sancionadores que implican la investigación de probables irregularidades de afiliación prohibida y aportaciones irregulares que sin duda resultan relevantes en la aprobación de los registros como partidos políticos nacionales.

Su aprobación derivaría en la vulneración al principio de certeza y de seguridad jurídica que este órgano está obligado a preservar.

Quiero comenzar señalando que la pluralidad política es un ingrediente intrínseco a la democracia y hoy la determinación de este Instituto sobre la procedencia de cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la normatividad, es muestra de un pluralismo político.

La democracia conlleva a la existencia de distintos puntos de vista y las organizaciones que hoy se conforman como partido político nacional, seguramente tendrá una visión distinta y una concepción social y política particular, creo que, sin duda, eso consolida la competencia electoral y enriquece nuestro sistema democrático y debe ser bienvenido y esto se advierte con el resultado y resoluciones que están por aprobarse.

Llama la atención de las siete organizaciones de ciudadanos, solo dos han logrado cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad y esto será cuestionado. Habrá que responder a estos señalamientos, ya que quienes quieran ser partidos políticos y los que hoy ya estamos constituidos, estaremos sujetos a la constitucionalidad, a la legalidad de nuestros actos y los que no cumplan con esas obligaciones no pueden estar por encima de la ley, y por ello se exige que no quede duda que esta autoridad agotó de manera exhaustiva la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos y de la revisión de las posibles irregularidades que debieron ser valoradas erradicando toda pretensión de duda a la imparcialidad del actuar de parte de este Instituto.

Señalo esto, como lo mencioné en el punto relativo a la resolución de los procedimientos resueltos por la Comisión de Quejas y Denuncias, las resoluciones que se ponen a consideración de este Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Unidad Técnica de Contencioso Electoral, donde con la información proporcionada inició el cuaderno de antecedentes identificado con el número de expediente UT/CSCG/CA/CG/81/2020, a fin de determinar lo que en derecho correspondiera respecto de los posibles comportamientos irregulares consistentes en afiliaciones atípicas en centros de culto religioso, oficinas públicas y gremiales, y que este se encuentra en investigación.

No podemos resolver después de que se está otorgando el registro como partido político nacional, a una organización, algún procedimiento contencioso, no se debe engañar a la ciudadanía, no se puede simular un cumplimiento plagado de vicios e irregularidades que lo único que traería sería el desprestigio de este Instituto.

Señoras y señores consejeros, no lo permitan, este pleno aprobará el otorgar registro a estas dos organizaciones o asociaciones, pero hay expedientes que requieren investigación exhaustiva y que aparejan resolución.

La o las quejas radicadas están por los elementos similares por los que se negó el registro en el pasado orden del día, en la sesión anterior a otras cinco asociaciones. Por ello, al existir pendientes no es factible otorgar un registro liso y llano, en todo caso, el registro que hoy se otorgue debe estar condicionado al desahogo y resolución de los pendientes que permitan garantizar en todo momento los principios de legalidad y de seguridad jurídica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Si no hay más intervenciones, me parece que debemos proceder a votar el orden del día atendiendo esta preocupación, este planteamiento que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional.

Propondría que se votara, si no hay mayores observaciones o solicitudes de cambio, y no estando de acuerdo, lo digo con mucho respeto, con el planteamiento del representante del Partido Acción Nacional, habida cuenta justo de la discusión que tuvimos en el punto anterior, a propósito de los esfuerzos que hizo esta institución para poder concluir el mayor número y los más relevantes procedimientos de distinta índole que estuvieron, que fueron conocimiento de esta autoridad.

Propondría que se votara el orden del día en sus términos, en caso de que esta propuesta tuviera mayoría, la incorporación de los puntos del uno al siete que sugiere posponer, retirar el representante del Partido Acción Nacional, se tendría por no aprobada.

Si están de acuerdo con proceder de esta manera en la votación, le pediría también el Secretario del Consejo que con el orden del día tal como fue circulado, se consulte también si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, en votación nominal, se consulta si se aprueba el orden del día tal y como fue circulado con el citatorio a esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** De acuerdo con el orden del día en los términos en que fue circulado y con la dispensa.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** De acuerdo con la orden del día y la dispensa.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor de ambas cosas.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor de ambas cosas, también.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor de ambas cosas, igualmente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor de las dos consultas.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor de las dos consultas.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor de ambas consultas.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa que se propuso, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada “Encuentro Solidario”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a aprovechar esta intervención para presentar de manera general lo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a consideración en todos los puntos para este Consejo General.

Empiezo diciendo que México es un país en el que conviven muchas formas de pensar, apreciar, entender y juzgar la cosa pública, participar en la política, es decir, en los asuntos del poder y del espacio público, es una actividad que las y los ciudadanos realizamos de distintas maneras, algunas más directas que otras y en ese sentido los partidos juegan un papel relevante cuando se trata de luchas por el poder y los procesos electorales.

En este último plano, los partidos políticos son parte medular e indispensable de la competencia electoral, sin partidos no hay democracia y dada su trascendencia en el

modelo, el número y la diversidad ideológica de estas organizaciones es, quizás, el elemento más importante para calificar o determinar el carácter plural y democrático de los sistemas electorales.

Recordemos, por ejemplo, que en nuestro caso, el caso mexicano la irrupción de distintas opciones partidistas en la arena política electoral fue, precisamente, lo que detonó el inicio de nuestro pulso democrático.

No obstante, y eso hay que decirlo, esa pluralidad que en un principio se constituyó como una de las mejores características de nuestro sistema, posteriormente también fue criticada porque hubo organizaciones políticas que lejos de honrar su compromiso con la democracia y con el interés público lo dejaron de cumplir.

Eso no puede volver a suceder en nuestro país y sí, en cambio, se debe tener la libertad de asociarse en torno a un programa y una ideología para buscar construir juntos con las demás fuerzas políticas un México mejor.

Es así que el día de hoy en esta sesión de Consejo General, vamos a deliberar si de acuerdo con los criterios adoptados, el análisis de todas las constancias, de los expedientes y diligencias se acredita que las siete organizaciones que presentaron su solicitud de registro para adquirir la calidad de partidos políticos, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley de Partidos Políticos.

Solo para claridad de quienes siguen esta transmisión por Internet, los requisitos y criterios de referencia son los siguientes:

La celebración de 200 asambleas distritales o 20 asambleas estatales, en las que se tenga por libremente afiliados a 300 o 3 mil personas, respectivamente, y un padrón de por lo menos 233 mil 945 militantes debidamente afiliados.

Que las afiliaciones hayan sido totalmente libres, sin condicionamientos, sin entrega de dádivas o promesas de ellas y sin presión alguna.

Que en el proceso de celebración de esas asambleas no hayan intervenido organizaciones o entes prohibidos como pueden ser las organizaciones gremiales, que las ciudadanas y los ciudadanos afiliados, se encuentren inscritos en el padrón electoral, que no haya dobles afiliaciones entre partidos locales o nacionales, o con las propias organizaciones y que cada organización haya celebrado sus respectivas asambleas nacionales constitutivas, en las que hayan votado y aprobado los documentos básicos, declaración de principios, programas de acción y estatutos que regirán al partido político y que hayan cumplido de manera escrupulosa con todas sus obligaciones de rendición de cuentas, respecto de los recursos que utilizaron para la realización de sus asambleas.

En las resoluciones que se ponen a consideración, se aplicaron de parte de la comisión, cuatro criterios que rigen el total de las resoluciones.



El primero tiene que ver con la evidencia muestral cierta.

Se propone tener por demostrada la entrega de dádivas en las asambleas de nuevos partidos políticos, cuando la muestra de participantes entrevistados exhiba un 50 por ciento o más de las personas que declaran haber recibido dádivas u oferta de ellas para participar.

En el segundo caso, en todos aquellos casos en los que se acredite la participación de ministros de culto religioso, ya sea en funciones de organización, representación, afiliación, o bien, aportando recursos esas asambleas se consideran viciadas, lo mismo que las afiliaciones y, por lo tanto, no válidas.

En los casos en los que se acrediten aportaciones en especie de personas no identificadas y estas sean equivalentes al 20 por ciento o más del costo promedio de la asamblea de la organización respectiva, esas asambleas también se consideran viciadas y, por lo mismo, también se descuentan las afiliaciones y se consideran como asambleas no válidas.

Y, por último, el último de los cuatro grandes criterios, es la participación sistemática de agremiados a un sindicato en funciones de organización, representación, afiliación, o bien, aportando recursos, también se consideran viciadas como un elemento cualitativo que va a tener efectos para la determinación de la constitución de partidos políticos.

Quiero aprovechar este último tiempo para reconocer el arduo trabajo que se desplegó de parte de todo el personal no solo de oficinas centrales, sino también desde los órganos locales, nuestros órganos desconcentrados, juntas locales, juntas distritales y de todo el personal que acompañó este procedimiento en las direcciones ejecutivas de Prerrogativas y Partidos, de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

La razón por la que considero que no era procedente dejar de asumir esta decisión el día de hoy, es porque priorizo que frente al inicio del proceso electoral debemos dejar las reglas claras de quiénes son los que van a tener oportunidad de participar en las asambleas, en el proceso electoral, y me parece que los documentos que hoy tenemos a nuestra consideración y todo el trabajo realizado, tienen una evidencia clara y nos dan un panorama claro respecto de cómo fue el proceso de constitución de partidos políticos.

Y, por tanto, las y los integrantes de este órgano colegiado, contamos con los elementos cuantitativos y cualitativos suficientes para adoptar una decisión de la magnitud que hoy nos ocupa.

Muchas gracias, colegas, por su atención.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme hacer uso de la palabra.

El pluralismo político es una condición indispensable de cualquier sistema democrático, el pluralismo favorece una mejor representación de la diversidad social en las instancias de decisión política e intensifica la competencia para obtener el voto de la ciudadanía y acceder a los poderes públicos.

En el pluralismo los partidos políticos con las instancias articuladoras de consensos y demandas sociales y juegan un rol central en la recreación de la vida democrática.

Si la democracia es, pese a todos sus efectos y limitaciones, el mejor sistema de organización social y política que ha creado la humanidad, los partidos políticos son las instancias de representación ciudadana que la hacen posible.

Ya lo dijo Hans Kelsen, pensar en una democracia sin partidos es simple y sencillamente producto de la ilusión o bien de la hipocresía.

En México, la reforma constitucional de 1977 reconoció la necesidad del pluralismo para la competencia electoral y la importancia de que las minorías también participen en la toma de decisiones, y de entonces a la fecha nuestro sistema electoral ha experimentado muchas reformas que hoy le permiten gozar de cabal salud con instituciones electorales sólidas, autónomas e independientes.

El sistema de partidos, hoy en día, es un sistema abierto con puertas de entrada y de salida, en el que las ciudadanas y ciudadanos deciden qué organizaciones políticas entran a la competencia, cuáles se mantienen ahí y cuáles pierden esa posibilidad.

Lo he planteado en otros debates y otras decisiones cruciales adoptadas en este Consejo General, es la ciudadanía la que decide qué partidos obtienen, conservan y pierden su registro en el sistema electoral mexicano, pero hay además una serie de condiciones constitucionales y legales que deben satisfacerse y que le corresponde al Instituto Nacional Electoral convalidar.

Como ustedes saben, cada seis años después de las elecciones federales en las que se renuevas la Presidencia de la República, esas puertas se abren para que eventualmente nuevas organizaciones soliciten su registro como partidos políticos nacionales. Así ocurrió en 2019 cuando cientos de estas asociaciones distintas plantearon al Instituto Nacional Electoral su intención de convertirse en partidos.

De ellas, 89 cumplieron los requisitos iniciales para que su solicitud fuera declarada procedente. Solo 47 iniciaron finalmente el proceso de obtención de apoyo ciudadano exigido por las leyes, y la celebración, es decir, los 233 mil 945 ciudadanas y ciudadanos, y la celebración de al menos 20 asambleas estatales con 3 mil asistentes o 200 asambleas distritales con 300 asistentes.

Durante el año pasado personal del Instituto Nacional Electoral acudió a certificar 3 mil 394 asambleas celebradas a todo lo largo y ancho del territorio nacional y concursó más de 1 millón 800 mil registros de ciudadanas y ciudadanos presentados como afiliados, contra el padrón electoral.

Finalmente, en febrero de este año siete organizaciones culminaron la recopilación de apoyos y solicitaron finalmente su registro a esta autoridad, acreditando la realización de una asamblea nacional constitutiva y entregando sus documentos básicos, así como sus reportes de ingreso y gastos.

Las áreas técnicas del Instituto Nacional Electoral revisaron estos documentos y como hemos tenido conocimiento en recientes sesiones de este Consejo General, se determinó por un lado aplicar multas por más de 6 millones de pesos por diversas irregularidades detectadas en la fiscalización de ingresos y gastos, y sanciones por diversas quejas presentadas en contra de las organizaciones solicitantes como ocurrió incluso el día de hoy.

Lo dijimos desde el inicio de este proceso y en este día es muy importante reiterarlo, el Instituto Nacional Electoral no le regala registros a nadie, es decir, los proyectos de resolución que hoy se ponen a nuestra consideración son el resultado de un trabajo minucioso de revisión, tanto de la autenticidad de los apoyos ciudadanos como de los requisitos que marca la ley para dar por válidos dichos registros.

Todo este arduo trabajo realizado por diversas áreas del Instituto Nacional Electoral y en especial por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tuvo como objetivo asegurarnos el cumplimiento de los requisitos legales, no solo en términos cuantitativos, sino también cualitativos. Y es que las reglas y el cumplimiento cabal y estricto de las mismas constituyen un pilar fundamental de nuestra democracia, no se puede aspirar a ingresar al sistema electoral violando las reglas elementales en nuestra democracia, la legalidad, la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el libre ejercicio del derecho político de afiliación.

Para hacer valer la máxima de que la ciudadanía es la que da y quita registros a los partidos, es necesario acreditar la autenticidad de los apoyos ciudadanos presentados por las organizaciones solicitantes, esto es, asegurarnos de que no se incurrió en afiliaciones corporativas, financiamiento ilegal u apoyos prohibidos por nuestra normatividad, como son los de sindicatos e iglesias.

Estoy convencido que la fortaleza de una democracia está asociada a la calidad del Sistema electoral y a la credibilidad social de los partidos políticos que la integran.

Permítanme ahora hacer algunas reflexiones respecto del proyecto específico que nos ocupa. Un principio básico de nuestro pacto democrático constitucional es el carácter, laico del Estado Mexicano y de sus instituciones; el Estado laico es una conquista civilizatoria de la modernidad que sienta las bases de la democracia, es decir, la

tolerancia del otro y el reconocimiento de su derecho a participar igual que todos los demás, en la cosa pública, en la cosa común.

Hoy el principio del Estado laico es un principio bajo a serio. Hace ocho años se llevó al texto del artículo 40 constitucional y de todos los principios ahí contenidos, el republicano, el representativo, el democrático y el federal, es el que más se encuentra en riesgo de ser convertido en letra muerta; cotidianamente desde múltiples espacios se le ponen entre dicho.

Por eso, me parece, por ese contexto en particular es que el principio del Estado laico hoy necesita una protección reforzada, derivada del contexto. En principio, el Estado laico prevalece en todos los momentos, pero hay que defenderlo particularmente cuando el mismo se encuentra bajo asedio como está ocurriendo en estos momentos.

Es por eso, por esas razones, que las prohibiciones constitucionales que hacen realidad este principio consagrado del artículo 40, como todas las limitaciones a la participación de iglesias y ministros de culto que establece el artículo 130 de la Constitución Política para intervenir en asuntos políticos, hoy más que nunca cobra una relevancia fundamental.

Y respecto del proyecto que hoy, es este proyecto que se está poniendo en nuestra consideración, las consecuencias son indubitables, hubo participación y de hecho se está proponiendo la anulación de algunas asambleas por la participación de cinco asambleas, por la participación de 15 ministros de culto.

Puede parecer poco que haya 15 ministros de culto participando en las actividades de organización y de dirección de dichas asambleas frente a más de 300 mil afiliados, pero me parece que por el momento que hoy estamos viviendo, la defensa del Estado laico nos lleva a tener que considerar que bastaría la intervención de un solo ministro de culto en las actividades políticas para que, desde mi punto de vista, este Instituto Nacional Electoral no conceda el registro a un partido político que, de entrada a una organización, que de entrada antes incluso de convertirse en partido político, pone en cuestionamiento un principio bajo asedio del que depende de manera primordial la convivencia democrática.

No puedo, acompañar el sentido de la resolución de este proyecto que estamos conociendo precisamente porque el contexto que hoy tenemos y en el cual el Estado laico, principio básico de nuestro sistema democrático está siendo puesto en entre dicho y, por lo tanto, hay que defenderlo en todas las trincheras.

No hay un asunto menor, no hay un número menor, no relativicemos lo que constituye una conquista democrática y que nos llevó más de un siglo llevar a la Constitución Política a pesar de que la nación mexicana desde sus orígenes ha considerado, ha cimentado el Estado laico como un punto de partida de toda la convivencia social.

No puedo, no voy, a acompañar este proyecto por las razones que he expresado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Siempre he sostenido que la democracia sin partidos no es democracia y que por tanto la existencia de un sistema plural de partidos es condición indispensable para que las libertades y los derechos políticos de la ciudadanía pueden ejercerse.

Los partidos políticos a pesar de su descredito contemporáneo a veces bien ganado y muchas veces fruto de embestidas mediáticas y de poderes facticos que buscan debilitar al legítimo poder político son instrumentos de las y los ciudadanos para participar en la cuestión público e influir en el destino colectivo de la sociedad.

Así de importante son los partidos, de su existencia plural depende que el derecho a la libre asociación pueda ejercerse. Los partidos ni de lejos pueden ser vistos solo como agencias de postulación de candidatos, son organizaciones que permiten agregar inquietudes, agendas e intereses de ciudadanos libres.

También son referentes ideológicos y programáticos para que la natural diversidad de la sociedad tenga asideros para procesar sus diferencias de forma civilizada. Asimismo, los partidos al recibir el voto de la diversidad también permiten que la pluralidad esté representada.

Desde la reforma política de 1977, los partidos políticos son reconocidos como entidades de interés público en nuestra Constitución Política.

Hemos avanzado así hacia un estado democrático de partidos y como los partidos ocupan la sala de máquinas del Estado Mexicano al poblar los congresos donde se hacen las leyes, se aprueban los ingresos y gastos de las administraciones públicas, así como los gobiernos municipales, estatales y federal, como se insertan en el poder político a lo largo y ancho de la república adquieren derechos pero también obligaciones y responsabilidades, incluso, antes de ocupar cargos de gobierno y de representación, los partidos políticos en México reciben recursos públicos considerables, acceden de manera gratuita y permanente a los tiempos del estado en radio y televisión, además, de que adquieren el derecho a postular a candidatos a todos y cada uno de los puestos de elección popular a nivel federal y en todas las entidades federativas.

Por ello, hay exigencias muy claras en la Constitución Política y en las leyes para constituir nuevos partidos.

Al Instituto Nacional Electoral le corresponde constatar que las organizaciones cumplieron estrictamente con los requisitos de ley referidos a la celebración de asambleas y número de afiliados, así como la entrega de documentos básicos en sintonía con la Constitución Política.

Pero nos corresponde, también como autoridad, ver que las tareas organizativas se realizaron con probidad, con transparencia, en suma, con legalidad sin recurrir a las prácticas que uno pensaría, los nuevos partidos buscan desterrar, como la coacción o compra de voluntades, el uso de dinero opaco y, por tanto, ilegal.

Me referiré a lo que documentaron la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con frecuencia se identificó que se presentaron afiliaciones con inconsistencias. El trabajo fue monumental.

Las siete organizaciones que solicitaron su registro, presentaron un total de 2 millones 585 mil 325 afiliaciones, pero tras una revisión minuciosa, una a una de esas afiliaciones, se identificaron asambleas o registros no válidos en 629 mil 466 casos, quedando 1 millón 955 mil 859 afiliaciones válidas.

De las actas levantadas por nuestros vocales en asambleas distritales o estatales, según fuera el caso, se procedió a indagar si hubo entrega de dádivas a los asistentes.

De indicios iniciales, se procedió a realizar entrevistas al 10 por ciento de los asistentes a las asambleas para indagar si su participación era desinteresada o a cambio de dinero o de entrega de bienes.

Hubo 31 asambleas indagadas y en 23 se encontró gente que declaró haber recibido dádivas o que se les habían ofrecido para ser parte de la organización que busca ser partido.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos decidió un criterio a mi entender laxo, en el que solo se invalidan las asambleas donde el 50 por ciento de los entrevistados, se les ofreció o entregó algún pago y se invalidan solo seis.

Mi criterio es que con 20 por ciento de sobornos bastaría para invalidar alguna asamblea, por lo que no daríamos por buenas 18 asambleas.

Pido, por tanto, una votación diferenciada.

De los hallazgos en materia de fiscalización, encontramos anomalías en el uso de recursos de distintas organizaciones.

Por una parte, como hice público en este Consejo General cuando votamos los dictámenes de fiscalización, me preocupa que haya recursos que son aportaciones de personas no identificadas.

Para organizaciones que desean llegar al sistema de partidos, deberíamos tener plena certeza de que el 100 por ciento de sus recursos provienen de ciudadanos debidamente identificados.

En mi opinión, debemos adoptar por analogía el parámetro de la constitución que señala que, si se supera del cinco por ciento el tope de gasto de campaña, una elección puede anularse.

Aquí no es una campaña, pero es un proceso político y si se documentó que hubo recursos no debidamente identificados por encima del cinco por ciento, un criterio estricto es que no debe darse el registro.

En ese caso, se encontraría en libertad y responsabilidad democrática con 8.18 por ciento de recursos no debidamente identificados, Redes Sociales Progresistas que alcanzó 22.5 por ciento de recursos de procedencia desconocida, así como Fuerza Social por México con 25.6 por ciento de recursos que no son legales desde el punto de vista electoral.

Además, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos decidió invalidar todas aquellas asambleas que fueron pagadas con más de 20 por ciento de recursos de procedencia opaca y, por lo tanto, ilícita.

Ese criterio afecta también a los afiliados que fueron asambleas financiadas sin transparencia.

Con ello, no tendrían el número mínimo de asambleas o de afiliados Redes Sociales Progresistas que se quedaría con solo tres asambleas válidas, así como Fuerza Social por México con 20 asambleas, pero sin el número exigido de afiliados.

Otro asunto central para la vida de la república laica que se verificó, fue la posible participación de ministros de culto en la formación de nuevos partidos.

La organización Encuentro Solidario, fue la única en la que se encontró esa participación que lesiona la separación estado-iglesias y al principio de no mezclar política con religión.

Los 15 ministros de culto que activamente participaron en esa organización política, contrariaron, en mi opinión, al Estado laico y votaré contra el registro de Encuentro Solidario.

A la democracia la oxigenan los ciudadanos libremente organizados y transparentemente financiados, pero la contaminan la simulación, la opacidad y el lucro con la pobreza.

Por ello, prefiero de árbitro estricto y exigente que de laxo y complaciente.

Por tanto, no votaré a favor de las dos propuestas de registro que nos hace la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

La encomienda constitucional y legal que tiene este Instituto para registrar cada seis años nuevos institutos políticos a la arena político electoral de nuestro país no es algo que debe tomarse a la ligera, debemos asegurarnos que quienes sean registrados cumplan con todos los requisitos legales que los doten de la legitimidad necesaria para presentarse ante la sociedad como opciones viables de gobierno y de representación.

Con estos proyectos de resolución concluimos un complejo proceso que inició el 7 de enero de 2019, con la presentación de intención de las organizaciones para constituirse partido político.

El Instituto llegó a recibir hasta 106 notificaciones, de las cuales solo 89 fueron procedentes y solo siete solicitudes de registros de organizaciones que es lo que estamos discutiendo el día de hoy.

El alto número de organizaciones que pretenden formar parte de este ejercicio democrático dan cuenta del interés legítimo que existe en nuestra sociedad para participar en la vida democrática y consolidar la integración de los órganos de representación política que hagan posible el acceso al ejercicio del poder del pueblo.

La creación de nuevos partidos puede abonar a la pluralidad política, generar equilibrios de poder y a consolidar la democracia en México.

La reciente historia ha demostrado que incluso un partido político de reciente creación tiene posibilidades reales de acceder al ejercicio en la función pública, lo cual genera un equilibrio de poder, motivando una competencia natural que exige a los gobernantes dar resultados concretos a sus gobernados.

Destaco la pluralidad y el resultado al que llegamos al día de hoy, a pesar de que no formo parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, reconozco el trabajo de sus integrantes y que nos presentan estas propuestas de acuerdo.

No obstante, sí quiero mencionar que en los antecedentes de los proyectos así en plural que hoy se nos someten a nuestra consideración, hay elementos que me parece importante destacar; por ejemplo, lo de diligencias derivadas del análisis de asamblea celebradas y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo un análisis que solicitó a los órganos desconcentrados la realización de la visita aleatoria del 10 por ciento de las personas afiliadas.



Es decir, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera, no nos da los argumentos metodológicos, cómo es que decidió que de un 100 por ciento, únicamente realizar visitas de manera aleatoria a un 10 por ciento de los asistentes de las asambleas era suficiente.

Y luego, que si de esos 10 por ciento un 50 por ciento de los resultados son afirmativos, se contaba con elementos suficientes para afectar la validez de la misma.

De igual forma, se propuso un criterio relativo al declarar inválidas a las aportaciones no identificadas de un 20 por ciento y el costo promedio de la asamblea cancelada.

Al respecto considero que estos criterios de porcentajes, 10, 50 y 20 no encuentran un sustento metodológico, tan es así que en la propia comisión existieron varias opiniones sobre las cuales serían los criterios de porcentajes más adecuados.

Respecto al criterio de invalidar las asambleas en las que se acredite la presencia de ministro de culto, no tengo más que acompañar el consenso.

En referencia al tema de fiscalización, el pasado 21 de agosto se aprobaron los dictámenes y resoluciones correspondientes a 98 informes mensuales de ingresos y egresos de las siete organizaciones.

En dichos informes pudimos identificar retos para los que no estábamos preparados y que debemos aprovechar como áreas de oportunidad tales como los ingresos obtenidos a través de la aplicación Clip y la comprobación fiscal y contable de las aportaciones en especie, ya que se trataban de operaciones de terceros considerándolas, en su caso, aportaciones de personas no identificadas, conducta que fue objeto de sanción económica.

Temas como la matriz de precio y los reportes de operaciones extemporáneas fueron temas que debieron ajustarse y atender de manera distinta tal y como lo manifesté con mi voto en aquella ocasión.

En cuanto a los criterios de sanción hemos avanzado, se amplió el catálogo de sanciones, sin embargo, debemos seguir profundizando en el tema.

También se ordenó el inicio de ocho procedimientos oficiosos con la finalidad de corroborar el origen lícito de las aportaciones recibidas de las afiliaciones de un sindicato.

A mí me gustaría que la fiscalización que lleva a cabo el Instituto pueda tener la efectividad de la Unidad de Inteligencia Financiera para la cual celebro la colaboración que hay entre ambas instituciones, así como el sistema de administración.

Ahora, por lo que hace a los procedimientos ordinarios sancionadores, justamente, la sesión pasada, se resolvieron varios asuntos en los que se denunciaban diversas organizaciones ciudadanas por presuntas infracciones a la normatividad electoral, en

particular, llama la atención el tema de afiliaciones colectivas que se ven involucradas en diversas organizaciones sindicales.

Aprovechamos estas áreas de oportunidad y conmino a que las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos se esfuercen en acatar las reglas de fiscalización y afiliación.

Lo anterior, ya que durante el procedimiento de registro de nuevos partidos políticos nacionales se hicieron del conocimiento de esta autoridad electoral diversas irregularidades y aquí me gustaría citar al consejero electoral Ciro Murayama, porque comparto con él esta moción, no se puede permitir que lleguen a la arena política quienes cometan irregularidades y quisiera llamar la atención de quienes pretenden registros de nuevos partidos se encaminen en el camino de la legalidad en caso de obtener el registro, mantenerse en el marco del Estado de Derecho frente a sus representados y a la ciudadanía en general.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como sabemos, desde hace varios nos encontramos en medio de un contexto particular, la pandemia ha representado un reto adicional en nuestras labores, por ejemplo, muchos de los procesos y actividades que teníamos previstos se vieron interrumpidos, entre ellos los concernientes al registro de nuevos partidos políticos.

La emergencia sanitaria nos obligó a suspender los plazos y hasta finales del mes de mayo pudimos retomar actividades.

Si bien la pandemia nos ha presentado nuevos desafíos, esta no ha sido un obstáculo para que hoy al igual que cada seis años, se abra la posibilidad para que nuevos partidos políticos se integren al sistema de partidos sobre el cual se sostiene nuestra democracia y con ello se enriquezcan.

Las siete resoluciones que se ponen hoy a nuestra consideración, son el resultado del trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como de nuestras juntas locales y distritales ejecutivas, principalmente, quienes a lo largo de todos estos meses supervisaron y realizaron todas las actividades necesarias para que este Consejo General cuente con los elementos suficientes para asumir la determinación en caso de ser procedente, de otorgar nuevos registros y con ello permitir el ingreso de vida política nacional a nuevos idearios y actores políticos.

Recordemos que el respaldo de las y los mexicanos es el principal instrumento para obtener el registro como partido político, así como para mantenerlo y será menester de los nuevos partidos conseguir con su registro un nuevo espacio de atracción política que fomente la confianza en ustedes y siga legitimando la democracia.

Es innegable el papel fundamental que juegan los partidos políticos en nuestra vida democrática, 1 millón en estos espacios la promoción de la democracia se fomenta y la ciudadanía debe encontrar una oportunidad para desarrollar sus ideas, propuestas e intereses, a la vez que puedan compartirlas y enriquecerlas.

Los nuevos institutos políticos que se aprueben tendrán en sus manos en conjunto con los existentes, la posibilidad de fortalecer la credibilidad en el sistema democrático partidario, ser el vínculo directo entre los intereses de los y las ciudadanas y el poder político, contribuir con su ideario político al enriquecimiento de la pluralidad política y seguir construyendo, bajo el principio de paridad, un México más justo e igualitario.

Ahora me quiero referir a algunos criterios que, desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, normaron nuestras valoraciones.

Primero con relación a los ministros de culto. El criterio que se adoptó por la comisión fue que si la asamblea, sea local o distrital, tuvo como presidente, secretario o delegado, a un ministro de culto, estas serían anuladas y en caso de que un ministro de culto haya fungido como auxiliar, las afiliaciones que hayan recabado serían anuladas.

Esto es así porque los ministros de culto religioso tienen una prohibición para tomar parte de los asuntos políticos del país.

Recordemos que el artículo 130 constitucional y el artículo 14, párrafo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establecen que los ministros no podrán asociarse con fines políticos. Es decir, que los ministros de culto están impedidos para tomar parte de los asuntos políticos del país en cualquier forma.

En pocas palabras, existe una incompatibilidad entre el carácter del ministro de culto y la posibilidad de involucrarse o tomar parte de las decisiones políticas del país.

Por ello consideramos que su intervención trae como consecuencia la nulidad de las asambleas en las que hayan participado.

Al respecto, es importante recordar que la capacidad jurídica es la aptitud jurídica de ser sujeto de deberes y derechos y hacerlos valer.

Bajo esta lógica, todos los sujetos de derecho tienen capacidad jurídica, la cual como ya se sabe, se divide en capacidad de goce y de ejercicio.

Ahora bien, al existir capacidad jurídica también hay incapacidad jurídica. En ese sentido, puede haber incapacidad de goce y de ejercicio. La de ejercicio es la que tienen las personas menores de edad o que siendo mayores de edad están en estado de intervención; y la de goce consiste en los derechos y deberes que un sujeto de derecho no tiene o no puede tener por disposición de ley, ejemplo de estos son justo los ministros de culto.

En el presente caso, los ministros de culto tienen una incapacidad de goce, dado que la propia norma constitucional excluye de la esfera jurídica a los ministros de culto, entre otros, el derecho de asociarse con fines políticos y de hacer proselitismo a favor o en contra de partido o asociación política alguna.

Por tanto, conforme a derecho lo celebrado por una persona incapaz tiene la consecuencia jurídica de nulidad del acto.

En consecuencia, si los ministros de culto son incapaces para asociarse en materia política y pese a dicha prohibición normativa lo realizan, es claro que su actuación es nula y trae como consecuencia la nulidad de dicho acto, similar a la incompetencia de origen que tienen las autoridades que carecen de competencia para realizar determinados actos.

Con relación a los sindicatos y de intervención gremial.

El artículo 123, apartado a), fracción XVI de la Constitución Política, establece que "...tanto los obreros como los empresarios, tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera".

Este derecho constitucional, no es incompatible con el derecho de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos del país, derecho establecido en los artículos 9 y 35 de la Constitución Política.

Esto quiere decir que estos dos derechos no se contraponen:

Uno, no impide el ejercicio del otro derecho como en el caso de los ministros de culto, pero para garantizar que ambos derechos puedan ejercerse de manera libre y sin presiones externas, se deben respetar las normas legales que se establecen al respecto.

Primero debemos tener presente que el artículo 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política, establece "solo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos".

Por tanto, quedan prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Y en el artículo 453, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece una prohibición para las organizaciones de

ciudadanos que pretenden constituir partidos políticos, no pueden permitir que en la creación del partido político intervengan organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente a dicho propósito, salvo el caso de agrupaciones políticas nacionales.

Tanto la disposición constitucional como la legal, están encaminadas a proteger y salvaguardar el derecho de libre afiliación o asociación de las personas, no coarta ninguno de sus derechos, pero busca eliminar la posibilidad de que dirigentes sindicales, por ejemplo, presionen u obliguen a sus agremiados a afiliarse a alguna agrupación que busque obtener el registro como partido político.

Hasta aquí terminaré, porque no me va a dar tiempo de concluir el argumento, entonces, lo dejaré hasta aquí.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Como sabemos, los partidos políticos constituyen la base de toda democracia representativa.

Ellos, los partidos, expresan la diversidad que habita en toda sociedad moderna.

Ofrecen un canal institucional, el más consolidado, para procesar las aspiraciones políticas, visiones del mundo e intereses legítimos de diferentes grupos sociales.

No puede existir, entonces, una democracia representativa, liberal y moderna sin partidos.

De ahí, la trascendencia de la discusión que hoy nos congrega.

En México desde el proceso de la transición democrática, nuestro sistema electoral se ha caracterizado por la pluralidad. Y esa realidad se reproduce gracias a la diversidad de la sociedad que busca formas de expresión y participación más eficaces, opciones que den respuesta a sus demandas, a las promesas de avances, a sus aspiraciones que se mantienen incumplidas.

Hoy decidiremos la procedencia o improcedencia del registro de siete organizaciones ciudadanas que solicitaron su registro como partidos políticos nacionales.

Después de un largo proceso que inició en enero de 2019, con la inscripción de 106 organizaciones ciudadanas que se propusieron constituirse como una opción política organizada para los electores.

Tuvieron que cumplir un conjunto de requisitos para garantizar que efectivamente representan a una parte significativa de la sociedad: la celebración de 20 asambleas estatales o 200 distritales, por lo menos, con un mínimo de 300 o 3 mil asambleístas, respectivamente; la afiliación de por lo menos 233 mil 945 militantes; haber rendido informes que confirmen que sus ingresos y gastos se realizaron con transparencia y conforme a la ley; y no haber recibido apoyo de ministros de culto, ni de organizaciones gremiales.

Sobre el caso particular de este punto que estamos tratando ahora, quiero referirme que en este caso si bien se encontraron algunos casos con presencia activa de ministros de culto en alguna de las, de seis asambleas, me parece que esta irregularidad, que además se sancionó anulando las tales asambleas e invalidando la afiliación de quienes acudieron a ella y que ahí se afiliaron, no me parece que tales irregularidades, en este punto en particular, alcancen la dimensión suficiente para declarar invalido el total de los trabajos de organización, afiliación y a fin de cuentas representación política. Por tal razón, en este caso particular respaldo el sentido del proyecto.

Para evaluar el conjunto de normas, establecimos criterios que guardan, que guiarán las decisiones. Estos criterios en forma aislada podrían no ser suficientes para calificar el acto en su conjunto, pero si se analizan en forma concatenada e integral y se evalúa el peso de cada uno de ellos, pueden revelar un patrón de comportamiento o un fenómeno de conducta contrario a lo establecido en la normatividad y por lo tanto dar lugar a la invalidez o improcedencia del registro.

Hay que insistir en que el Instituto Nacional Electoral está actuando en este caso, para este conjunto de proyectos, con rigor y hoy mantendrá esa posición, sin filias, ni fobias, el Instituto Nacional Electoral no se rige por inclinaciones ideológicas o simpatías, se rige por el apego a la ley y la imparcialidad en la evaluación de los hechos.

Cada seis años nuestro sistema electoral abre la puerta para que nuevos partidos se incorporen y busquen su lugar en el espacio de la pluralidad política, pero este espacio abierto tiene también una puerta de salida, si las nuevas organizaciones o los partidos preexistentes no encuentran eco suficiente en la ciudadanía y esto se expresa en el requisito de obtener en cada elección federal, por lo menos el tres por ciento de los votos.

Nuestro sistema electoral es dinámico, no hay un número ideal de partidos, estos reflejan la capacidad de la sociedad de organizarse y de constituirse en opciones políticas para alcanzar sus fines de acuerdo a su ideología.

La decisión está en la ciudadanía y en todo caso es confirmada por la autoridad electoral conforme a la ley.

Bienvenidas las nuevas opciones que logren pasar todas estas exigencias de ley. Las exhortamos a conducirse con respeto a la ley y cerca de la ciudadanía, y como lo hicimos durante el proceso de constitución, mantendremos la vigilancia de sus actos como nos

manda la Constitución Política, que la eventual llegada de nuevos partidos al escenario electoral sea en beneficio de la fortaleza de la democracia en México.

En los siguientes puntos me referiré a los otros casos en particular que se pondrán a nuestra consideración. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por favor.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Obviamente estamos ante una decisión bastante relevante, precisamente determinar si las organizaciones que buscan su registro como partido político nacional lo van a lograr o no.

Primero quiero decirles que existen requisitos formales, estos requisitos formales son contar con un mínimo de asambleas, 200 a nivel distrital o 20 a nivel estatal; también contar con un mínimo de número de afiliados, 233 mil 945 que representan el 0.26 por ciento del padrón electoral; y también contar con documentos básicos que reúnan ciertos requisitos.

Pero también hay requisitos de carácter cualitativo.

Sabemos precisamente, que tendríamos que tener reglas que sean muy claras para generar certeza para que las organizaciones puedan obtener su registro como partido político a nivel nacional.

El numeral 46 del instructivo que se emitió por este Consejo General para la creación de los nuevos partidos políticos señala que se tiene que tener un análisis de la relevancia, de los hechos irregulares ocurrido para pronunciarnos sobre la validez de las asambleas. Y entonces ahora paso a lo que serían los requisitos cualitativos.

Los requisitos cualitativos que se han estado asumiendo con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos básicamente son cuatro:

Primero, en relación con las dádivas. Se hizo un estudio muestral a las personas asistentes a las asambleas para conocer si recibieron dádivas o promesas de dádivas durante o antes o después de las asambleas, y aquí creo que hay muchas áreas de oportunidad en relación con este ejercicio muestral, no sé si el 10 por ciento sea un porcentaje adecuado para hacer este tipo de análisis, pero lo cierto es que se hizo con el 10 por ciento de entrevistas de los asistentes a las asambleas.

Y se adoptó el criterio que sí comparto, en el sentido que, si el 50 por ciento de las personas entrevistadas dice que recibió dádivas o promesas de dádivas, entonces tendríamos que anular esas asambleas, ello a pesar también de que ya en anteriores

intervenciones también señalaron que muchas veces ni siquiera indican el nombre de la persona oferente y que también existe esta contradicción de que, al asistir a la asamblea, dijeron los afiliados, que habían llegado a la asamblea, que manifestaron su libre y voluntad de afiliarse a este tipo de (**Falla de transmisión**)

**El C. Presidente:** Consejera el micrófono.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Discúlpenme.

Este criterio de que si, 50 por ciento de las personas entrevistadas dice que recibió dádivas o promesas de dádivas, obviamente, tiene una afectación en las asambleas. Estas asambleas ya se restaron en aquellas organizaciones que verificamos que tuvieran un caso en este sentido.

Otro criterio es, que existieron o no ministros de culto religioso en la organización y en el desarrollo de las asambleas.

Entonces, se tomó el criterio de invalidar aquellas asambleas si ministros de culto religioso habían intervenido en las mismas.

Ya se restaron esas asambleas que es en el caso que ocupa también aquí a la organización Encuentro Solidario, donde se le restaron seis asambleas distritales porque se verificó que participaron ministros de culto religioso.

Ahora bien, otro criterio es que, en relación con la fiscalización que sí se recibieron aportaciones de personas no identificadas otorgadas en especie, entonces, se iba a verificar cómo afectó esta circunstancia en cada una de las asambleas revisadas y si se, o sea, si nos dábamos cuenta que había una afectación del 20 por ciento o más. Entonces, se iban a anular.

En este criterio yo no coincido, yo voté en contra de esta supuesta irregularidad, cuando tuvimos a la vista los dictámenes y resoluciones del tema de fiscalización, esta irregularidad está, inclusive, impugnada, pero en relación con esto yo tengo ahí serias dudas, ya teniendo el estudio que se realizó por parte del área de fiscalización, me doy cuenta que estamos obteniendo un costo promedio por asamblea celebrada lo cual realmente es una simple estimación y no estamos tomando en cuenta lo que sucedió en la realidad en cada una de estas asambleas para también tener como mucha claridad de cómo fueron financiadas cada una de estas y si de versas esa supuesta aportación de personas no identificadas que dieron aportaciones en especie tiene algún tipo de injerencia. Entonces, yo de este criterio me apartaría.

El último criterio es, verificar la intervención de integrantes de sindicatos en las asambleas y también se adoptó el criterio que deben de restarse las asambleas que estén afectadas con personas que tuvieron una participación muy activa en las asambleas, pero que forman parte de los sindicatos.



Yo he señalado que, el hecho de que esté una persona sindicalizada no por ese simple hecho se tiene que prohibir su participación, pero en el caso de una organización que es Grupo Social Promotor de México creo que ahí sí tenemos la claridad de que personas que vienen de los sindicatos participaron activamente en esas asambleas.

Entonces, en el caso concreto de esta organización que nos ocupa que es Encuentro Solidario, yo sí acompañaría el proyecto en sus términos, porque si bien se tiene conciencia y se acreditó la intervención de ministros de cultos religioso en las asambleas, lo cierto es que esas asambleas ya fueron aplicadas y ya se restaron.

Ahora, tenemos que estar muy conscientes de que las irregularidades que nosotros hemos detectado, se tienen que valorar y tenemos que verificar la relevancia de estos hechos en las asambleas.

No podemos estar desestimando asambleas, afiliaciones o la intervención de ministros de culto religioso o la intervención de miembros de sindicatos de manera un poco, sin analizar de manera profunda el contexto en el que se vieron.

Y esto lo traigo también a colación porque obviamente las cuestiones se tienen que ver en su justa dimensión y hay un principio que aplica en materia electoral, en el sentido de que debe de prevalecer los actos válidamente emitidos.

Entonces, desde mi punto de vista, sí estoy de acuerdo con que hay ciertas irregularidades, pero tenemos que valorarlas en su contexto y ver la determinancia que esa irregularidad tiene en una asamblea o en la conformación de un partido político.

Entonces, yo sí creo que tenemos que tener esa mirada, esa misma circunstancia se aplica, por ejemplo, en tratándose de nulidades, de votación recibida en casilla o la nulidad de una elección no porque haya ocurrido una irregularidad que puede ser interesante por ese simple hecho se tiene que anular una elección. Y aplicaría el mismo criterio en esta conformación de nuevos partidos.

Sería cuánto. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, claro, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. Y gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Para efecto de poder entrar un poco más al detalle de los casos que nos están ocupando y considerando también que tiene usted esta trayectoria jurisdiccional y aparte que integra la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, hoy por hoy, quisiera preguntarle si tiene ubicado el tema y qué opinión le merecería del método o metodología para los cruces.

Es decir, de nombres que se obtuvieron, se entiende, de personas que serían ministros de culto contra los nombres de quienes la propia organización los acreditaba como auxiliares o quedaban como delegados de asambleas.

Si se tenía o no datos comparables. Por ejemplo, la clave de elector o la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, adelante.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias.

Agradezco la pregunta.

Obviamente, como ya también habíamos dicho antes, actuar con la información que nos brindaron las distintas instituciones y en el caso de los ministros de culto religioso, tuvimos una información de la Secretaría de Gobernación y desafortunadamente solamente teníamos el nombre, no recuerdo tener algunos otros elementos como la clave de elector, la CURP, pero estos nombres se cruzaron con los nombres de los afiliados y también de las personas que estuvieron en las asambleas como presidentes, secretarios, auxiliares y delegados y se hizo el cruce correspondiente.

También por eso tomo con bastante prudencia esta información. Y por eso solamente digo que en dado caso se tendrían que afectar estas asambleas, pero no toda la constitución del partido político.

Imagínense, afectar asambleas donde no hubo ministros de culto religioso solamente porque estas personas asistieron e intervinieron solamente en algunas asambleas.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar un par de puntos de partida de mi análisis para los acuerdos que siguen.

He dicho en diversos foros que soy un "partidocrata" que creo que los partidos políticos son el mecanismo idóneo para que la sociedad presente diversas opciones, suscriba diversas opciones políticas y canalice las contradicciones que necesariamente existen en ella a través de medios institucionales.

También he expresado a lo largo de los años que no confío, no creo que el registro electoral sea un mecanismo adecuado para la democracia. Sin embargo, el registro electoral es lo que hay e impone a quienes aspiran a ser partido político y a esta autoridad, condiciones para procesos para lograr un nuevo registro.

En ese sentido, me parece que en el proceso quienes aspiran al rango de partidos políticos nacionales, muestran muchas de las características de su propio desempeño en la práctica social.

En ese sentido me parece que hay violaciones legales que simplemente no se pueden permitir, hay irregularidades que independientemente del contexto y la razón por la que ocurran, no deben prevalecer, se han mencionado ya varias.

Me centraré en uno de los criterios que se ha utilizado, en el criterio que se ha utilizado para definir si una asamblea debe sobrevivir legalmente o no, pese a que se hayan detectado la entrega de dádivas o promesas de ellas en los muestreos que hizo el Instituto.

En ese sentido propongo, ya se ha dicho, no es una propuesta únicamente mía, tener por demostrada la entrega de dádivas en las asambleas constitutivas de nuevos partidos políticos, cuando la muestra de participantes entrevistados exhiba un 20 por ciento o más de ellos que declaren haber recibido dádivas u oferta de ellas para participar en estos eventos. La razón de fijar el límite en el 20 por ciento no es caprichosa.

Las muestras del total de las asambleas se integraron con el 10 por ciento de participantes en cada una, esa tasa fija aplicada a los distintos universos presenta una amplia variedad de margen de error muestral que con un nivel de confianza del 95 por ciento va desde el 3.8 para las asambleas grandes, seis mil participantes, hasta el 17 por ciento de las 300.

La propuesta fundamentalmente tiene que ver con conceder el máximo beneficio de la duda a las organizaciones, asumiendo que ese 17 por ciento de margen de error que es el máximo posible en asambleas distritales de 300 personas, se aplique parejo.

En una asamblea de 300 personas en el que la muestra reportara un 17 por ciento de dádivas, si nosotros aplicamos el margen de error en beneficio de la organización, siendo el margen de error de un 17 por ciento, no se puede llegar a ninguna conclusión.

Por lo tanto, propongo que a ese 17 por ciento del margen máximo de error posible en las asambleas más pequeñas, se agregue el porcentaje correspondiente en al menos un

elemento adicional de la muestra, en una muestra de 30 personas, un elemento muestral vale el 3.3 por ciento, que sumado al anterior 17 por ciento arroja un 20.3 por ciento.

En honor a la redondez, un valor muy apreciado en estos trámites propongo secamente el 20 por ciento como registro de irregularidades que sin lugar duda nos reporta, que nos da certeza de que lo que la muestra nos dice es verdad y que existió la irregularidad, la ilegalidad de la entrega de dádivas, oferta de ellas en la asamblea correspondiente y que por tanto esta debe de caer y no contabilizarse para efectos del registro de la organización correspondiente.

En síntesis, me parece que es un enorme exceso que hay que demostrar que el 50 por ciento, por esos volúmenes además el margen de error puede ser tan menor como el 3.8 por ciento, entonces, la organización en la muestra aparece con un 50 por ciento, con un 42 por ciento de sobornos, se considere que está bien porque no son la mayoría de los encuestados, creo que es demasiado, propongo por el contrario el 20 por ciento, que aplicado a las menores asambleas, ya nos da un resultado cierto y que si se aplica a las asambleas más grandes, es un margen que multiplica por casi cinco veces el margen de error que nos podría arrojar la muestra.

En ese sentido ratifico la posición que mantuve desde las discusiones previas en la comisión y en el sentido de la cual votaré en esta sesión, en cada uno de los acuerdos, pidiendo que, en su caso, se separe la votación en lo particular por ser distinto el criterio por el que quiero votar del que prevaleció en los dictámenes.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los consejeros y señoras y señores representantes.

Acompaño varias reflexiones, sobre todo la que acaban de expresar algunas consejeras y consejeros electorales y reconozco los criterios que la comisión tuvo a bien establecer para tener que acreditar quienes cumplieron con los requisitos constitucionales y legales, queda claro que todos los ministros de culto tienen que estar dados de alta y contar con un registro en la Secretaría de Gobernación, por lo tanto si hay un informe que acredite que hubo personas, por lo menos se establece que hubo 15 ministros de culto que fungieron como presidentes, secretarios, delegados, auxiliares o aportantes en las tareas por formación como nuevos partidos políticos nacionales.

Me parece delicado y grave en un contexto donde se debate el país sobre el cumplimiento o no del Estado de Derecho y las reglas de transparencia y rendición de cuentas para los partidos políticos ya constituidos para rendir informes financieros tanto en transparencia como en la Unidad Técnica de Fiscalización, queda claro que aquellos partidos que no cumplieron con rendir su informe de entes permitidos que aportaban para la construcción de este nuevo partido y concretamente México Libre, que obtuvo 8.2 por ciento de ingresos de personas no identificadas me parece algo grave y delicado que se permita a nuevos partidos con viejos actores políticos violar la ley y la Constitución Política.

Queda claro que desde un inicio se debe velar porque se cumpla con la legalidad y la certeza jurídica a la que todos los nuevos partidos y organizaciones políticas se sujetaron.

Por lo tanto, a mí me parece que la afiliación corporativa, gremial habría que ir más a fondo.

Hay que hacer la compulsión de los padrones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con todos los operadores, auxiliares y quienes fungieron como promotores de las asambleas de estos nuevos partidos.

Acompañó la reflexión del consejero electoral Ciro Murayama en términos de acreditar que no hay elementos suficientes de certeza jurídica que de credibilidad a la sociedad mexicana que con la incorporación de dos nuevos partidos se cumple con la legalidad.

Hay que reivindicar los principios rectores en materia electoral y garantizar que el sistema político de partidos se fortalezca y cumpla con la ley y con la Constitución Política.

Por lo tanto, como representante del Partido de la Revolución Democrática acompañamos estos nuevos criterios, sabemos que finalmente queda la instancia jurisdiccional, pero es importante reflexionar sobre cómo llegan a constituir los requisitos estas nuevas dos agrupaciones políticas que pueden llegar a tener el reconocimiento de los requisitos pero que violaron la ley y por lo tanto, debemos de cumplir con un estado democrático de derecho y laico.

No podemos permitir que violen la ley un poco o que incumplan la norma en materia de transparencia y se permita aportantes que están prohibidos y que simplemente se desconocen, lo que es más grave.

Se tiene que tener certeza del origen del recurso que aportaron y si fue dentro de la ley o no, y a mí me parece grave que no tengamos ese 8.2 por ciento de ingresos de esta nueva agrupación no identificados.

Eso sería importante conocerlo y es cuanto. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Señor representante, el Licenciado Juan Miguel Castro desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Con todo gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** ¿Usted considera que se violó la ley o la Constitución Política? Por su respuesta, gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid:** Desde luego, que se incumple con la Constitución Política al haber la violación de principios fundamentales como es la transparencia y la equidad. No podemos permitir antes de ser un nuevo partido que se tolere la procedencia de recursos no desconocidos, no sabemos si son lícitos, ilícitos, simplemente ignoramos que el 8.2 por ciento de los aportantes no sabemos si fueron altos dirigentes gremiales, si provino de origen lícito o ilícito, pero finalmente estaban obligados a reportar a los aportantes.

Hay violación a la Constitución Política y a la legalidad.

Es cuánto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, en primera ronda.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy es relevante para la democracia de nuestro país.

El Consejo General de esta autoridad electoral nacional, se pronunciará en breve sobre la procedencia de las solicitudes de registro como nuevo partido político nacional que presentaron siete organizaciones de ciudadanos.

Los partidos políticos que en su caso habrán de quedar registrados y que contendrán en el próximo proceso electoral próximo a iniciar, tienen un papel relevante en nuestra democracia, no solo buscarán el acceso a cargos del poder público en términos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que son la expresión de la voluntad de miles de ciudadanos que encontraron en las organizaciones de ciudadanos solicitantes de registro un cauce de participación y un área de acceso a los cargos de representación.

En este sentido, además de las obligaciones que adquirirán legalmente, son responsables ante la voluntad de la ciudadanía que les brindaron su confianza y decidieron adherirse a sus filas.

En el proceso electoral por iniciar no solo se dirigirán a sus militantes y simpatizantes, sino que habrán de buscar el voto popular ante toda la ciudadanía. Es un gran reto y una gran responsabilidad.

Una vez señalado lo anterior y ya que mi compañera, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, nos dio sobre el proceso que siguieron estas organizaciones para ahora estar en este punto resolviendo sobre sus registros, solamente señalaría que en cuanto a las asambleas y de acuerdo con los proyectos que se encuentran a discusión, esta autoridad acreditó la celebración de 1 mil 167 asambleas distritales y 33 estatales válidas. Esto significa que, si bien se llevaron a cabo más, estas fueron las que cumplieron el *quorum* mínimo indispensable.

Las afiliaciones en cada de estas asambleas, fueron sometidas a un exhaustivo proceso de compulsas y cruces para verificar, por una parte, que las afiliaciones fueran válidas y que no hubiera duplicidades en la organización o con otras organizaciones o partidos políticos que ya cuentan con registro.

También se tuvo especial cuidado en verificar que las afiliaciones fueron expresión genuina y libre de cada ciudadano y ciudadana y que era su decisión formar parte de la organización. Esto es, que no hubieran mediado actos de coacción, simulación o alguna otra irregularidad.

No pasa desapercibido, en este sentido, que esta autoridad tuvo conocimiento ha resuelto diversos procedimientos ordinarios, relacionados con irregularidades en la afiliación de ciudadanos, especialmente a través de la aplicación electrónica diseñada para este efecto.

En el caso de las afiliaciones de acuerdo con los proyectos, la autoridad acreditó un total de 1 millón 964 mil 908 afiliaciones válidas entre las siete organizaciones solicitantes de registro. Es decir, después de la depuración y compulsas efectuadas por esta autoridad.

Casi 2 millones de mexicanos que libremente decidieron afiliarse a estas organizaciones y sumarse a su obtención de alcanzar el registro como partido político.

Otro de los requisitos que debieron satisfacer estas organizaciones es el relacionado con realizar una asamblea nacional constitutiva y en esta aprobar sus documentos básicos con el contenido mínimo establecido en la ley.

De igual manera y en congruencia con la reforma del 13 de abril del año en curso en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, los partidos políticos también quedan sujetos de implementar medidas a su interior para combatir estas

prácticas, pero además para potenciar los derechos de las mujeres de participación en el ámbito político en plena igualdad de circunstancias y oportunidades.

Si bien la ley ya establece determinadas obligaciones en este sentido como la de destinar al menos el tres por ciento del financiamiento público ordinario en la integración paritaria de sus candidaturas, es claro que los partidos no deben circunscribirse solo a estas medidas, sino que deben implementar todas las que resulten necesarias e idóneas para garantizar la paridad total y aún más a sumarse a los esfuerzos para erradicar la violencia política que no solo afecta a las mujeres, afecta a la sociedad y afecta a nuestra democracia.

Ahora bien, una vez satisfechos los requisitos que de manera general me he referido, las organizaciones solicitantes de registro debieron presentar la solicitud respectiva entre el 1 de enero y el 28 de febrero del año en curso, para que esta autoridad se abocara al estudio respectivo.

En este sentido, deseo expresar mi reconocimiento al trabajo del personal involucrado por su alto compromiso y profesionalismo demostrado en el desempeño de sus atribuciones y particularmente en este proceso de constitución de nuevos partidos políticos.

Esta autoridad también realizó diversas revisiones a quejas y a procedimientos presentados incluso por partidos políticos con la ciudadanía, por cuestiones que a juicio constituían irregularidades o infracciones a la normatividad electoral.

En este sentido, esta autoridad impuso sanciones por un total de 1 millón 660 mil 149 pesos por infracciones acreditadas en quejas y procedimientos ordinarios que se suman a las sanciones ya impuestas en materia de fiscalización y que ascendieron a un total de 6 millones 568 mil 928 pesos.

Ahora bien, quiero referirme a los criterios que se utilizaron para la valoración y análisis de las solicitudes de registro.

Se propone invalidar las asambleas en las que 50 por ciento de las personas entrevistadas por la autoridad hayan confirmado que se les prometió o entregó algún beneficio o dádiva. Declarar inválidas las asambleas en las que se encuentra acreditada la participación o asistencia de ministros de culto.

Se declararán inválidas las asambleas de las entidades o demarcaciones en las que la Unidad Técnica de Fiscalización haya detectado aportaciones de personas no identificadas cuando alcancen el 20 por ciento del costo de dichas asambleas. Y la intervención de sindicatos u otro tipo de organización gremial.

Al respecto, debo señalar que no comparto los criterios relativos a la fiscalización, el relativo a la promesa o entrega de dádivas, así como el relativo a la intervención de



sindicatos u otro tipo de organización gremial, por lo que solicitaría la votación por separado de la aplicación de cada uno de ellos.

En cuanto al criterio de fiscalización, se propone invalidar las asambleas en las que se reporta aportaciones de personas no identificadas que alcancen el 20 por ciento del costo; sin embargo, a mi juicio esas aportaciones no identificadas ya fueron sancionadas por esta autoridad, por lo que el criterio adoptado podría constituir una doble sanción en detrimento de las organizaciones solicitantes de registro que se encuentran en ese supuesto y de sus afiliados.

Adicionalmente, no comparto la metodología utilizada para anular asambleas por las aportaciones de personas no identificadas que se determinara en fiscalización. Ello porque el costo promedio que se utilizó para calcular lo que podría costar una asamblea no solo es una estimación, no es un costo real.

Por lo tanto, para llegar a una determinación severa como la anulación de una asamblea, no podemos basarnos solo en estimaciones sino que era necesario conocer el importe real de la misma y no solo a partir de una proyección o costo promedio.

Situación semejante ocurre con el caso de la irregularidad consistente en una promesa o entrega de dádivas. En la sesión anterior, este Consejo General aprobó las resoluciones por las que se sanciona a diversas organizaciones por la promesa o entrega de dádivas a sus asistentes a las asambleas.

Entonces, a mi juicio, utilizó la misma falta ya sancionada para darle nuevos efectos consistentes en la invalidación de asambleas, me parece que constituye una forma de doble sanción violando el principio non bis in idem y por lo tanto, violenta derechos de las organizaciones y de sus afiliados, y esta es la razón por la que me aparto de este criterio.

Por lo que se refiere al nuevo criterio relativo a la participación de organizaciones gremiales y sindicales me preocupa profundamente el precedente que se estaría estableciendo no solo de cara a los próximos procesos de constitución y registro de partidos políticos ya que estamos llegando a conclusiones que de los hechos y de la norma no se desprende.

En los casos concretos si bien se acredita la coincidencia de un número significativo de nombres no existe elemento probatorio alguno sobre la injerencia del sindicato en la constitución del partido político o que haya aportado recursos o bien, que haya ejercido coacción en la voluntad del ciudadano sobre afiliarse o no a la organización solicitante de registro.

Es cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Agradezco, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, está bien.

**El C. Presidente:** Adelante. Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

He escuchado con atención su intervención muy puntual sobre objeciones a los criterios.

Yo quisiera preguntarle, ¿si sería también para usted relevante el que, por ejemplo, en su momento este Consejo General no quiso determinar por mayoría un tope de gasto para la constitución de partidos políticos?

Es decir, si hubiera habido un tope de gasto quizás hubiera sido viable ahora sacar un costo promedio por asambleas, pero si no se determinaron esas reglas tan puntuales, en su momento, cómo sacar ahora conclusiones respecto a criterios.

Y, por otra parte, si no le es también relevante el que, precisamente, está sub yúdice muchas cuestiones en materia de fiscalización.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Creo que es parte de una reflexión que ya hace la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en otro punto del otro Consejo General respecto a que no hay un proceso integral en donde se concatenen adecuadamente todas las etapas, vaya, terminando una, iniciando otra y hoy pudiéramos llegar a un ejercicio en el que solamente estuviéramos resolviendo de una vez si se da o no el registro.

Es decir, vamos viendo separadamente distintas partes de este proceso, sancionamos ya fiscalización y hoy usamos, a mi juicio, criterios que tienen que ver con eso para determinar ahora que en conjunto y una vez verificados distintos elementos no procede o sí proceder el otorgar este registro.

Por tanto, esta medida, por ejemplo, como fijar un tope a la realización de estas asambleas, me parece que es un tema que se pudiera tomar en cuenta para futuros procesos. No estamos en ese contexto ahora, pero, sin duda, hay muchas cosas que deben cambiar en este proceso de constitución de partidos políticos nuevos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en segunda ronda.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En esta ronda voy a aprovechar para quitar la posición de mi criterio, respecto a cómo voté, ¿cómo hice el análisis de la procedencia o improcedencia del registro de partidos políticos? Necesariamente tenemos que ver dos grandes cosas, el de los derechos que están en juego, de asociación y de afiliación y las exigencias constitucionales establecidas para la constitución de partidos políticos y las reglas del juego democrático.

Dentro de ellas se encuentran la prohibición de afiliaciones colectivas, la participación de ministros de cultos religiosos y por supuesto la intachabilidad de los recursos que llegue y que se ocupen para la constitución de partidos políticos, me refiero a esto porque es importante por lo que hemos comentado.

¿Cómo armonizar ambos derechos político electorales con las prohibiciones, las exigencias constitucionales de nuestro modelo? Desde una afectación total cualitativa, que es la posición que he escuchado de alguno de mis colegas o desde una visión en la que tomemos en consideración las irregularidades que vayamos encontrando desde el ámbito de afectación en las que tuvieron efecto.

Llegué a la conclusión que lo que da mayor proporcionalidad para armonizar los derechos y las exigencias constitucionales, es el hecho de la afectación de las irregularidades debía circunscribirse y darse en el ámbito de las asambleas a las que afectaron y en la proporción comprobada con la muestra estadística evidenciada por esta metodología de análisis.

Me parece importante esto porque tenemos una exigencia de proporcionalidad y la afectación de los derechos se debe de ver a la luz de esa exigencia.

Por esa razón, no comparto el criterio aprobado por la mayoría en la comisión, respecto a que para aplicar el criterio de la evidencia muestral cierta, se tiene que tomar el 50 por ciento, mi posición coincide, por las razones ya expuestas por mi colega el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, en que debemos tener al 20 por ciento, es que porque cuando la muestra de participantes entrevistados exhiba un 20 por ciento o más de ellos que declaren haber recibido dádivas u ofertas, se anule la asamblea en efecto, y esto es por la comprobación del hecho que estamos buscando.

Yo comparto el criterio de que la participación de ministros de culto religiosos afecta la asamblea en la que participaron y que no debe afectar el todo precisamente por el principio de proporcionalidad, porque la manera más viable de armonizar la exigencia constitucional, la prohibición legal en el límite del derecho de las personas del culto religioso que estuvieron en una asamblea, precisamente es a partir del ámbito donde

tuvieron el ejercicio indebido de estar presentes por la limitación que tienen acorde con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Político.

Comparto también el criterio respecto de fiscalización, toda vez que dejar nosotros de invalidar las asambleas a través de un criterio, donde tenemos duda respecto y ya comprobada en fiscalización, respecto de las personas que aportaron supuestamente en especie, pero quedó demostrado que no pudimos identificarlas, me parece que es abrir un boquete para que el uso de dinero proveniente de personas no identificadas, tenga efectos para la constitución de un partido político.

Y en tercera ronda, seguiré con mi exposición.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Consejero Presidente.

A ver, insisto que en el caso concreto que estamos analizando que se trata del registro o no para la organización denominada "Encuentro Solidario", en este caso concreto sí votaré a favor del proyecto, que ya les dije cuáles son los criterios.

Y, en este caso, ya se acreditaron algún tipo de irregularidades que ya fueron, de alguna manera, impactadas en la asamblea de esta organización.

En este caso concreto, Encuentro Solidario tuvo 254 asambleas válidas realizadas. Y de estas están ya quitando solamente 11, dos por aportaciones no identificadas, en este caso, yo no estaría de acuerdo de este criterio. Pero sí estaría de acuerdo en que se resten cuatro asambleas por dádivas y seis asambleas por la participación de ministros de culto religioso.

Entonces, le quedarían 243 asambleas y aún restadas estas asambleas que ya precisé, todavía contaría con 330 mil 744 afiliaciones válidas.

Y, por lo tanto, desde mi punto de vista, sí sería viable que se le otorgara el registro como partido político nacional.

Insisto en que este principio de que se debe de atender a la conservación de los actos válidamente emitidos.

Y si bien es cierto, ya están acreditadas ciertas irregularidades, lo cierto es que quedan válidas 243 asambleas distritales y 330 mil 744 afiliaciones.

Entonces, por eso yo votaría a favor, concedería el registro a esta organización. Y también es cierto que se pueden hacer muchos ajustes a este procedimiento para la obtención del registro de nuevos partidos políticos.

Lo ideal es que no ocurra ningún tipo de irregularidad e inconsistencia. De hecho, a mí me preocuparía mucho más en aquellos casos donde a través del uso de la aplicación móvil diseñada por esta institución, aun así, se trató de obtener afiliación de manera irregular sin contar con la credencial para votar con fotografía, o bien, en vez de tomar la foto viva de las personas que se estaban afiliando, utilizaron algún otra fotografía o cuestiones irregulares.

En ese caso, también están siendo sancionadas esas afiliaciones y no se están tomando en cuenta.

Lo ideal sería que no estuvieran incurriendo en este tipo de circunstancias.

Pero lo cierto es que Encuentro Solidario tiene las asambleas que marca la propia legislación electoral, piden mínimo 200, esta organización tiene 243 ya válidas, aun restando aquellas asambleas donde estamos tomando en cuenta algunas irregularidades y también mantiene el número mínimo de afiliaciones que la ley nos dice que es el 0.27 por ciento del padrón electoral, que se traduce en estos momentos en 233 mil 945 afiliaciones. Y esta organización tiene 330 mil 744.

Entonces, yo veo que está cumpliendo con los requisitos y que por lo tanto se debe de conceder el registro, ya habiéndose sancionado aquellas asambleas donde vimos que se incurrió en alguna irregularidad.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero decir, a propósito de estos puntos que estamos discutiendo y en su momento aprobando, es el reconocimiento no solo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sino a todo el conjunto de áreas que se han visto involucradas en todo este trabajo y ya se mencionaba aquí especialmente el desplegado por los órganos desconcentrados.

Yo quisiera destacar públicamente y reconocer en esta sesión, ese trabajo, en efecto, de nuestro personal, sobre todo en las vocalías distritales porque estamos hablando de miles de asambleas o por lo menos citas a las que acudieron, algunas no se lograron, otras sí,

pero fue un trabajo sobre todo de fines de semana durante largos meses y particularmente a todo ese personal de los módulos que también asistieron a apoyar.

De hecho, era un personal fundamental para cubrir con este compromiso de certificar las asambleas, ese personal que lamentablemente la sesión del 26 de agosto no se le apoyó con empezar a regularizar su situación laboral.

Y, por otra parte, también señalar, a propósito, ya de este punto, que yo acompaño el proyecto porque sí pienso que es relevante tener los elementos objetivos para la decisión y para mí es relevante concretamente que no se tuvo en ningún momento información para contrastar con certeza, con plena objetividad que las personas en el cruce se trataban de las mismas personas.

Si no se contrastaba CURP con CURP, por poner un ejemplo, o clave de elector con clave de elector, solo tendríamos indicios, indicios de tratarse de las mismas personas, pero no prueba plena que se trataba de las mismas personas.

Entonces, es cierto que pudieran parecer llamativos, convincentes, relevantes ciertos elementos que se han señalado aquí, pero para mí no es prescindible también tomar las decisiones dentro de un marco de derecho o dentro de un marco constitucional, y estamos hablando de derechos, de garantías que tiene que ser también vistos y analizados en una perspectiva estricta.

Yo por esa razón pienso que indiciariamente se señala que habría participación de ministros de culto en algunas asambleas y que, además, por cierto, como se ha dicho aquí ya fueron descontadas, para mí eso sería insuficiente.

Para mí lo importante en estas decisiones, es contar con los elementos plenos, con los elementos que me garanticen la convicción que se está tomando la decisión más estricta y más justa para los participantes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, yo sí acepto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, que bueno. Yo a veces sí y a veces no, pero le aprecio mucho que la acepte.

Le quiero decir que en el considerando 84 del proyecto nos están presentando los nombres de los ministros de culto identificados con CURP y Clave de Elector, es decir, hay la certeza plena de que se trata las mismas personas.

¿Ante esa evidencia que está en el proyecto usted insiste en que no tenemos certeza?

Gracias por su respuesta.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Le agradezco la pregunta, porque, entonces, me ha precisado una información.

Tenía el dato que no fue posible obtener más allá de los nombres, incluso, en una intervención pasada también se lo pregunté a la consejera electoral Adriana Margarita Favela y estaba corroborando que no se habían tenido esos datos, pero si usted lo menciona y está en esa parte del proyecto, seguramente será correcto, pero aun así habría una consideración ulterior.

Estamos hablando de porcentajes muy menores, 1.3, 2 por ciento, 2 por cientos. Creo que esa parte también sería relevante en el juicio. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero complementar mi participación anterior, estableciendo algunos criterios generales que lo mismo aplicaré para este caso en particular como en gran parte de los casos siguientes que se van a analizar.

Quiero decir que comparto plenamente el criterio expresado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de proporcionalidad entre derechos y exigencias, es decir, el derecho de los ciudadanos a asociarse y de las organizaciones a intentar constituirse como partidos y las exigencias de ley y que por ley se verifican también por parte de la autoridad electoral, porque tiene que haber proporcionalidad entre ellos.

En consecuencia, las irregularidades probadas en cualquiera de los criterios que se han considerado en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y que se están discutiendo en esta mesa, deben tener, primero una dimensión suficiente para tener la certeza de que existe el fenómeno y que pueda afectar significativamente al conjunto del proceso de organización y acreditación, y que además cuando se encuentren estas

irregularidades y se prueben, se afecten en el ámbito, en este caso en las asambleas que correspondan a aquellas en las que se haya cometido la falta.

Y en congruencia con este criterio de proporcionalidad y de exigencia de evidencia objetiva, evidencia, sobre eventuales irregularidades, respaldo el criterio de establecer el parámetro de 20 por ciento, tanto para invalidar asambleas, ya sea por la presencia del fenómeno de dádivas o sobornos incluso, como por los montos, el 20 por ciento también para los montos de gastos aplicados en asambleas de procedencia no identificada o con alguna otra irregularidad, de tal manera que respaldo también la propuesta ya señalada por otros colegas, de que el parámetro de 50 por ciento se vote por separado para establecer, como yo lo estoy proponiendo y ya lo propusieron otros dos compañeros míos, para que sea del 20 por ciento y no el 50. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

El Maestro Víctor Hugo Sondón, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Mi querido consejero, una pregunta.

Entonces usted ya no sigue sosteniendo lo que intervino en el orden del día anterior, en la sesión anterior, en donde usted sostuvo que no era suficiente lo cuantitativo, sino lo cualitativo.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** No entiendo bien la pregunta, podría ser más específico.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Que era suficiente el hecho enmarcado en irregularidad, no cuantas veces lo habían cometido.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Lo que sostuve es que era necesario tener la certeza de la presencia de fenómenos irregulares y para eso debe de haber elementos objetivos que no se puedan atribuir a la mera casualidad, a coincidencias azarosas.

Y una manera de llegar a esta convicción basada en la objetividad, en algunos casos sí se trata de una dimensión cuantitativa suficiente para tener la certeza de que sí existe el fenómeno sancionable o la conducta sancionable.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.



Permítanme intervenir en esta segunda ronda para hacer algunos posicionamientos adicionales y alguna breve replica a lo que han planteado mis colegas.

Primero, quisiera reiterar cuáles son los criterios que seguiré o que sostengo, varios colegas lo han hecho ya, los proyectos por venir.

En este proyecto por venir, por lo que hace a este en particular, yo sigo insistiendo que la participación de los ministros de culto, sin importar el número, es una violación grave que atenta contra uno de los principios constitutivos de la democracia constitucional mexicana, no es un asunto menor.

En la historia, incluso menos de 15, han iniciado algunas de las etapas más lamentables de la confrontación y la intolerancia que han terminado justamente en expresiones autoritarias.

Así que en los momentos en los que hoy corre el país, vive el país, precisamente por ese debe reforzado con el que tenemos que proteger el valor del laicismo, yo no puedo, no voy a acompañar, de poder puedo, no quiero, no voy a hacerlo, acompañar el otorgamiento de un registro a una organización que ha abierto la puerta a ministros de culto, violando con ello la Constitución Política. Se trata de una violación directa a la Constitución Política.

Segundo, apoyo el criterio que ha sido sostenido por algunos colegas y difiero en este sentido del de la mayoría de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de cuáles son los montos imprevistos de posturas con los cuales una asamblea debe eliminarse por el aceptamiento de dádivas o de alguna compensación o promesa de compensación.

Me parece que el 20 por ciento, es decir, uno de cada cinco de las personas entrevistadas es más que suficiente para poder anular una asamblea y no acompañe la postura en 50 por ciento.

Tercero, acompaño el criterio de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de anular todas aquellas asambleas que haya sido o pagadas, que hayan sido financiadas con un 20 por ciento o más del financiamiento opaco. Me parece que eso es algo que tenemos que procurar.

Y una pregunta: Si así actúan estas organizaciones antes de obtener el registro, antes de obtener financiamiento público, ¿qué podemos esperarnos después?

Y, finalmente, quiero sumarme al criterio del consejero electoral Ciro Murayama, porque una cosa es que una asamblea haya sido financiada con dinero cuya proveniencia no tenemos idea de dónde proviene, es decir, se trata de un objeto de gasto y de proveniencia indebida; y otra cosa, es que los ingresos de una organización no tengan una fuente clara, cuando además estamos hablando de porcentajes no menores.

Hago mío el criterio del 5 por ciento que señalaba el consejero electoral Ciro Murayama y, desde este punto de vista, a mí me parece que es imposible que no se puede acompañar, que no se debe acompañar el otorgamiento del registro a una organización que obtuvo casi uno de cada 10 pesos de fuente desconocida como Libertad y Responsabilidad Democrática, o más aún, una organización que obtuvo 1 de cada 5 pesos, como Redes Sociales Progresistas; o peor todavía, 1 de cada 4 pesos como Fuerza Social por México.

Y no creo que se trate de doble sanción, consejera electoral Carla Astrid Humphrey, como usted señalaba. Aquí sí me separo.

Una cosa es sancionar un acto ilícito y otra cosa es lo que hoy estamos haciendo. El de hoy no es un proceso de sanción, el de hoy es una valoración integral de todos los elementos que esta autoridad adquirió, se allegó para emitir una determinación respecto al otorgamiento o no de un registro.

El no otorgar un registro, es una decisión que no tiene que ver con la imposición de una sanción, para eso votamos en el ámbito de la fiscalización. Hoy estamos tomando una decisión respecto de si habrá o no nuevas organizaciones y si estas han cumplido o no; y en consecuencia otorgarnos o no los registros con los parámetros que fija la constitución, una cosa es una cosa y otra es otra, digo yo.

Tiene una, acabo de ver una pregunta para la intervención anterior.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, le ofrezco una disculpa, hemos avanzado en el orden de los oradores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que más bien estaba preguntando sobre un error de dedo el consejero electoral Uuc-Kib Escapadas, más que queriendo hacer una pregunta.

Pero, me concentro en el tema.

Aquí afuera de estas oficinas del Instituto Nacional Electoral, en su explanada principal hay una estatua de Benito Juárez, una firme estatua, pero lo que no está firme, al contrario, creo que está a punto de ser lesionado es justamente el legado más importante quizá de la gesta liberal del siglo XIX que es la separación iglesia-estado, la no mezcla de religión y política. Porque, compañeros, hace unos minutos, unas horas, votó la mayoría por sancionar a organizaciones en las que participaron trabajadores sindicalizados, y eso se va a traducir seguramente en la no obtención de algunos registros, pero los trabajadores sindicalizados en lo individual no dañan en ningún momento la Constitución Política o la ley, dice así a la vida política.

Pero en cambio, quienes sí vulneran por su participación individual o colectiva un principio constitucional básico para la supervivencia de la democracia que es el laicismo, son los ministros de culto participando activamente en política y eso, la mayoría de mis compañeros, según sus intervenciones, lo va a permitir.

Y me parece que es un momento de hacer un llamado de atención con toda camaradería pero también con claridad, porque están participando ministros de los centros cristianos: Nueva Vida en la República Mexicana, las iglesias locales en México, Iglesia Evangélica Pentecostés Universal de Jesucristo, Iglesia de Cristo Ministerios Tierra Fértil, Centros Cristianos de Cristianos en Acción, Unión de Iglesias Presbiterianas Príncipe de Paz, Iglesia del Pueblo de Dios, el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, Presbiterio Nacional en Nuevo León, Iglesia del Nazareno en México, distrito norte, Fundación de la Iglesias Evangélicas, Alcanzando al Mexicano Marginado, institución Evangélica Ministerio Vino y Aceite, Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México ¡Por favor!

Esas organizaciones religiosas, esos colectivos evangélicos que tienen toda la legitimidad de existir en un Estado laico, pero para salvar almas, no para obtener votos y ocupar puestos de representación, son a los que les estamos permitiendo que constituyan una organización, sí se les descuentan unas asambleas, pero es evidente que aún con las deficiencias de la información que nos dio la Secretaría de Gobernación porque la actualización de los padrones de los ministros de culto es altamente deficiente, encontramos un patrón de comportamiento en esta organización.

Compañeros, esto es un retroceso histórico que no defendamos con firmeza y con claridad el Estado laico, nos podemos arrepentir si mezclamos político y religión, y si dejamos que los ministros de culto participen en la vida política, porque, entonces, la intolerancia propia de creencias totales como son las religiosas puede adueñarse también de la vida política de por sí bastante polarizada.

Ojalá quepa la responsabilidad. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, buenas tardes.

He escuchado con atención los diversos argumentos que han hecho algunos de mis colegas.

Debo hacer notar que ya desde los propios criterios establecidos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, hubo diferencias al interior respecto de algunos de los criterios, los márgenes, la gradualidad.

He escuchado también que algunos de los colegas no comparten alguno de esos criterios y, además, he escuchado con atención de parte de algunos colegas que, incluso, colocan sobre la discusión pública, porque, finalmente para eso es este espacio, para ampliar la discusión, colocan, incluso, ahora una serie de elementos mucho más restrictivos, incluso, que los que la propia comisión estableció. No solamente en cuanto a cada uno de los criterios establecidos, sino, incluso, a la valoración general de todos estos elementos.

En tal sentido, he escuchado con atención y me sumaré a algunos de estos criterios acompañando algunas de las consideraciones que han hecho mis colegas y las consideraré, las tomaré en cuenta para votar, respectivamente, en cada uno de los proyectos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Es un posicionamiento muy fuerte el que hace el consejero electoral Ciro Murayama y la verdad es que es de reflexionar, pero mi principio sigue siendo igual que el que explique hace rato en las cuestiones que tienen que ver con los procedimientos ordinarios sancionadores es el ciudadano que profesa una religión tiene prohibido estar concentrado y afiliarse a un partido. No, el que tiene la prohibición constitucional es el ministro de culto religioso y eso es lo que tengo acreditado y por eso hablaba del principio de proporcionalidad, es que participaron 15 personas plenamente acreditadas en las asambleas, sí, cinco asambleas y por eso esa afectación sí la estoy dando allá.

Entiendo cuál es la valoración desde los principios, pero en este momento el criterio que yo tengo que seguir es, de manera congruente y transversal para la definición en todas las agrupaciones políticas y por es el principio de proporcionalidad frente a los derechos de asociación de afiliación y las afectaciones que pudieran dar.

Y no sé, no entendí muy bien el posicionamiento del consejero electoral Ciro Murayama respecto del cinco por ciento que usted avaló Consejero Presidente y ojalá, estamos en segunda ronda, en tercera ronda, si el consejero electoral Ciro Murayama me pudiera hacer favor de explicármelo de manera muy concreta para poder ver si lo acompaño.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, no acabé mi participación en la primera ronda, era un posicionamiento general, no me he pronunciado por ninguno de los proyectos de los siete proyectos, simplemente dije por qué no acompañe estos tres criterios, estos tres criterios que conocimos el día de ayer o por lo menos yo.

También he dicho claramente que la fiscalización es un tema que nunca termina, nunca, tenemos que seguir fiscalizando, tenemos que aclarar cada uno de los pesos y centavos que entran a los partidos políticos. He dicho claramente que tenemos que atacar la corrupción ahí, he dicho claramente que debemos prevenir el lavado de dinero, que tenemos que prevenir los recursos ilícitos que fluyan a los partidos políticos, lo he dicho en todos los tonos.

Esto que se ve aquí de que parece que cada vez estamos dando un cheque en blanco cuando damos un registro a una candidatura, cuando incluso se gana una elección o se accede a un cargo, me parece que tenemos que volver a replantearlo como una lógica de qué queremos como país, dónde y cómo queremos que ejerzan los recursos los partidos políticos y las candidaturas.

Ahí está y tenemos en el código sanciones de pérdida de registro, no hemos llegado nunca más que por razones de que no superen ese umbral, empezamos a pensar entonces en cómo aplicar este catálogo de sanciones que incluso antes hablaba de suspensión del registro y ahora solamente de cancelación.

Y quiero decir que además yo voté a favor de un procedimiento en fiscalización que además aún todavía no ha terminado, uno respecto de aportaciones sindicales que votamos a favor varios el 21 de agosto, que por el tiempo en el que se votó evidentemente no se ha concluido.

Entonces, estamos aquí por la pandemia, porque el Instituto Nacional Electoral suspendió, varias actividades, entre otras las de los partidos políticos por una causa de emergencia y tenemos que resolver porque el proceso electoral inicia el lunes.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Para atender la inquietud, la solicitud de mi compañera, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El 5 por ciento que yo propuse lo hice con base en la siguiente consideración: es el único porcentaje que nos da la Constitución Política para identificar una falta grave en materia de financiamiento, lo hace en el artículo 41 para el caso del rebase del tope de gastos,

pero un cinco por ciento, que supere lo que tiene permitido gastar una candidatura y esa candidatura resulta ganadora, se pueda anular la elección.

Entonces, con ese mismo criterio haciendo la analogía, 5 por ciento de dinero no debidamente identificado, ya es un monto grave desde el punto de vista de la analogía constitucional. Por eso me parece que es el asidero del que tenemos para saber cuál es el monto de un total de alguien que quiere perseguir un fin político lícito como ganar una elección, o en este caso obtener un registro, cuando hay un cinco por ciento que puede afectar al todo.

Y a partir de ahí es que yo sugería que en los casos donde se encuentre que se rebasa ese 5 por ciento en el dinero que no se logró identificar a los ciudadanos aportantes con toda precisión, vicia todo el financiamiento de la organización o deja dudas acerca de la transparencia y de la plena legalidad de la obtención de los recursos.

Y por eso en los casos donde se da el rebase al 5 por ciento, yo votaré contra el registro respectivo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir solamente para complementar esto que decía el consejero electoral Ciro Murayama, ya que yo me adherí públicamente a esa propuesta.

Se trata de criterios distintos.

Una cuestión es que se anule una asamblea porque hay un 20 por ciento de gasto, cuyo origen no se puede identificar que es el criterio que sostuvo la mayoría de la comisión el día de ayer y que se plasma en los proyectos que hoy tenemos.

Y otra cuestión, es que el monto global de los ingresos no tenga una clara identificación.

Porque si nada más aplicaron y no se trata de un criterio redundante, porque si nada más aplicáramos el criterio del 20 por ciento de gastos, además de que se trata de gastos y en el otro caso es de ingresos, de gastos cuyo origen no está identificado, de todos modos, hay asambleas que estaremos validando en donde ese gasto de origen no identificado fue menor al 20 por ciento. En cambio, este otro criterio, también eleva el costo de la obtención de registro de partido político.

Si no estamos hablando de una cosa menor. Estamos hablando de instituciones que tendrán un carácter, organizaciones que tendrán un carácter de entidades de interés público que van a recibir ingentes cantidades de dinero para financiar sus actividades políticas, que van a tener el mandato, el privilegio constitucional de ser el puente para la representación política y la ciudadanía y que, además, van a recibir prerrogativas en radio y televisión, además de un asiento en este Consejo General, por cierto.

Por eso, me parece que un criterio adicional que no está plasmado en los proyectos, porque se está planteando sobre la mesa a los que ya se han mencionado, es qué porcentaje de dinero de origen desconocido, han recibido los partidos. Y hay tres partidos que están en esta hipótesis por arriba del cinco por ciento, más del ocho por ciento un caso, el 22 por ciento otro, el 25 por ciento uno más y, desde mi punto de vista, no merecen ser acreedores de un registro.

Al no haber más intervenciones, proceda con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Perdón, una moción.

**El C. Presidente:** Sí, consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Es que no lo dije, pero creo que puede ser importante.

En el caso de que se anulen las asambleas por dádiva o por financiamiento con los criterios, se deberían de anular las afiliaciones también, como se ha hecho, de esas asambleas.

Pero hay registros válidos de asambleas que no tuvieron el *quorum*, pero al tener, ahí no habría dádivas porque no se les hizo la investigación, porque la asamblea ya estaba invalidada, pero en el caso del dinero, que aunque no haya tenido *quorum* pasó el 20 por ciento, quizá solo por congruencia también debería tomarse ello, como un efecto, quizá puede ser una votación particular nada más para no forzar una discusión ahora, pero sería en correlato a lo que se está aprobado. Gracias.

**El C. Presidente:** Consejero electoral Ciro Murayama, una moción nada más para claridad, porque vamos a tener que votar y de cara a la votación.

Proyecto por proyecto, es decir, organización por organización, si usted identifica que este tendría impacto en el caso del proyecto que nos ocupa en estos momentos que es Encuentro Solidario.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En este no, lo anunciaré entonces en su momento. Perdón, gracias.

**El C. Presidente:** Me parece que para las votaciones en lo particular tendrán que plantearse justo en los casos en específico, como por ejemplo, aquí aprovechamos este primer caso para hacer reflexiones todos; reflexiones que tiene que ver con todo los proyectos, me parece por ejemplo que el caso del cinco por ciento no tiene un impacto, en este caso, tendrá impacto en los tres que se han mencionado y creo que habrá que votarlos, precisamente en esos puntos en específico, en esos proyectos en específico.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Son básicamente cuatro los criterios sobre los cuales se trabajó el proyecto y entiendo con las intervenciones hay objeciones en los cuatro, incluso se me está solicitando que ponga a consideración uno por uno, el primer criterio es por lo que hace a lo que podríamos denominar a los criterios de vicio, la afiliación en asambleas, el proyecto tiene la consideración que es hasta un 50 por ciento para que esa asamblea se considere no válida, ahí que el consejero electoral Ciro Murayama ha insistido que eso baje al 20 por ciento; la consejera electoral Carla Astrid Humphrey considera que podría haber aquí una doble sanción, entonces tendría que someterlo a consideración en lo particular.

Luego está el segundo criterio que tiene que ver con ministros de culto.

Luego está el criterio del uso de recursos de origen no identificados para la organización de una asamblea en donde se habla aquí del 20 por ciento en el proyecto, la consejera electoral Adriana Margarita Favela va en contra de ese criterio, en este caso también.

Y finalmente, el criterio de intervención gremial, que se me señaló en este caso, aunque no sé si aplica en particular, en este proyecto no aplica hasta donde recuerdo, entonces ese criterio no lo someteré a consideración en este caso particular, tratándose de encuentro de partido de la asociación Encuentro Solidario, ¿cierto?

Después tendríamos que hacer un recuento para ver qué consecuencias tiene en la resta de validación de las asambleas para poder proceder entonces a las dictaminaciones si se le otorga el registro como partidos político nacional o no.

¿Estaríamos de acuerdo en proceder de esta manera?

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala me hace una moción, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Una moción de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, muchas gracias.

Es que creo que el de ministros de culto debe de tomarse en que afecte solo a las asambleas como está en el proyecto o de forma generalizada que es una propuesta que he escuchado de mis colegas, y también tengo duda si el criterio que está poniendo sobre la mesa consejero electoral Ciro Murayama que amablemente me explicó, tendría algún impacto aquí, o sea, porque yo en este asunto no, ah, perfecto, es que ese criterio como no lo traigo tan claro lo quiero valorar, pero si no tiene un efecto aquí, entonces.

Gracias.



**El C. Presidente:** Una moción consejera, me parece consejera que ese criterio en específico tendría que aplicarse en, o votarse en los proyectos, en los casos en los que aplica.

Y como ha señalado el consejero electoral Ciro Murayama antes y luego yo, aplicaría solamente en tres organizaciones, en los casos de tres organizaciones, en el de “Libertad y Responsabilidad Democrática”, en el de “Redes Sociales Progresistas” y en el “Fuerza Social por México”.

En los otros se encuentran por debajo de estos montos, de acuerdo a lo que aprobamos en materia de fiscalización, que es porcentaje, por lo tanto, me parece que no tendría sentido porque no tiene aplicación votarlo en este momento.

**El C. Secretario:** Sin embargo, Consejero Presidente, para claridad, el criterio sobre origen de recursos no identificados, de todos modos, sí lo someteré a la votación en lo particular porque hay quien opina que no hay evidencia suficiente al respecto, ¿sí?

Entonces, para...

**El C. Presidente:** Una moción del consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Perdón, es que yo le di una información equivocada, perdóneme, en la pregunta que me hizo hace un momento.

Sí hay tres asambleas que corresponden a esta organización en Nuevo León, las tres, Apodaca, San Nicolás Garza y Benito Juárez, que no fueron válidas en términos de *quorum*, pero sí sus asistentes son afiliados válidos y en las tres se rebasó el 43 por ciento de gasto con origen no identificado.

Entonces, sí correspondería a la votación en este caso también por el rebase del 20 por ciento de gasto en asamblea no identificada, aunque se trata de asambleas no válidas en términos de *quorum*, pero sí lo que sigue siendo válido es la participación de los asistentes. Era la precisión, disculpen ustedes. Gracias.

**El C. Presidente:** Que es un caso, perdón, distinto al del cinco por ciento.

Secretario del Consejo, salvo ese caso, ese criterio que tendrá que votarse en los respectivos dictámenes porque aquí no aplica los demás creo que tienen que votarse en este proyecto de resolución.

**El C. Secretario:** Muy bien. Entonces, someteré a su consideración en lo general el proyecto, con la fe de erratas que fue circulada previamente y luego procederemos criterio por criterio, y después hacer el balance general para ver si lo resultante conlleva el otorgar el registro o no.

O si les parece vamos, mejor, más que votar por lo general, vamos criterio por criterio y después hacemos el balance, creo que sería lo más claro para evitar cualquier confusión, ¿sí les parece?

Vamos criterio por criterio.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta a ustedes si en relación al punto identificado en el orden del día como el punto número 1 procede en lo particular el criterio que viene en el proyecto, a fin de que los denominados criterios de vicios en la afiliación en asambleas, procede con el 50 por ciento, hasta el 50 por ciento para poder invalidar una asamblea.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí, no entre a la discusión de ese tema del criterio de 50 o 20 por ciento, pero yo no comparto ninguno, es decir, no lo dije, pero lo digo rápido.

Pienso que no debiéramos haber introducido criterios a esta altura del procedimiento de revisión de los requisitos para constituir partidos.

Entonces, tendría que ser, creo, tres votaciones.

**El C. Secretario:** Primero, entonces, la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz porque es la más general en contra de ese criterio general, después como viene en el proyecto, el 50 por ciento y sino procediera el 20 por ciento.

**El C. Presidente:** Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Más bien es una pregunta, porque dada la votación normalmente se hace votar en lo general el proyecto como viene y luego si no, votar en lo particular distintos criterios.

Entonces, creo que por eso como que nos estamos confundiendo un poco, se votó así por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, viene con esos criterios y entonces, yo creo que lo primero que procedería es votarlo en sus términos y sino, entonces ir haciendo estas votaciones separadas.

Por lo cual, creo que lo primero es votarlo como bien y si se vota en contra, ya votaremos otros criterios, creo yo, pero, bueno. De acuerdo con lo decida la mayoría.

**El C. Presidente:** En principio así ha procedido esta institución, en general consejera electoral Carla Astrid Humphrey, perdonen la moción, pero me parece que dado que la conclusión del proyecto, es decir, si se otorga o no el registro, porque aquí no es si está fundado o está infundado, es una cuestión distinta.

Si se otorga o no el registro como conclusión depende en buena medida de los criterios que en el mismo proyecto determinen prevaleciendo.

Me parece que este es un caso excepcional en el que los criterios tienen que votarse primero porque dependiendo de qué criterios prevalecen en este caso, tenemos la conclusión, precisamente, repito, porque la conclusión de este procedimiento el otorgamiento o no del registro no si es fundado o no, no si se impone una multa o no.

Creo que en este caso es pertinente si no hay una opinión en contrario, o sea, si se está de acuerdo que procedamos de esa manera.

Por favor, continúe con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Entonces, someteré primero a su consideración si aplica o no el criterio y luego después, si es el 50 por ciento como viene en el proyecto y si no procediera esa, iríamos a la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama del 20 por ciento.

La tradición es que como viene en el proyecto, que es el 50 por ciento, esa es la tradición, vamos entonces, en ese sentido en primera instancia como la primera votación.

Si no procediera, entonces, aplicaríamos el 20 por ciento.

Queda salvaguarda la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz, porque podría votar en cualquier caso en contra.

¿Cierto?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Si los dos tienen votación en contra no queda el criterio y ya.

**El C. Secretario:** No queda el criterio, exactamente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta a ustedes, entonces, por lo que hace al primer criterio denominado criterios de vicios de afiliación en asambleas, como viene en el proyecto que es el tope hasta el 50 por ciento detectado en la muestra.

Quienes estén a favor de ese criterio y aplicarlo de esa manera como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

No es aprobado por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama de que ese umbral baje al 20 por ciento.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor de la propuesta que trajo hoy el consejero electoral Ciro Murayama y que ayer fue sostenida en la comisión por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y por el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor del 20 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** Por el 20 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra, yo voy por el 50 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor del 20.

**El C. Secretario:** Aprobada esta propuesta por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración por lo que hace al criterio de participación de ministros de culto.

Como viene el primero en el proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, nada más para una cuestión de precisión.

El proyecto está planteando que se anulen las asambleas en donde hubo participación de los ministros de culto religioso que son cinco.

Espero que haya una votación ulterior, porque esta votación, nada más para claridad, tiene que ver con el criterio que nos propone la Comisión de Fiscalización de anular asambleas cuando hay participación de ministros de culto religioso.

No es la votación en donde está planteando la propuesta que sugerí yo de anular, nada más para claridad, de no conceder el registro en general, no es una asamblea, por la participación de ministros de culto religioso, nada más para que haya claridad.

A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Sí, de acuerdo, primero como viene en el proyecto que solamente hace impacto sobre asambleas en donde hay evidencia de participación de ministros de culto y después someteré a su consideración su propuesta para hacerlo genérico, de negación del registro de culto, independientemente del número de asambleas anuladas, no otorgarle el registro.

**El C. Presidente:** Así es.

**El C. Secretario:** De acuerdo.

Primero, por lo que hace a como viene en el proyecto para anular asambleas en donde hay evidencia de participación de ministros de culto.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad ese criterio, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración la propuesta del Consejero Presidente, a fin de que si hay esta evidencia no se otorgue el registro al partido.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor del criterio.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** No procede la propuesta por 6 votos en contra, Consejero Presidente.



Ahora someteré a su consideración el tercer criterio, que hace referencia al uso de recursos de origen no identificados, primero como viene en el proyecto que es un tope hasta el 20 por ciento en el costo de la organización de la asamblea.

Sí aplicaría, hasta donde recuerdo, la aclaración que hace el consejero electoral Ciro Murayama Rendón, también en este caso el cinco por ciento, entiendo bien, ¿consejero electoral Ciro Murayama?

No, en este caso no, quedan nada más las otras tres asociaciones, pero sí hay oposición a este criterio, por lo tanto, lo someto a su consideración.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, permíteme, por claridad, ¿me puede repetir el criterio que está sometiendo a votación?

**El C. Secretario:** Sí, es el de uso de recursos de origen no identificados hasta en un 20 por ciento para la organización de las asambleas. Ese es el tope como viene el proyecto.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor como viene en el proyecto.

**El C. Secretario:** Aprobada, la propuesta como viene en el proyecto por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Con esto concluimos hasta donde tengo mis apuntes las votaciones en lo particular y ahora procedería si, derivado de estas conclusiones y estas votaciones determinar si este Consejo General otorga o no el registro correspondiente.

**El C. Presidente:** Adelante, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Quienes estén a favor de otorgar el registro que es como viene la propuesta del proyecto sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** En virtud de que, de lo que sostuve en la intervención, en virtud del criterio por el que voté, en contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor de otorgar el registro a Encuentro Solidario.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra en atención al criterio que tuve anteriormente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Por la república laica. En contra del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor en los términos del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Aprobado, en los términos del proyecto por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Por lo tanto, este Consejo General, esta asamblea otorga el registro a la asociación Partido Encuentro Solidario.

Es cuanto, Consejero Presidente y procederé a hacer los engroses de conformidad con todos los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución que fue aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Le ruego que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## Punto 2

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada “Grupo Social Promotor de México”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En este caso, el proyecto viene negando el registro como partido político a esta organización por la participación de líderes, de personas que pertenecen a un sindicato en la organización de las asambleas como secretarios, presidente, delegados y también como auxiliares en el momento de procedimiento de recabadas afiliaciones.

Por eso yo votaría a favor de este proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto toma en consideración un estudio que en mi metodología de análisis no entra en ese parámetro que yo estoy generando, y también tendría que ser acorde con lo que decidí en la parte de los procedimientos ordinarios sancionadores.

Aquí, por supuesto que yo estoy de acuerdo en los criterios que ya he votado, pero aquí sí está aplicando un criterio cualitativo, un tanto como se hizo quienes votaron a favor en el asunto anterior sobre una base de criterio cualitativo generalizado que afecta la procedencia del registro de una asociación que pretender ser partido político.

En mi concepto, me parece que tampoco hay prohibición para que los agremiados a una asociación sindical o de otro tipo, tenga de manera libre y voluntaria la posibilidad de ir a asociarse, pero de manera libre, sin ningún condicionamiento, a por supuesto, una agrupación que pretende ser por el partido político nacional.

Y distingo de esa parte los derechos, y si no tengo evidencia, como es el caso aquí, que se les haya obligado, condicionado esa parte para que estuvieran afiliados, para que

asistieran a las asambleas, me parece que el criterio cualitativo que se está adoptando rompe toda mi metodología del principio de proporcionalidad.

Por tanto, estaría de acuerdo en conservar la misma metodología en la que se tiene que ver si hay alguna afectación en asambleas, por dádivas, que en este caso no se presenta, no tenemos ninguna irregularidad detectada en ello, no procedería.

Pero en aquellos casos de las aportaciones en especie de mayores al 20 por ciento, sí tendría algún efecto, yo lo aplicaría de manera igual. Y por tanto, como seguiría cumpliendo con los requisitos desde mi punto de vista, no tendría por qué negarse el registro a esta agrupación política.

En esos términos votaré, y porque es la metodología congruente que apliqué a todas las resoluciones conscientes del principio de proporcionalidad como guía para la definición, el análisis a partir de la irregularidad afecta a una asamblea y, por ende, esa asamblea y las afiliaciones que en ella se tienen, pero de otra forma no puedo estar cambiando criterios lo cualitativo y lo no cualitativo, en unos casos sí y en otros no.

Entonces, mi criterio será congruente en este sentido para la votación.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sobre todo por recordarnos el efecto, de criterio que ha validado este Consejo General en este caso específico.

Tiene la palabra el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para este caso particular, conforme a los criterios seguidos por la Comisión de Quejas y Denuncias y después por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a ver, encontramos un fenómeno que llama la atención por su magnitud, que no exagero al decir que es abrumadora.

He escuchado con mucha atención y mucho respeto por la razón habida del criterio de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, respecto a que no se encuentran evidencias de coacción para que acudieran a las asambleas o para que muchos ciudadanos se afiliaran.

Yo reitero mi criterio de que los integrantes de sindicatos tienen plenos derechos políticos para asociarse y participar en el partido que deseen.

Pero aquí la cuestión es si hay elementos fuertes, objetivos para considerar que la estructura y capacidad organizativa de un sindicato, fue utilizada para organizar las asambleas, en buena medida, en consecuencia, para hacer afiliaciones en ellas. Y, podría presumirse, pero ahí sin certidumbre de que podría haber sido utilizado también para hacer afiliaciones individuales fuera de las asambleas o colectivas, eventualmente.

Pero bien, ¿qué tenemos aquí?

Que esta organización de ciudadanos realizó 289 asambleas distritales. En 253 de ellas, que equivalen al 87 por ciento, la presidencia de esa asamblea estuvo ocupada por integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Es decir, hay una presencia abrumadora en la organización.

No hablo aquí de los afiliados en sí mismos, pero ese paso decisivo de organización y que requiere de capacidades organizativas y de movilización política como son las asambleas, sí muestran una presencia indubitable de aprovechamiento desde una estructura organizativa sindical para hacer posibles estas asambleas.

De estas 289 asambleas distritales que se realizaron, en 84 por ciento la secretaría de esa asamblea estuvo ocupada por afiliados, agremiados del mismo sindicato que mencioné.

En cuanto a los delegados elegidos para acudir a la asamblea nacional, de 2 mil 580 delegados, 3 mil 448 son agremiados a este mismo sindicato, es decir, estamos hablando del 75 por ciento.

Y de los auxiliares que participaron en diversas tareas organizativas y de afiliación, perdón, de 11 mil 231 auxiliares, 7 mil 264 equivalentes a casi el 65 por ciento, son también miembros de este gremio.

Es decir, no tenemos una evidencia fuerte de coacción, ni siquiera de afiliación colectiva ni mucho menos forzada de miembros del sindicato a esta organización.

De lo que sí hay evidencia, no podríamos cerrar los ojos y si negáramos el nexo causal, estaremos negando una evidencia empírica muy fuerte, indubitable, es que se utilizó la estructura y la capacidad organizativa de un sindicato para hacer posible tanto afiliaciones, en grado suficiente, como sobre todo de eso es más fácil tener evidencia, como sobre todo para organizar y conducir la realización de asambleas y elegir a los delegados correspondientes para la asamblea nacional.

Creo que en este caso se cumple con creces la causal de una grave irregularidad, prohibida de intervención de un gremio, en este caso sindical, para la organización y presumiblemente también de la afiliación con la que podría conducir a la formación de este partido.

Por esta razón me pronuncio a favor de declarar no procedente, no válida, el cumplimiento de requisitos para merecer el otorgamiento del registro como partido político nacional.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, discutimos ampliamente los criterios que iban a regir estas resoluciones, que íbamos a presentar el día de hoy.

Desde luego, acompañé el criterio que se sostiene en el proyecto que se presenta respecto a una posible intervención gremial y aunque, si bien es cierto desde que empezamos a discutir este criterio hice una clara distinción entre la prohibición que tienen los ministros de culto y el derecho que sí tiene una persona que pertenezca a un sindicato para poderse afiliar a un partido político, haciendo esa distinción de que estamos ante circunstancias distintas.

En el caso de los ministros de culto hay una prohibición expresa a nivel constitucional que les quita ese derecho de ciudadanía y, por lo tanto, cualquier intervención que puedan tener en un partido político o en una organización que pretende constituirse como partido político está afectada de nulidad. Eso no ocurre en el caso de las personas que pertenezcan a un sindicato.

Partiendo de esa base, lo que sí me parece que pasa en este caso y coincidiendo con lo que ha dicho el consejero electoral Jaime Rivera es que, prácticamente, tenemos una identidad entre quienes forman parte de un sindicato y quienes están organizando un partido político.

Entonces, soy consciente de los criterios que ha sostenido la Sala Superior al respecto y que ha dicho, incluso, el que exista una coincidencia entre dirigentes sindicales y directivos de una agrupación política es insuficiente para presumir que existió intervención sindical y adicional a ello, debe analizarse si se utilizó su influencia para presionar a los agremiados de los sindicatos en cuestión, mediante la realización de actos o actividades concretos tendientes a dicho fin.

Hay que resaltar también a pesar de que dice eso la Sala Superior que la Sala también ha determinado que uno de los elementos que se puede valorar, es el hecho de que un importante número de agremiados fueron, a su vez, integrantes de la agrupación o hubieran participado en determinadas asambleas.

En este sentido, considero que en casos como el de Grupo Social Promotor de México se actualice ese supuesto cuando advertimos que, de las 289 asambleas distritales celebradas, 253 fueron presididas por afiliados del SNTE, lo que representa el 87.54 por ciento de las asambleas.

De las 578 personas que aparecen en el rubro de presidentes, secretarios y asambleas de Grupo Social Promotor, 497 fueron identificados como agremiados del SNTE, 86 por ciento.

De 3 mil 460 delegados propietarios y suplentes de Grupo Social, 2 mil 580, 74 por ciento son agremiados del SNTE.

De 11 mil 231 auxiliares en la captación de afiliados de Grupo Social, 7 mil 264 son agremiados del SNTE, el 65 por ciento.

De 978 personas electas para la dirigencia transitoria, consejo nacional, consejos estatales y comisión nacional de justicia intra partidaria, 343, 35 por ciento son agremiados del SNTE.

De 188 mil 567 afiliaciones recabadas mediante la aplicación móvil, 119 mil 197 pertenecen al sindicato, lo que representa un 63.21 por ciento.

En este sentido, me parece evidente la enorme incidencia que tiene un solo sindicato sobre la agrupación, la sana crítica y el recto raciocinio nos deben llevar a concluir que tenemos ante nuestros ojos la clara intervención de un sindicato en el proceso de constitución de un partido político.

Por ese motivo, comparto el sentido del proyecto como se nos está presentando.

Ahora, se ha hablado también de un criterio que al final ya no prevaleció, que habíamos asumido en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que tiene que ver con las dádivas y promesas de beneficios.

En esos casos en donde hubo indicios de que pudieran haberse entregado dádivas, se hicieron visitas domiciliarias al 10 por ciento del total de participantes en una asamblea, cuando en su acta de certificación se advirtió alguna incidencia relacionada con la entrega o promesa de dádivas.

La finalidad de realizar las visitas fue realizar cuestionarios respecto a si habían recibido algún beneficio o dádiva para asistir a la referida asamblea y afiliarse a la organización.

Se decidió que si el 50 por ciento o más de las personas, me refiero desde luego se decidió en el seno de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que si el 50 por ciento de las personas a las que se les realizaban los cuestionarios manifestaban haber recibido algún beneficio o la promesa de este, la asamblea sería anulada.



Es importante explicar por qué se decidió que el porcentaje determinante fuera el 50 por ciento, y esto se debe, esencialmente, a que entre más pequeño sea el porcentaje de incidencia, la determinación de la permanencia a la asamblea depende de lo que respondan menos personas, por eso yo apoyé ese criterio.

Esto es, en un escenario con 300 afiliados se realizaría visita domiciliaria a 30 personas, suponiendo que encontráramos a todas y todas respondieran el cuestionario y de ellas el 20 por ciento manifestara que sí se les otorgó dádivas y con ese porcentaje determinaríamos anular la asamblea, todo esto se traduce en que el destino de la asamblea se determinaría por seis personas.

Afectaríamos el derecho de libre afiliación de 94 personas, por lo que respondieron seis.

Para ser más clara, permítanme poner un ejemplo real.

En el caso de la organización “Libertad y Responsabilidad Democrática” tuvieron una asamblea con 390 asistentes, se realizaron visitas domiciliadas a 39 personas, 10 por ciento. Solo pudo localizarse a 37, un 94 por ciento, y 17 personas señalaron haber recibido dádivas o promesas de estas, el 45.9 por ciento.

Si adoptamos un criterio como el que ya se adaptó de entre 20 o 25 por ciento, y se considera que este es suficiente para anular una asamblea, en este ejemplo por lo que respondieron 17 personas se afectarían los derechos políticos de otras 373 personas que posiblemente estuvieron en la asamblea, sin ningún tipo de coerción o incentivo.

Otro ejemplo lo tenemos con la agrupación “Grupo Social Promotor” justamente, que tuvieron una asamblea con 529 afiliaciones válidas, por lo tanto, se realizaron 53 visitas domiciliarias, solo fue posible localizar a 27 personas, 51 por ciento, y de ellas únicamente seis manifestaron que les fue entregado u ofrecido una dádiva, lo que representa el 22 por ciento del total de los entrevistados, es decir, seis personas determinaron la afectación a los derechos político electorales de 523.

Esto implica que entre más bajo sea el porcentaje que fijemos como límite, mayor es la afectación al número de personas a sus derechos.

Por ello considero o yo consideraba que era válido y viable fijar el límite inferior en 50 por ciento de las personas entrevistadas.

Considero que eso garantizar en mayor medida los derechos de asociación de las personas, sin dejar de atender la importancia de que los asistentes se afilien libremente.

Adicionalmente es cierto lo que ha manifestado la consejera electoral Adriana Margarita Favela en distintos momentos, respecto a las inconsistencias que existen en varios de los cuestionarios que se están tomando en consideración, me voy a referir a ellas en un segundo momento porque son muchas y desde luego no terminaría en esta intervención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Por supuesto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tengo la impresión que en este caso sí es relevante lo que preguntaba en una ocasión anterior o salió el tema anteriormente, sobre la información que se tenía para los cruces de las personas que serían sindicalizadas, con una estructura de la organización.

En la página 119, el considerando 78 en la parte final, se señala que únicamente las coincidencias exactas del nombre completo de la o el ciudadano, esto en virtud de que el padrón proporcionado por el sindicato carece de cualquier otro dato de identificación, es decir, solo se cruzaron nombres.

¿Cree que se podría sostener la contundencia de esta información?

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Para contestar, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Su impresión es correcta. A diferencia de lo que ocurrió en el caso de ministros de culto, en donde sí se tenía el CURP, en este caso, no se tiene.

Pero también a diferencia de lo que pasó en ese asunto, en donde estamos hablando de 15 personas, en este caso, estamos hablando de un universo mucho muy superior.

Y, por lo tanto, aun concediendo que pudieran existir homonimias, de todas maneras, estamos hablando de porcentajes que rondan entre un 60 u 80 por ciento de participación.

Entonces, me parece que sí podemos llegar a esta determinación válidamente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Hago mía la reflexión que hizo el consejero electoral Jaime Rivera, en su momento, para que la consejera electoral Dania Paola Ravel planteó a propósito de sostener como miembro de la comisión este proyecto.

La intervención del consejero electoral Jaime Rivera reprodujo lo que en su momento en la sesión anterior planteamos.

Quisiera simple y sencillamente, dado que es coincidente con el sentido del proyecto, sugerir, si se me permite y si no hay inconveniente por parte de quienes eventualmente lo sostengan, que las intervenciones que se hicieron aunque si bien estaban vinculadas con procedimientos ordinarios sancionadores que conoció el Consejo General en la sesión recién pasada, dado que buena parte de la reflexión da sustento al proyecto que en estos momentos nos ocupa y por el cual la razón fundamental que esgrime para negar el registro, puedan ser también recuperadas como una manera de fortalecer la argumentación.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas noches.

Me he incorporado en una etapa crucial del procedimiento del registro de partidos que implica el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos de parte de las organizaciones ciudadanas.

En esta última etapa, se detectaron incidentes e irregularidades cometidas por algunas de estas que deben de ser analizadas, atendiendo el marco legal que rige el procedimiento del registro de partidos políticos.

Respecto de la organización Grupo Social Promotor de México que nos ocupa en este punto, tenemos que celebró un total de 286 asambleas válidas y afilió un total de 374 mil 279 personas.

La Comisión de Prerrogativas y Partido Políticos celebrada ayer, se aplicaron y definieron criterios con base en los cuales se recibieron distintos tipos de irregularidades y que ya han sido señalados.

Estos criterios al serle aplicados a la organización, no tuvo consecuencias que afectaran el número de asambleas o afiliados exigidos por la ley para obtener el registro como partido político.

No obstante, a pesar de que Grupo Social Promotor de México cumple con los requisitos formales mínimos de las irregularidades detectadas, resalta la participación activa de un número determinante de agremiados de un mismo sindicato en el proceso de constitución de esta organización.

De los hallazgos encontrados por las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral, como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización se advierte en un cúmulo de indicios que analizados conjuntamente permiten concluir razonablemente que existió la intervención gremial en las actividades tendientes a su constitución como partido político.

Estos hallazgos son de la compulsa realizada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas entre el padrón de agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el SNTE, contra las y los presidentes, secretarios, delegados y auxiliares nombrados por la organización para fungir como tales en las asambleas celebradas, se acreditó que agremiados del sindicato participaron activamente en las tareas de afiliación y ocuparon lugares en la organización de las asambleas.

En su conjunto, se registró que 10 mil 341 sindicalistas tuvieron encargos en la formación del partido de un total de 15 mil 252 personas, esto significa que el 67.77 por ciento de afiliados participaron en la formación de un mismo partido político.

Al desglosar esta cifra, nos arroja, como ya lo señaló el consejero electoral Jaime Rivera y también lo ha señalado la consejera electoral Dania Paola Ravel, resulta que de los 289 presidentes, el 87.5 fueron afiliados al sindicato; de los secretarios que son un total de 289, 77.5 también lo son; y lo que hace a los delegados, se encontró que de los 3 mil 448, el 74.8 por ciento están afiliados al sindicato, y también que los auxiliares en un 64.7 por ciento forman parte del sindicato.

El trabajo que realizan esas personas en los ejercicios de afiliación no fue menor, toda vez que estos 10 mil 341 lograron afiliar en su conjunto al 63.21 por ciento de los ciudadanos necesarios para conformar el partido, es decir, 119 mil 197 afiliaciones.

Ahora bien, de las 10 mil 341 personas que fungieron como presidente, secretario y delegado, auxiliar de Grupo Social Promotor de México, y a su vez fueron localizadas como afiliadas al sindicato, 1 mil 127 también aportaron en un total de 5 millones 303 mil 331, lo que representa un 15.60 por ciento del total de aportaciones.

Por otro lado, tanto a la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyeron que del total de afiliados al sindicato que se encontraron a su vez como afiliados a Grupo Social Promotor de México, aportaron 19 millones 256 mil 877 pesos, es decir, que el 56.67 por ciento del dinero recabado por el partido en formación proviene de agremiados a un mismo sindicato.

Es a partir de la contundencia de estas cifras que en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos propuse estudiar todas las irregularidades de forma integral, solo analizadas en su conjunto es posible advertir el verdadero impacto que tuvo la participación de los afiliados del sindicato en la constitución del nuevo partido político.

A partir de este enfoque, tenemos que la suma de ambos elementos, es decir, el número de aportaciones que los integrantes de este sindicato realizaron, así como el alto porcentaje de personas que participaron como presidentes, secretarios o delegados en las asambleas, y también como auxiliares en la recabación de afiliación genera la suficiente convicción para considerar que existió una intervención por parte de afiliados del SNTE que fue determinante en la búsqueda de constituir a Grupo Social Promotor de México como partido político.

Dicho de otra forma, sin la participación activa de los agremiados en las jornadas de afiliación, en la celebración de asambleas y en el financiamiento de más de la mitad de sus ingresos totales, la realidad es que difícilmente la organización hubiera logrado alcanzar los requisitos formales a lo que hice referencia hace un momento.

Es el enlace lógico y concatenado de estos elementos de convicción que por su magnitud cuantitativa y su impacto cualitativo en el proceso llevado a cabo por la organización, el que debiera sostener que esta autoridad ha acreditado actos concretos de intervención gremial suficientes para demostrar la transgresión al artículo 41, Base I, párrafo 2 de la Constitución Política.

Sostengo esta afirmación con fundamento en la prohibición expresa y categórica que establece la norma fundamental en el sentido de que los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, por tanto quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa, disposición que se ve reforzada por los artículos 3, párrafo 2; 10, 11, 12 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos en la que se establecen los requisitos para ser registrado como partido político, así como los artículos 442, inciso j), y 453 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevén las infracciones en las que puede incurrir una organización de ciudadanos, haciendo énfasis en que todas estas normas se reitera la prohibición constitucional sin excepción o moderación alguna.

Sobre este punto tampoco considero adecuada la interpretación a favor de derechos de afiliación y asociación de las personas, sin más, ya que en este caso el derecho de asociación en su vertiente de formación de un partido político se encuentra sujeta a una serie de requisitos formales y materiales, que a su vez busca garantizar a las ciudadanas y ciudadanos, la libertad de asociarse a la organización u opción política que mejor les parezca y se encuentren protegidas de entes externos que pudieran condicionar esa libertad, por tanto, considero obligación de esta autoridad que sea escrupulosa la revisión de todos los actos que tuvieron como fin la conformación de los partidos políticos que hoy traemos a esta mesa del Consejo General.

Con lo anterior, quiero dejar constancia que no soslayo el derecho individual de las personas, pero es también nuestro deber velar por el derecho de la sociedad en su conjunto, ya que la vida activa de un partido político como entidades de interés público, trasciende más allá de la esfera de sus afiliados o sus dirigentes.

De tal manera que por ello es que acompaño el sentido del proyecto presentado en este punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en buena medida la discusión de este punto está, como ya se ha señalado, actualizando o trayendo aquí la consecuencia de la votación que se tomó en la sesión previa cuando la Comisión de Quejas y Denuncias presentó los proyectos de los procedimientos ordinarios sancionadores y hubo una mayoría, lo vimos ahí, que calificó como ilegal el hecho de que se diera la coincidencia entre un número importante de sindicalizados con afiliados en esta organización.

En esa votación sostuve que no había indicios de una participación de la organización sindical financiando a la organización política que no tenemos constancia de coacción hacia trabajadores sindicalizados, y que, por tanto, me parecía que la coincidencia no pasaba de ser ello.

Incluso acabamos de votar el registro de un partido político en donde sí participaron directamente ministros de culto que tienen prohibido inmiscuirse en la vida política y en la organización de nuevos partidos o de partidos existentes, de tal manera que, si eso no se sancionó, ahora me parece inadecuado que la militancia de trabajadores sindicalizados sea causa de la negativa de un registro.

Entonces, voy a ser congruente con lo que sostuve en la Comisión de Quejas y Denuncias y lo que sostuve en este Consejo General hace unas horas al declarar infundada la queja respectiva y, por lo tanto, en este caso estoy en contra del proyecto que nos presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala**, en segunda ronda.

**La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez**:** Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a separar de este proyecto, porque considero lo que ya dije, que este cruce que se hizo y tal como lo apuntó el consejero electoral **José Roberto**, solo con nombres, nos dieron solo nombres y a partir de ahí se genera identidad de personas, eso también hay que tener claro que es un aspecto que debemos de valorar con mayor cuidado, sobre todo y en mi punto de vista, porque las personas no tienen prohibido pertenecer a dos organizaciones políticas si es de manera libre.

Pero además también porque aquí no se está anulando ninguna de las asambleas por aplicar el criterio muestral del 50 por ciento.

Entonces, si se aplica el criterio que votamos hace rato del 20 por ciento, aquí sí se tendrían que anular asambleas.

Entonces, es un aparte relevante que tenemos que revisar porque el criterio ya fue votado por mayoría del 20 por ciento y sí tiene una consecuencia aquí, es mínima, pero sí tienen consecuencia para las asambleas.

Entonces, pediría que en esa parte se confirme el criterio frente a esta forma de ver el proyecto para que pueda ser aplicado en los mismos términos que en el proyecto anterior.

Es cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala por su intervención.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, creo que en este caso podría someterse a la consideración el proyecto en sus términos. En virtud de que la deliberación que escuché en las intervenciones, fueron en términos generales o a favor o en contra como viene en el sentido del proyecto.

Entonces, creo que ir criterio por criterio como en el caso anterior no sería lo procedente.

Creo que solamente es someter a consideración el proyecto que lo que indica el mismo, es no otorgar el registro correspondiente.

**El C. Presidente:** Con una anotación nada más, Secretario del Consejo, perdón, para claridad.

La primera anotación es la que señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en su primera intervención, que es la consecuencia de los criterios que hemos aprobada y que se validan para cada uno, se traducen en cada uno de los proyectos. En este caso, el de la reducción del porcentaje de dádivas, eventualmente promesas de algún tipo de retribución en las asambleas del 50 al 20 por ciento, como ya lo aprobó este Consejo General, implicaría una asamblea adicional a las que el proyecto señala que serían inválidas.

Y también hice una propuesta de que, no lo sé, si se genera algún problema de quienes están con el proyecto la retiro, no tengo ningún problema, que pudiera reforzarse, solamente argumentativamente a propósito de los argumentos en relación con la intervención sindical y corporativa que se mencionaron en la sesión anterior.

**El C. Secretario:** Entiendo, Consejero Presidente, sobre eso último que usted propuso que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala estaría de acuerdo para efectos de las asambleas, pero no como criterio genérico. ¿Creo que fue así su intervención?

**El C. Presidente:** Si hay alguna objeción, de entrada, anticipo que no tengo ningún problema en retirar la argumentación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Pero Consejero Presidente, yo no tengo ninguna objeción respecto a la propuesta de argumentación.

Lo único que sí es que, si ya votamos el criterio de 20, nada más reparo en que ese criterio que ya fue por mayoría en el anterior, debe de ser aplicado en la parte correspondiente con independencia del sentido del proyecto. Porque tienen que tener una congruencia nuestras resoluciones.

Entonces, si ya ganó ese 20 por ciento, se aplica a todos los proyectos sea o no procedente el registro.

**El C. Presidente:** De manera coincidente con usted, solamente señalo que además en este caso no solamente tiene que incorporarse la argumentación, sino la consecuencia que usted señalaba. Es decir, la asamblea que se declare inválida como consecuencia de la aplicación de ese criterio aquí.

Entonces, si no hay otra objeción, que se incorpore también la sugerencia de robustecimiento, de fortalecimiento de la argumentación que había planteado un servidor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y el fortalecimiento de la argumentación que usted propuso.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera para una moción.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Antes de la votación, perdón. Es que sería negando el registro.

**El C. Secretario:** Exactamente, es lo que se va a votar.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Muy bien, gracias.



**El C. Presidente:** Continúe con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Sí, como viene en el proyecto es negando el registro a la asociación correspondiente.

Quienes estén a favor de ese sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto, en contra del 20 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado, el proyecto por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también en este caso que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de la resolución recién aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada “Redes Sociales Progresistas A.C.”.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En este proyecto, lo que se propone es negar el registro a “Redes Sociales Progresistas A.C.” como partido político nacional.

Anunció que votaría en contra de esta puesta, como lo manifesté en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el día de ayer, desde mi punto de vista sí hay elementos para concederle el registro. Cumplió obviamente con tener todas las asambleas a nivel, en este caso, estatal, que fueron 22, y cumple con el número también de afiliaciones.

Estoy de acuerdo con el criterio del 50 por ciento de las afiliaciones que hayan tenido como dádivas, y en este caso desde mi punto de vista no procedería anularle este tipo de asamblea.

En ese caso, tampoco hay evidencia de ministros de culto religioso, y no estoy de acuerdo con que anulen asambleas, porque supuestamente las aportaciones de personas no identificadas se apliquen en cada una de las asambleas y que si se llega al 20 por ciento o más, entonces lo que acabamos de hacer se anule.

Con ese criterio que se está sugiriendo en el proyecto, se anulan nueve asambleas con aportaciones de personas no identificadas, lo cual yo no comparto y voy a explicar por qué.

Cuando se trajo el tema de estas aportaciones de personas no identificadas, voté en contra porque considero que no estaba acreditada plenamente esta irregularidad, inclusive, está cuestionada esa determinación. Entonces, desde mi punto de vista si existe una irregularidad, menos se podía aplicar.

Pero, además, aun cuando pudiera hacer un esfuerzo por allanarme al criterio del proyecto en el sentido de que se deberían anular las asambleas porque se está afectando con este financiamiento de personas no identificadas estas asambleas, parto de la base de que el costo promedio por asambleas celebradas que se están considerando, pues, es una simple estimación. No estamos hablando de números reales que realmente conozcamos de que, efectivamente, se tuvo un costo por asamblea en este caso concreto de 161 mil 135 pesos. Este es un criterio que, vuelvo a repetir, se trata de una simple estimación y no de algo que esté sustentado de manera más objetiva.

Por lo tanto, si en las asambleas que realizó esta organización, que fueron 22 tuvieron los números de afiliados mínimos para hacer el *quorum* y que se llevaron a cabo, yo creo que no se pueden afectar estas asambleas por este criterio del 20 por ciento de, supuestamente, aportaciones de personas no identificadas que pueden impactar en las asambleas y, por lo tanto, votaría en contra.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Respecto de este asunto tengo que hacer una, yo estoy conforme con la conclusión a la que llegamos, estoy de acuerdo, pero aquí volvemos a los criterios.

Me parece que hay que aplicar el criterio del 20 por ciento en el tema, el criterio de la evidencia muestral que de manera cierta nos acredita, nos tiene por demostrada la entrega de dádivas en las asambleas constitutivas de nuevos partidos políticos, que es un criterio que ya no voy a reiterar, pero que aumenta el número de asambleas que deben de anularse.

En contra de la acreditación de la intervención gremial, siendo consistente con mi voto anterior en ese apartado, me separo, porque, efectivamente, considero que son cosas diferentes y por las razones que ya expuse.

Y, por supuesto, que acompañaré también el criterio que tiene que ver con los vicios encontrados y que se anulan asambleas a partir de las aportaciones en especie de las personas no identificadas y el valor de costo promedio de lo que es cada una de las asambleas.

Entonces, como va a ser así mi votación, pediría, que en esos términos pudiera separarse también para poder ser consistente de la forma como he analizado el cúmulo de asuntos y los he votado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este caso empezaré a comentar, el fenómeno también, la práctica de intervención de un sindicato en la conformación de esta organización que aspira a ser partido político.

¿Qué tenemos? Una presencia significativa en las asambleas, una presencia de presidentes, secretarios, delegados y auxiliares que pertenecen al sindicato.

Si bien este fenómeno se da en una proporción considerablemente menor, cercana a 25 por ciento en promedio con respecto a la organización que vimos anteriormente, lo cierto es que se da en unas proporciones hasta del 32 por ciento en el caso de secretarios, además hablando de pocas asambleas, que revelan una acción sistemática imposible de atribuir al azar y que hay que traducir como miembros de un sindicato que fungieron como activistas para invitar, persuadir y eventualmente ayudar a muchos ciudadanos a afiliarse y a acudir a las asambleas, es decir, está acreditado la intervención de un sindicato en la organización de este proyecto de partido.

Por otra parte, esta misma organización incurre en más de un 20 por ciento de dádivas que es un criterio que ya aprobamos para otras organizaciones, y también rebasa el 20 por ciento de financiamiento no identificado o irregular para sus tareas organizativas.

Con todo esto, siendo cada una, bueno, hay que decir además que, por el financiamiento irregular, según el mismo proyecto de la comisión, se estarían invalidando 12 asambleas estatales, lo cual llevaba a esta organización a subsistir únicamente con 13 asambleas.

Y, por otra parte, aplicando ya el criterio de 20 por ciento o más de evidencia de dádivas en tales asambleas, habría que anular otras dos.

De tal manera que estamos ante un conjunto de incumplimientos de la ley de esta organización que lo dejan sin las asambleas exigidas por la ley para poder constituirse como partido, además de tener una presencia sistemática, evidencia de una acción sistemática de un sindicato en la organización de este proto partido.

Por tales razones coincido con el sentido del proyecto de declarar no procedente el otorgamiento del registro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente

Creo que estamos aquí frente a un caso donde si bien en un principio al hacer las cuentas, simplemente acerca del cumplimiento de los requisitos en términos de asambleas y afiliados, estábamos ante una organización que estaría cumpliendo con los requisitos para constituirse con los requisitos para constituirse en partido político nacional, los propios hallazgos del Instituto Nacional Electoral nos ofrecieron evidencia muy contundente acerca de las prácticas que se dieron para llegar a solicitar el registro como partido político nacional.

Una de esas prácticas la discutimos hace rato que fue lo que aconteció en la asamblea de Sonora, en noviembre de 2019.

Y, como ya se ha referido, cuando se analiza qué ocurre con el monto del dinero que este partido informó al Instituto Nacional Electoral haber recabado, haber recibido para hacer sus tareas, encontramos un alto porcentaje que no se identificó con claridad su origen. Es decir, no se trata de personas debidamente acreditadas. Es el 22.5 por ciento.

Entonces, hay un problema fuerte, estructural de opacidad en el acceso a los recursos.

Pero cuando cambiamos un poco el ángulo de mirada y vamos a ver cómo se financiaron, además ya en concreto las asambleas, encontramos que en nueve de las 22 válidas hubo financiamiento por arriba del 20 por ciento no identificado.

Y además hay cuatro asambleas que no fueron válidas en términos de *quorum*, pero sí de sus asistentes que son las que corresponden a Baja California, Chihuahua, Morelos y San Luis Potosí, donde también hubo un exceso del 20 por ciento de gasto que corresponde a aportaciones en especie que no fueron debidamente acreditadas.

Es decir, ya tenemos aquí un segundo problema estructural en la falta de transparencia en las asambleas.

Y si nos vamos a ver dónde hubo dádivas, además del caso que ya veíamos hace un rato y que alcanza un 40 por ciento, bueno, de los entrevistados que declararon haber recibido algún soborno, como bien ha señalado el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, es muy alto con el criterio que prevaleció en el anterior caso que se votó, ya tendríamos dos asambleas que también se invalidarían por dádivas, pero una de ellas es coincidente con la que tuvo financiamiento opaco por arriba del 20 por ciento, que es la de Tabasco.

O sea, en Tabasco se juntaron dos conductas irregulares, por un lado, el dinero con el que se financió la asamblea no está claro de dónde salió y, además, se dieron dádivas en más del 20 por ciento. Entonces, incluso, en más del 50 por ciento.

Por lo tanto, estamos hablando de otra asamblea más que se tendrán que anular, en total 11 asambleas de las que originalmente se presentaron.

Entonces, quiero señalar que sí tenemos en esta organización un conjunto de prácticas que me parece es correcto el sentido del dictamen, simplemente reiteraría que se deben de confirmar por congruencia lo que se votó en términos del porcentaje de dádivas para no hacer válida una asamblea que hay que descontar a los militantes que participaron en esas asambleas con financiamiento opaco hayan sido asambleas válidas o sin el suficiente *quorum*.

Y por esta cantidad de elementos acerca de la falta de transparencia en los recursos de la organización, de prácticas de compra de voluntades, yo con toda convicción voy a respaldar en esta ocasión el proyecto que ponen a consideración nuestros compañeros de la Comisión Prerrogativas y Partidos Políticos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir también en este punto, solamente para fijar mi postura, en congruencia con las votaciones respecto a los criterios que se definieron para valorar tanto la validez de asambleas como el tema de no participación, de no intervención, en este caso de organizaciones gremiales, no solamente hago míos los argumentos que contiene el proyecto y que fueron aprobados por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el día de ayer, mismos que se someten a la consideración en el documento circulado para este Consejo General.

Si no, además, creo que y así lo anuncio desde ahora, que este es uno de los tres casos en los que, y vale la pena señalar, no solamente hubo un número importante de asambleas que fueron declaradas, que están siendo declaradas “invalidas” por la existencia de montos superiores en algunos casos muy superiores en términos de las erogaciones que sustentaron a las asambleas provenientes de recursos no identificados lo cual de por sí ya implicaría que el número de asambleas válidas no son, no cumplen, no alcanzan el mínimo legal establecido sino también estamos ante un partido en el cual,

el 22.47 por ciento como lo avaló este Consejo General al revisar las cuentas, la fiscalización a la que esta organización fue sometida, proviene de fuentes no identificadas, estamos hablando de más de 1 de cada 5 pesos.

Sé que es un criterio que fue vencido en esta mesa hace algunos minutos, y sin embargo, por convicción, por congruencia, dado que yo lo sostuve, anuncio que estando en favor el proyecto que plantea negar el registro, presentaré un voto concurrente, porque coincido con las razones que están llevando al proyecto a plantear esta solución, pero creo que debería haberse incluido, entiendo que hay consejeras y consejeros que no lo consideraron así, un razonamiento que incluiré en mi voto concurrente, precisamente, sobre el hecho de que estamos frente a una organización que sin ser partido político aún, no logró identificar la proveniencia de 1 de cada 5 pesos.

Y esto me parece que es grave, importante, que aunque sea en un documento adyacente, un voto concurrente, tiene que ser incluido en el razonamiento general, si bien no en los criterios que sustenten eventualmente el voto, si se aprueba el proyecto en esos términos de la mayoría.

Coincido también, como ya lo señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, aún a pesar de su no coincidencia en su intervención, que por congruencia tiene que incorporarse también aquí todo el razonamiento que tiene que ver con la participación corporativa.

Vuelvo a insistir, esto acaba siendo redundante con los argumentos que ya el proyecto incorpora en el sentido de no avalar, no aceptar, no conceder el registro como partido político a esta organización.

El consejero electoral Ciro Murayama desea hacerme una pregunta, la acepto con gusto.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Es que usted dijo que hubo un criterio que fue vencido, que usted propuso anteriormente en el que coincidimos, entiendo, el del 5 por ciento, pero creo que como tal no ha sido votado porque no aplica a ninguno de los casos previos, sería a este por primera vez.

Entonces, quizá lo que valdría la pena es que se vote, es que, un criterio nuevo, que si el 5 por ciento, entonces, si lo sometería a votación por tratarse del primer caso.

Esa es la pregunta.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

No solamente es una pregunta, es una corrección que agradezco, creo que a estas alturas de la sesión di por perdido un criterio que no solamente hago mío, sino que aprovecho ahora para invitar a los consejeros a que se sumen.

Y en caso de resultar aprobado, retiro la necesidad de un voto concurrente, y en caso de ser vencido, de todos modos, anuncio la presentación de un voto concurrente, porque me parece que no es un asunto menor que más de 1 de cada 5 pesos que utilizó esta organización no sepamos de dónde viene.

Y apelo en este sentido a que, si este es la conducta antes de haber sido partido político, quién sabe que vaya a pasar si concedemos el registro.

Gracias por la precisión y por la pregunta, consejero electoral Ciro Murayama.

También el consejero electoral Jaime Rivera desea hacerme una pregunta, esperando que sea pregunta nada más y no corrección de nueva cuenta.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** No sé si conduzca una corrección, pero le hago la pregunta.

Usted ha dicho repetidamente que estamos frente a un caso en el que el partido gastó, de manera irregular, 1 de cada cinco pesos, ¿no?

Y, por lo tanto, estamos hablando de eventualmente más de 20 por ciento, y en tal caso, estamos hablando del 22 por ciento, y en tal caso, no me queda claro y es lo que le pregunto, ¿por qué considera usted necesario además insistir en el 5 por ciento, que implicaría cambiar otra regla?, pero eso no lo voy a discutir, es solo una pregunta.

Si estamos hablando de 22 por ciento de financiamiento no identificado, bueno, gasto no identificado, ¿eso no es suficiente?, pregunto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias por su pregunta porque me permite aclarar un punto que me parece que hay una confusión que no fuimos suficientemente claros el consejero electoral Ciro Murayama y yo en plantear desde la primera votación.

Es que no hay que confundir, consejero electoral Jaime Rivera, que el criterio que nos propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de anular asambleas porque estas fueron financiadas y hay un gasto en consecuencia de fuentes no identificadas de más del 20 por ciento, con el criterio de que es retomar, que es a partir de la fiscalización que implicó que hay, en este caso un 22.4 por ciento de ingresos no identificados y que la propuesta del criterio es que si hay un 5 por ciento de ingresos no identificados, se sancione por esta cuestión.

Así que son redundantes, no implica una cosa a la otra, al menos no necesariamente, sino que una cuestión tiene que ver con el gasto de proveniencia no identificado y el otro caso es de ingreso reportado, pero cuyo origen no se ha identificado. Son dos cosas complementarias.

¿Alguna otra intervención?



Si no hay más intervenciones en segunda ronda, proceda con la votación Secretario del Consejo, incluyendo en este caso y de nueva cuenta gracias por la precisión, del criterio que aplicaría en este caso y eventualmente en dos más adelante.

Para una moción tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Consejero Presidente, entonces, ¿se va a votar primero ese criterio del 5 por ciento?

**El C. Presidente:** Sugiero que como procedimos en la primera ocasión, es pertinente porque eso implicaría eventualmente si procede incluirlo en el proyecto que sería sometido a votación.

Para una moción tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Perdone, Consejero Presidente, ese criterio es cualitativo como el que se está adoptando para el tema, o sea, no por asamblea, sino en general como el que se está adoptando en los anteriores casos que discutimos de gremiales, ¿verdad?, ¿así lo están planteando?

**El C. Presidente:** Lo que pasa es que tiene una base cuantitativa hasta donde yo entiendo consejera, porque es retomar lo que este Consejo General ya avaló en los ejercicios de fiscalización y en donde se determinó y se validaron justamente los montos para todos los partidos de los ingresos que se determinaron de fuente no identificada y en este caso el criterio, sí, tendría que ser un criterio cualitativo a partir de una base cuantitativa.

Es decir, el criterio cualitativo es que aquellas organizaciones en las cuales hay un 5 por ciento de ingreso no identificado o de fuente no identificada, están incurriendo a partir del parámetro constitucional de la nulidad que ya hacía referencia en el pasado el consejero electoral Ciro Murayama, están incurriendo en una actitud que per se ameritaría la negativa de registro y que en esta ocasión se suman muchas otras irregularidades que han sido señaladas.

Entiendo que sería así, no sé si haya alguna corrección. Así lo plantearía, pero no sé si el consejero electoral Ciro Murayama, que también lo sostuvo, quiera alguna precisión adicional.

Proceda con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, creo que también corresponde someter a consideración los criterios y luego someter a su consideración, como consecuencia de los resultados de las votaciones particulares de los criterios ya el proyecto en su conjunto.

Si les parece proceder de esa manera, aplicaría el criterio de la cuestión de vicios de afiliación en asambleas que viene en el proyecto con el 50 por ciento; aplicaría la cuestión de usos de recursos de origen no identificados por el 20 por ciento; después lo del 5 por ciento; y finalmente, lo que tiene que ver con la intervención gremial en la organización de las asambleas.

Creo que son las cuatro votaciones en lo particular que procederían en este caso para después, dependiendo de los resultados, ir al proyecto en su conjunto. ¿Les parece bien que procedamos así?

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración, en el caso del punto del orden del día identificado como número 3, el primer caso, el criterio que tiene que ver con vicios de afiliación en asambleas, como viene en el proyecto que da un tope del 50 por ciento.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, permíteme un momento.

Antes de tomar la votación, me da la impresión que los criterios que votamos, pero les pido que me corrijan si no es así, son criterios que ya se votaron y ya se aprobaron.

Me da la impresión que no procede volver a votar el mismo criterio, los criterios que ya aprobamos, porque eso podría traer como consecuencia que los criterios pudieran, entre un proyecto y otro pudiera encontrarse en una contradicción.

Hay criterios que ya votó este Consejo General como es la reducción del 50 al 20 por ciento de dádivas.

El criterio está plasmado en los proyectos y que nos presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de que aquellas asambleas en las que hay un 20 por ciento de gasto de origen no identificado, ya implica la cancelación, la no contabilización de la asamblea y la intervención gremial.

Creo que el único criterio que no ha votado este Consejo General y que es pertinente votar en este momento, es el que proponíamos el consejero electoral Ciro Murayama y un servidor, porque los demás es simple y sencillamente aplicarlos porque ya se votaron.

Por favor, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, para una moción.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Aunque nada más haría referencia a eso en la votación, en contra, por ejemplo, yo que estoy total del criterio gremial, se haría eso en la votación la aclaración y ya.

**El C. Presidente:** Si usted lo desea así, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, puede hacerse una votación particular, porque entiendo que usted está a favor del proyecto, pero en contra de ese argumento en lo que sigue.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Así es.

**El C. Presidente:** Me parece que lo resolvemos de esa manera.

Primero votemos el criterio, si en este procede, se incorpora en la votación, también se podría hacer una votación. No, ya se votó, tendría que hacerse una votación general del proyecto y una votación particular para quien está a favor del sentido del proyecto, pero en contra del argumento como la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, pueda así manifestarlo.

Hay una moción de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Sí, gracias, Consejero Presidente.

No estoy de acuerdo en que se considere que ya es un criterio adoptado el tema de las dádivas o promesas de beneficio respecto al 10 por ciento de personas que se visitaron que sea nada más el 20 por ciento que hayan contestado que recibieron estas dádivas.

La verdad es que lo vimos para un caso específico que fue Encuentro Solidario, no lo vimos para todos los casos y, además, hacerlo así a mí me orilla a que, entonces, voté algo con lo cual no estoy de acuerdo.

Entonces, si lo tengo que poner otra vez en la mesa para que se vote diferenciadamente, lo pongo en la mesa porque si no a mí no me permite votar algo que no estoy de acuerdo con lo que dijo la mayoría.

**El C. Presidente:** Está bien, de acuerdo.

Si ustedes lo creen así con el riesgo de que eventualmente este Consejo General en una resolución vote algo tal vez cada quien vote como quiere, pero si votamos en congruencia vamos a poder con lo que ya votamos antes vamos a poder inyectarle mayor claridad y certeza a este procedimiento.

Si así lo desea la consejera electoral Dania Paola Ravel y así están de acuerdo los demás, volvamos a votar los criterios que ya habíamos votado como lo, sin duda, en otro caso en específico como lo planteaba en un primer momento el Secretario del Consejo.

Entonces, Secretario del Consejo, continúe con la votación como la estaba planteando originalmente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entonces, los que estén a favor del criterio del 50 por ciento para lo que se refiere a la consideración de las asambleas en cuanto a criterios de vicios de afiliación, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** En congruencia con lo que ya voté, en contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del 50 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra, en atención del criterio que ya utilicé también.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra de criterios novedosos.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

No es aprobado por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, entonces, procede, creo que en consecuencia quedaría para este caso.

**El C. Presidente:** No, a ver, Secretario del Consejo, ya que entramos en esta lógica creo que hay que votar el del 20 por ciento para permitir al consejero electoral José Roberto Ruiz votar en contra, que está en contra del criterio. A las consejeras electorales Adriana Margarita Favela y Beatriz Claudia Zavala que votaron en contra del mismo, votar en ese sentido. Y tenemos, Secretario del Consejo, perdón que lo corrija que fueron 8 votos en contra de este criterio.

Corrijo, tiene razón, no me haga caso, porque el consejero electoral José Roberto Ruiz votó también en contra de este y votará en contra del otro.

**El C. Secretario:** Exactamente, fueron 9 votos en contra, efectivamente.

Ahora procederé a someter a su consideración el criterio del 20 por ciento con esta misma situación.

Quienes estén a favor de ese criterio, del 20 por ciento, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** De nueva cuenta, por congruencia, a favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado, por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio del 20 por ciento por recursos no identificados para la organización de la asamblea como viene en el proyecto.

**El C. Presidente:** Por economía procesal, dado que se trata de un criterio incorporado en el proyecto, creo que simple y sencillamente habría que votarlo con el contexto del proyecto, pero si hay algún consejero que no quiera que hagamos este ejercicio, hacemos.

No sé si alguien quiera, es que el proyecto viene planteando que sea 20 por ciento, entonces creo que no hay necesidad de volver a votar algo que el proyecto está planteando.

Si están de acuerdo.

Una moción de la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Perdón, Consejero Presidente.

Entonces, se estaría votando el criterio del 20 por ciento de aportaciones de personas no identificadas como impacta en las asambleas.

**El C. Presidente:** La propuesta que hace la Presidencia, consejera, es que se vote con el proyecto, no se vote independientemente como un criterio aparte, porque el proyecto viene así.

Pero votamos como tengan ustedes a bien.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Yo voy a votar en contra del proyecto.

**El C. Presidente:** ¿Alguien quiere que se vote en lo específico?, creo que no hay necesidad, pero si alguien así lo desea, está bien.

Entonces, Secretario del Consejo, se votará en lo general con el proyecto y le pediría que someta el último criterio, que sí es novedoso, a consideración.

**El C. Secretario:** Falta también, Consejero Presidente, el de la intervención gremial, que también se somete en lo particular.

Si le parece, vamos con ese, y después con el 5 por ciento que sería el nuevo criterio.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto por el criterio e intervención gremial, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral **Ciro Murayama Rendón.**

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:**** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral **Dania Paola Ravel Cuevas.**

**La C. Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:**** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral **Jaime Rivera Velázquez.**

**El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez:**** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña.**

**El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:**** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez.**

**La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:**** En contra.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado, por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, procedo finalmente en las votaciones en lo particular por lo que hace al nuevo criterio del 5 por ciento.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente **Lorenzo Córdova Vianello.**

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral **Norma Irene De La Cruz Magaña.**

**La C. Maestra **Norma Irene De La Cruz Magaña:**** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral **Uuc-Kib Espadas.**

**El C. Doctor **Uuc-Kib Espadas Ancona:**** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral **Adriana Margarita Favela Herrera.**



**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

No procede por 7 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en general el proyecto, considerando el criterio del uso de recursos de origen no identificados como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor en lo general.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Estamos votando el sentido ya del proyecto.

**El C. Secretario:** Sí, el sentido del proyecto en lo general, sí.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor como viene.

**El C. Secretario:** Aprobado en lo general, en el sentido de no otorgar el registro, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos y a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo y de nueva cuenta, dado que se actualizó la hipótesis, recibirá mi voto concurrente.

Le pido que también realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación y continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la asociación civil denominada "Libertad y Responsabilidad Democrática A.C.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En este proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración, se está proponiendo que se otorgue el registro a esta organización que es Libertad y Responsabilidad Democrática, que si logra el registro se llamaría México Libre.

Voté a favor el sentido del proyecto en la Comisión de Prerrogativas, pero quiero decir una cuestión.

Me acabo de enterar apenas el día de hoy que no se le dio trámite a una vista que desde el 4 de agosto de le dio a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, apenas ayer tengo entendido que se formó el cuaderno de antecedentes.

En esta vista creo que se están dando cuenta de unas irregularidades que acontecieron en la conformación de esta organización que pretende su registro como partido político a nivel nacional.

Entonces, no tengo esos elementos en este momento para pronunciarme a favor del registro. Y, por lo tanto, votaría en contra de que se le otorgue el registro a Libertad y Responsabilidad Democrática.

Creo que sí también es la oportunidad de hacer notar lo que ya muchas consejeras han dicho y consejeros, en relación con el procedimiento de conformación de los nuevos partidos políticos a nivel nacional.

Tiene que haber un procedimiento que de verdad nos lleve de etapa por etapa y que exista certeza de lo que está sucediendo en cada una de ella.

Y en este caso concreto, para mí sí resulta sorprendente que exista esa vista, que realmente no tenía conocimiento de que no se había hecho la investigación correspondiente.

Y si además habíamos dicho que se iban a agotar los registros el 31 de agosto y por mayoría de votos se cambió hasta el 4 de septiembre, según esto para terminar con todos los procedimientos que estuvieran pendientes con la investigación de las irregularidades, a mí sí me desconcierta mucho que ni siquiera se le haya dado el trámite correspondiente a esta circunstancia, a esta vista que se dio desde el 4 de agosto para que se investigara lo conducente.

Entonces, entiendo que hemos tenido mucho trabajo. Entiendo todo lo que ha pasado con la pandemia. Entiendo que hay muchas cosas que revisar, incluyendo que algunas instituciones no nos prestaron ayuda necesaria para tener la información conducente para verificar muchas irregularidades, pero creo que se debe de haber hecho un esfuerzo también por lo menos para ver en qué estado estaban estas supuestas irregularidades.

Entonces, ante esta falta de certidumbre, votaría en contra.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Nada más quiero ver si podemos votar estas cosas para que sea más rápida la votación.

Como ya tenemos claro que, en los criterios, tanto de los incidentes que tienen que ver con dádivas o la promesa de dádivas, aplica el 20 por ciento. Si cada quien podemos decir, por ejemplo, en este caso, yo diría “a favor del 20 por ciento” y ya que quede así, que se aplique en la votación general.

Y acompaño el de Fiscalización y quien no lo acompañe, que se separe de eso y ya nada más se diga en la propia votación, Consejero Presidente.

No sé si pueda ser, porque de aquí a todos los demás van a seguir en esta tónica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Estoy de acuerdo con lo que está planteando, porque no cambiaré mi criterio que ya dos veces he reiterado en las votaciones previas.

Pero de nueva cuenta, si la lógica es que sobre todo esto, solo si se acompaña por la mayoría de las y los consejeros.

En todo caso, reitero, porque además quiero hacer un énfasis y una intervención particular en este punto en concreto, que estamos ante uno de los tres casos que me parece que, en los cuales debería de prevalecer la lógica de que el dinero opaco, el dinero de origen no identificado debería ser una causal genérica para negar el registro.

En el caso de esta agrupación tenemos un monto de 8.18 por ciento del dinero aportado, es decir, casi 1 millón 250 mil, o preciso, 1 millón 241 mil 687 pesos de un total de 15 millones 179 mil pesos, cifras redondas, cuyo origen no pudo ser plenamente identificado, un 8.18 por ciento es siguiendo el criterio que he sostenido, un monto que me parece no debería llevarnos a otorgar un registro a una agrupación que pretende convertirse en partido político nacional, 8.18 por ciento es casi un peso de cada 10 que ingreso, que no sabemos con precisión de dónde viene.

Me parece que es un criterio, vuelvo a insistir, que respaldo y que debería ser vigente o una razón suficiente per se para negar el registro a una organización que pretender convertirse en partido político.

Por esta razón anticipo, para con toda claridad, que votaré en contra del proyecto que pretende, que plantea otorgarle el registro como partido político a Libertad y Responsabilidad Democrática, porque me parece que, al encontrarse en este supuesto, no puede beneficiarse de ello.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con usted en que este es uno de los casos en los cuales hemos identificado que se cae en el supuesto de dificultad para identificar en más del 5 por ciento el origen con toda precisión de los recursos del partido, es el partido que más cerca está del 5 por ciento de los tres que hemos estado comentando, hay otro que ya se ha votado su registro en contra y en el punto siguiente veremos el caso de Fuerza Social por México donde es más de una cuarta parte el dinero que no se logró identificar.

Ahora, sí hay cualitativamente diferencias entre los casos, no solo cuantitativamente. Yo quisiera señalar que en el caso de Libertad y Responsabilidad Democrática, la duda surge por el uso de este aplicativo que se llama "Clip" a través del cual se hicieron una serie de pagos, llamémosle así porque es lo que se cobra con este "Clip" que son tarjetas de

crédito y la organización que busca a ser partido, así empezó a financiarse, y lo que uno puede conocer a través del informe de la propia organización es que sí fueron movimientos bancarizados, hay que decirlo que siempre se ha exigido y yo creo que eso de alguna manera, da indicios de que puede rastrearse el origen del dinero, pero con la información que se nos aportó solo se conocen los últimos dígitos de las tarjetas con las que se hicieron esos pagos y el criterio que adoptamos en este Consejo General cuando discutimos la fiscalización es que, estos ingresos no resultaban válidos, porque no se hicieron propiamente como aportaciones sino como pagos y porque no se podía identificar perfectamente quién era la persona que hacía el pago con su tarjeta.

Entonces, creo que a diferencia de los otros casos en donde hemos encontrado que había auditorios, equipos de sonido que ponía un proveedor y ese proveedor no se identificaba con algún ciudadano, algún aportante en concreto, este es otro mecanismo en donde quizás lo que haya es un error más que un dolo, porque, insisto, son movimientos bancarizados.

Además, sí hay un caso por 180 mil 687 pesos de un proveedor no identificado en una asamblea.

Entonces, la suma de 1 millón 061 mil pesos de las aportaciones en Clip o de los pagos en Clip más la asamblea, da la suma que usted refería, Consejero Presidente, de 1 millón 241 mil 687.

Yo sí distingo las conductas, pero como elemento de convicción como no alcanzamos a identificar totalmente ese 5 por ciento, ese más del 5 por ciento, porque es el 8.18 por ciento yo como lo anuncié desde la primera intervención, me apegaré a ese criterio que acaba de ser derrotado, pero en congruencia con lo que he venido sosteniendo a lo largo de esta sesión, en este caso no respaldaré el proyecto que nos presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es cuanto, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero participar porque creo que ha transcurrido un tramo de la discusión y es importante reiterar el cómo han sido los criterios de cada quien, la congruencia que se ha venido sosteniendo en todos los casos y lo que aprecio y reiteraría es que, no comparto que se estén introduciendo elementos a estas alturas en ese sentido, respaldo el proyecto que se nos presenta.

Pienso que es difícil sostener un argumento donde se señale que es determinante cierto porcentaje en la materia de la fiscalización cuando esta no ha quedado firme.

Creo que va a ser uno de los temas, seguramente esto acabará en el Tribunal Electoral, de los más interesantes de los que van a tener, la máxima autoridad jurisdiccional, que echar luces, porque sí creo que más allá del porcentaje que si fue 8 por ciento, que si fue 22 por ciento, que si fue casi 25 por ciento de dinero que no se tiene la claridad de su proveniencia, lo cierto es que esos porcentajes se pueden mover tanto porque se impugnaron, si no mal ubico por todos los actores políticos, como por el oficioso que mandamos a hacer.

Entonces, creo que es difícil, para mí por lo menos, tener como base de la decisión, elementos, diría así, movedizos.

Es el caso también que, en los asuntos anteriores de otros criterios, de otra naturaleza, que tenía que ver con lo que se arrojaba de información proveniente del Sindicato de Trabajadores de la Educación; si no se tenía la certeza de quiénes eran estas personas, es decir, claves como el CUPR o la del elector para los cruces respectivos, pues también para mí, lo digo respetuosamente, en términos jurídicos y en términos de decisiones, es movediza esa información.

Me decían en algún momento, bueno, la proporción de coincidencias difícilmente podría ayudarnos a determinar cuántas homonimias hay o no. Precisamente, esa indefinición de números concretos de coincidencias, si no se tienen, para mí es relevante.

Es cierto que podría ser un indicio, sí, lo otorgaría, lo concedería, pero pienso que para una decisión de esta naturaleza si se hubieran introducido elementos cuantificables como se han introducido, a partir de las decisiones o análisis ciertamente cualitativas que estamos obligados también a hacer, por lo menos esos criterios de bases cuantitativas hubieran quedado fijados desde el inicio.

Sí creo que, tanto en materia de fiscalización como en materia de los cruces de los entes gremiales, hubiera valido con toda la pertinencia y para preservar el principio de certeza, que las organizaciones que han pretendido constituirse en partidos políticos hubieran sabido cuál era ese techo que la propia autoridad iba a derivar en consecuencia de este alcance, de esta naturaleza.

Creo que sí es necesario reflexionar sobre lo que está sucediendo esta noche, respetuosamente digo que va a ser un tema muy llamativo que criterios, en la fiscalización, que no existían, cuando incluso ya en teoría se concluyó, ahora están volviendo a ser retomados, o por lo menos información al respecto derivado de la fiscalización misma.

Ya no tenemos claridad si en realidad fue una etapa agotada o no, o iba a tener estas consecuencias.

Y me podrán decir que en realidad el momento en el que estamos es en el que se analizaba el cúmulo de todo lo revisado.

Es cierto, ya me están asintiendo con la cabeza, pero la cuestión es que, aunque se tuviera que valorar toda esta información nunca se dijo con qué criterios desde un inicio se iba a valorar la misma y ahí están los ejemplos que ponía en materia de fiscalización y en materia de cruces.

Entonces, me parece que hay una cierta dosis de arbitrariedad, lo digo en el buen sentido, que podría haber sido otro porcentaje, tan es así que se están votando distintos. Pero hay tantas posibilidades de porcentajes a estas alturas que esto es lo que empieza a generar o a confirmar más bien la incertidumbre en la que está haciéndose este procedimiento de decisión para las organizaciones que pretenden constituirse en partidos políticos.

Sí hay enseñanzas, sí es cierto que la pandemia también jugó en contra, pero aun así estoy cierto, estoy seguro que podríamos haber actuado en este último tramo, por lo menos para mí, sin sobresaltos en cuanto a introducción de criterios.

En ese sentido, prácticamente hubiera coincidido con los proyectos originalmente circulados, no está siendo así posible por la introducción de criterios.

Es parte de la función y tarea de las comisiones, introducir criterios sí, pero creo que por la relevancia de estas decisiones de otorgamiento o no de registros, ese margen de actuación hubiera sido todavía incluso revalorizado.

Aquí dejaría mi intervención, reiterando que, en congruencia con los criterios, votaré a favor del proyecto y no acompañaré la introducción de criterios que han venido presentándose.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Ha sido hasta este día que yo tuve noticia de una nueva queja acerca de esta organización, la que estamos hablando. Y ha sido en este día cuando empecé a buscar información al respecto que pude saber que desde el 4 de agosto la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y tengo presente que hace algunos días acordamos, la verdad es que, con cierto pesar, pero por un principio de legalidad y certeza, acordamos modificar la fecha en la que habríamos de resolver sobre el registro de los nuevos partidos y lo aplazamos hasta hoy cuando estaba previsto para el día 31 de agosto.



Esto a mí me despierta y creo que a todos puede sembrarles incertidumbre sobre las presuntas irregularidades que ahí se señalan, sobre su magnitud, si es que existieran, y el impacto que podrían tener en algunos de los criterios que hemos estado aplicando para valorar la procedencia de los registros.

Dada la trascendencia de esta decisión y dada esta incertidumbre, por apego a los principios de legalidad y de certeza, considero que no se puede otorgar el registro sin haber agotado cómo se buscó, con el aplazamiento de unos días que tuvimos, para atender los procedimientos ordinarios sancionadores que estaban en curso para fin de darnos más certeza sobre la legalidad y procedencia de tales registros.

Por lo tanto, yo no votaría a favor.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me sorprende escuchar que no se tenía conocimiento de que había procedimientos abiertos, porque incluso el aplazamiento de la propia resolución se hizo con plena conciencia de que iban a quedar procedimientos abiertos.

Entonces, todas y todos los consejeros teníamos conocimiento que se iban a quedar abiertos procedimientos, pero que teníamos la imposibilidad material de agotar la sustanciación porque estaban en esas diligencias.

Así se nos hizo del conocimiento, y sin no mal recuerdo, así quedó dicho en el acuerdo.

Entonces, teníamos plena conciencia.

La verdad es que a mí me parece que el trabajo que debemos hacer todas y todos es un trabajo serio e informado, que la información siempre está en las áreas y que, si alguien tenía alguna duda, podía ir a preguntar a las áreas como siempre lo hacen, como siempre lo hacen, porque cuando nos reunimos desde la Comisión de Quejas y Denuncias, el Director Ejecutivo nos expresó que tenía pendientes todavía asuntos por resolver.

Entonces, no es una sorpresa el que haya pendientes, y eso lo comentamos en una mesa de reunión de trabajo, todas y todos los consejeros. Entonces, hoy no hay un tema novedoso.

Votamos al inicio de la sesión, hacernos cargo de resolver estos asuntos, conscientes, a pesar de la petición del Maestro Hugo Sondón, conscientes de que se iban a quedar pendientes algunos procedimientos, y dijimos que hicimos todo lo que humanamente era necesario para poder llegar en las mejores condiciones.

El modelo que se adoptó fue para poder tomar en cuenta todas las irregularidades, no es que estemos metiendo criterios novedosos, el criterio de hace rato no lo acompañé porque tengo plena conciencia de lo que voté en fiscalización, y en fiscalización, frente a una modalidad, como lo dije en la sesión, de uso de un aparato, que evidentemente, y ya checando después la normativa nacional, es evidente que hay huella y que si eso se va, y que hay estados de cuenta, y que si por los tiempos nosotros no pudimos pedirlos, porque son los tiempos de fiscalización, debemos estar conscientes cuáles son los límites de nuestro trabajo.

Y nuestro trabajo es impulsar las cosas en la medida de nuestras posibilidades, y cerrar hasta antes de lo que tenemos que resolver.

Entonces, hoy podemos buscar pretextos, pretextos para no hacernos cargo de algo y decirnos sorprendidos.

La verdad es que todos tuvimos esa información, y todos tuvimos esa conciencia de que se iban a quedar procedimientos sancionadores ordinarios y el de fiscalización que se votó por parte de este Consejo General y esa información todos la tuvimos de manera puntual.

Entonces no me parece justo que en este Consejo General se vengan a hacer esas acusaciones y se vengan a presentar esas manifestaciones de sorpresa.

Consejeras y consejeros electorales, seamos responsables, asumamos nuestras responsabilidades con la responsabilidad ética que exige nuestro cargo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con gusto, consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias consejera.

Nada más, yo también estoy sorprendido porque en esa lógica le consulto, ¿si más bien toda esta tarde no la hubiéramos ahorrado considerando que está pendiente el asunto oficioso de fiscalización en el Tribunal Electoral? Esa sería mi pregunta.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo del Tribunal Electoral está sub júdice, pero yo ya tomé una decisión desde este Consejo General y una decisión que está avalada con lo que en ese momento tenía documentada y esa decisión no está a mi cargo, pero esta responsabilidad de definir quiénes van a ser los contendientes en un proceso electoral sí está a mí a cargo y con esa responsabilidad definí mis criterios desde el principio, que amablemente nos hizo el representante del Partido Acción Nacional la petición de no votar, y con esa responsabilidad salí y con toda esa información, y no puede venirse a decir aquí que no sabían que había los procedimientos.

Una cosa es que luego no nos queramos enterar del todo y otra cosa es que se llamen a la sorpresa.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** Muy brevemente.

Miren, al igual que pasó hace unas sesiones hay cosas en las que hubiera yo podido estar de acuerdo el día de ayer cuando la comisión trabajó todo el santo día, discutiendo muy intensamente estos proyectos.

Me parece que una disminución de este volumen en la financiación o el que se ponga sobre la mesa el procedimiento en este momento, no me parece el procedimiento correcto.

En ese sentido, por congruencia formal con lo que estuvimos haciendo ayer todo el día, yo no voy a respaldar un giro en el sentido del proyecto en este momento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Permítanme intervenir en esta segunda ronda solamente para algunas precisiones respaldando el planteamiento de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, pero, sobre todo, para lo que tiene que ver con la determinación de los criterios.

Creo que vale la pena señalar un punto para claridad de todos quienes nos escuchan y para claridad nuestra.

No es la primera vez que el Instituto conoce la posibilidad de que haya nuevos registros de partidos políticos, evidentemente, pero sí es la primera vez que esto ocurre con las reglas derivadas de la reforma de 2014 incluyendo todas las reglas que derivan y que constituyeron el nuevo modelo de fiscalización.

Es cierto que el Instituto Nacional Electoral ya votó registros, los votó en 2014, votó a favor tres registros, pero las reglas de la fiscalización todavía no estaban vigentes y se hicieron con base en las reglas previas a la introducción de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, se hicieron con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Así que es normal, como ocurren en todos los órganos que toman resoluciones, que siendo la primera vez que estamos en un procedimiento de esta naturaleza, se fijen criterios, se determinen criterios.

Hay muchos criterios que pueden determinarse a priori, de hecho, hay criterios que se derivan de la ley, sobre esos no hay discusión. Mi pregunta es cuándo, y me pongo en una situación particular, creo que es la misma situación del consejero electoral Ciro Murayama, porque hace una semana aprobamos la fiscalización de estas organizaciones, las conocimos en este Consejo General, definimos irregularidades e impusimos sanciones, pero yo no formo parte de comisiones por mandato legal.

El consejero electoral Ciro Murayama, si no me falla la memoria, no forma parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en donde se tomaron las definiciones y los criterios que hoy estamos discutiendo y validando, sí forma parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, en donde se tomaron otros criterios y ahí pudo opinar.

No hay que llamarse a la sorpresa de que hoy estén planteándose mecanismos para interpretar cómo va a definirse una votación, es más, vuelvo a insistir en algo que en alguna de las intervenciones previas yo había planteado, una cosa es imponer sanciones aplicando el Reglamento de Fiscalización, las reglas de fiscalización, y una cosa bien distinta es otorgar o no registros.

Son dos cosas diferentes, el otorgamiento o no de registros implica por un análisis cuantitativo de los requisitos, pero también faltaba más un análisis cualitativo a partir del cúmulo de irregularidades que tiene conocimiento la autoridad electoral.

Preguntaría yo: ¿cómo habríamos podido fijar un criterio a priori si no conocíamos los resultados de la Comisión de Quejas y Denuncias, por ejemplo, que sesionó ayer, antier y ayer si no me equivoco; cómo hubiéramos podido conocer los resultados o los criterios de fiscalización que consideraríamos, si no teníamos los resultados hace apenas una semana.

Creo que lo que está haciendo este Consejo General es lo que siempre ocurre cuando hay un órgano que toma resoluciones, fija sus criterios en muchas ocasiones por primera vez al aplicar, al tomar una decisión, y sí, eso sí se es bueno y es deseable en términos de certeza y de congruencia, eso se llama seguridad jurídica, que en el futuro esos criterios se mantengan.

Yo ya no voy a estar aquí dentro de seis años, aspiraría a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en seis años reitere o modifique, justificando los criterios que hoy estamos fijando.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí hay algunas intervenciones un tanto sorprendidas y yo quiero llamar a la unidad y a la reflexión de este Consejo General.

En primer lugar, todos sabemos que hay asuntos que no iban a llegar resueltos. La propia consejera electoral **Dania Paola Ravel** argumentó eso la sesión pasada, cuando decidimos pasar del 31 de agosto al 4 de septiembre esta sesión. Y ahí estuvimos todos y lo oímos.

Déjenme decir que eso de porque hay una queja que no se ha resuelto, se vota en contra de un partido, no lo puedo acompañar.

Yo ya dije qué es lo que a mí me resulta inquietante desde el punto de vista de fiscalización en el caso de este partido, pero perdón, acabamos de votar dar el registro a Encuentro Solidario y también hay una queja contra ese partido, la carpeta número 52 y ahí no llamó la atención.

Entonces, ¿por qué una vara con unos y una vara con otros? De verdad, es que a mí sí me llama la atención ese criterio que nunca hemos seguido.

Incluso, cuando votamos los dictámenes de fiscalización que son el antecedente para que se califiquen las elecciones, a veces hay quejas que no resolvemos porque llegan tarde y eso no impide que tomemos decisiones.

Entonces, además hay un principio de presunción de inocencia. Si la queja está ahí, hasta que no sea fundada, la organización no ha cometido una falta, desde el punto de vista de la autoridad. Por si acaso sanciono, no me parece el criterio, por si acaso niego.

Ahora, déjenme ir al tema de la fiscalización. ¡Caramba! Dicen, están trayendo criterios. ¿A dónde más los va uno a llevar, si no es el Consejo General el que aprueba?

A ver, acaban de votar una sanción a un partido o a varios que nunca se habían aplicado, por el tema de afiliación gremial por alta coincidencia, ¿cuándo se había hecho algo así? ¡Nunca!

Y les dijimos que no se podía votar, porque no se había hecho antes. Es más, se votó sin sanción, tuvimos que hacer un receso, porque los que lo propusieron no argumentaron una sanción.

Se vale, fue su criterio, para eso están aquí y adelante.

Pero lo que no hace mucho sentido, compañeros, es que en unas cosas sí se puedan plantear decisiones que no habían sido valoradas nunca por el Consejo General y en otros no.

Creo que, en el caso de fiscalización, además el que avisa no traiciona. Desde que se discutió lo de fiscalización, dije: esto puede tener repercusiones sobre la decisión y, si no mal recuerdo, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala se sumó a esa reflexión que yo hice en ese momento y lo estuvo haciendo de manera en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Entonces, sí hoy he explicado el criterio del 5 por ciento y por qué me parece congruente con un porcentaje constitucional. ¿Y por qué lo digo hoy? Porque nunca habíamos votado un registro después de haber encontrado esta evidencia y es cuando se puede aplicar.

Decidieron no votarlo a favor y yo respeto el voto, pero creo que, si algunas cosas se pueden proponer, otras también.

No tengamos distintos criterios, simplemente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

A ver, sin intención de hacer acusaciones ni absolutamente nada en contra del colegiado, porque lo respeto mucho, y sé que lo que tenemos que hacer, en primer lugar, como consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, es cuidar a la institución.

Pero si quieren que precisemos, lo hacemos, primero, de lo que yo estoy hablando es de una queja o una vista que se dio desde el 4 de agosto, que yo no tenía conocimiento, y ya volví a revisar todos los documentos que nos dieron del área correspondiente de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y no veo aquí, salvo que ustedes tengan

alguna otra información, me da mucha sorpresa, precisamente, que ustedes tuvieron ya conocimiento de que se hubiera tomado un cuaderno de antecedente.

El cuaderno de antecedente al que yo estoy haciendo referencia se formó apenas el día de ayer, y fue una vista que se le dio desde el 4 de agosto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Entonces, de esa vista no tenía conocimiento, no tenía conocimiento de absolutamente nada de lo que se está planteando en esa queja.

Y tampoco se había tomado un cuaderno de antecedente, entonces, por eso es que estoy diciendo y empecé mi intervención en la primera ronda, reconociendo que había votado a favor en el proyecto de resolución que ahora estamos analizando, pero yo tengo esta incertidumbre.

Entonces, a mí sí me llama mucho la atención que se haya dado vista desde el 4 de agosto y que nosotros no habíamos tenido conocimiento de esta circunstancia ni un cuaderno de antecedente que apenas se formó el día de ayer, 3 de septiembre. Y esa es una cuestión que ya verifiqué con el área.

Ahora, el consejero electoral Ciro Murayama no forma parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, efectivamente, pero el día de ayer que hubo una reunión previa en relación con esa comisión, él sí participó, y él participó y precisamente ahí él fue donde propuso el criterio de que si había aportaciones de personas no identificadas y que tenían que verificar, entonces, el impacto en las asambleas, y él mismo solicitó el estudio porque la evaluaron las demás personas que formamos parte de esa comisión, y se tuvo el estudio correspondiente, también del cual, el día de ayer, cuando estábamos votando todavía esta circunstancia en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se tenía la información correspondiente y yo lo precisé.

Entonces, de verdad, aquí creo que tenemos que partir con mucha seriedad, pero también con todos los elementos para tomar una decisión.

Entonces, vuelvo a insistir, hay muchas cosas, muchas áreas de oportunidad que se pueden tener y valorar para próximos procesos de constitución de partidos políticos nacionales, eso sí son cierto, pero también, o sea, tenemos que resolver con lo que ahora tenemos.

Y, para mí, no tengo certeza de qué está pasando con esa vista que se dio, y sé que no se iban a poder resolver todos los asuntos, por eso, desde mi punto de vista, insisto en que ojalá se pueda hacer un cambio que realmente nos ayude a tener resueltos cada uno de los tramos y que realmente cuando tengamos que determinar sobre la referencia o no de un registro, tengamos todas esas cuestiones ya resueltas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Creo que en este caso someteré el proyecto en los términos, en el entendido de lo que ya así se acepta la moción de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, que se adopten los criterios por lo que hace al criterio uno del 50 por ciento por, digo, de criterios de afiliación como se ha venido votando, y al que se refiere a fiscalización, someteré a su consideración el proyecto en sus términos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, como viene en el proyecto que es otorgando el registro a la asociación “Libertad y Responsabilidad Democrática”.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Por el criterio del 5 por ciento, que yo he sostenido, en contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** También, por el criterio del 5 por ciento, en contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por el criterio del 5 por ciento al que me adherí en congruencia, en contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.



**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** No es aprobado el proyecto por 7 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que continúe con el siguiente punto.

## **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada "Fuerza Social por México".

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En este asunto, el proyecto viene negando el registro a "Fuerza Social por México" como partido político a nivel nacional.

Ya he manifestado cuál es mi posición al respecto, yo iría en contra de este proyecto porque se está tomando en cuenta, sobre todo, el criterio de anular las asambleas, en

este caso, estatales, porque supuestamente se incluyó de manera determinante aportaciones de personas no identificadas en estas asambleas.

Vuelvo a reiterar que, en este criterio, que además no comparto porque cuando se vio este tema en fiscalización, yo voté en contra, porque desde mi punto de vista no está comprobada la irregularidad.

Además, en este caso en concreto se está tomando en cuenta un costo promedio por asamblea celebrada y se trata solamente de estimaciones, no hay ninguna certeza en relación con esto y en el caso concreto de Fuerza Social por México se parte de la base de que cada asamblea costó 1 millón 026 mil 913 pesos y vuelvo a decir, se trata de estimaciones. No hay nada acreditado plenamente y, por lo tanto, votaría en contra.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy a favor de la propuesta que se nos formula, pero conforme al criterio que he venido sosteniendo, evidentemente quiero que quede asentada mi diferencia en el concepto de la acreditación de la intervención gremial y la aplicación del 20 por ciento en el caso de las irregularidades que tienen que ver con lo detectado en las diligencias respecto de dádivas y promesas de dádivas.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es un proyecto que respaldo, pero de nuevo, por los criterios que hemos venido manteniendo puede tener una modificación en la argumentación del mismo porque si bien esta organización presentó 26 asambleas que originalmente cumplían con el *quorum* mínimo de 3 mil personas, porque se trata de asambleas locales, al analizar cuál era la situación del financiamiento, de los gastos con los que se cubrieron estas asambleas para organizarlas, se encontró que en 6 de ellas no se logró identificar en más de un 20 por ciento el origen de los recursos con plena exactitud, con conocimiento de causa. Eso lo dejaba, en principio, en 20 asambleas válidas, pero como se invalidan las afiliaciones que se dieron en toda esa asamblea viciada por el problema del financiamiento no llegaba ya esta organización a cumplir con el número mínimo de afiliados requeridos.

Pero, además, dado el criterio que hemos seguido de invalidar asambleas donde hubo dádivas en más de un 20 por ciento, habría una asamblea adicional que se eliminaría y nos quedarían 19, creo que eso debe de reflejarse en el proyecto. De tal manera, que no cumpliría ni en asambleas ni en número de afiliados.

¿Y por qué se da eso? Por las prácticas que otra vez me parecen más grave en este caso, que es, aquí sí estar pagando un número importante de asambleas con recursos que no se logra identificar su origen. Es decir, hubo proveedores, hubo aportaciones en especie detrás de las cuales no se identificó a un ciudadano de carne y hueso con capacidad económica haciendo esas aportaciones, sino que se financió de manera opaca.

Y la otra, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala las dádivas que es lucrar con la pobreza. En estos casos yo insisto con toda convicción, voto el proyecto en contra. O sea, a favor del proyecto, en contra del registro que es lo que nos plantea la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme hacer uso de la palabra.

He venido sosteniendo una serie de criterios que como ya el proyecto lo plantea, el criterio de erogaciones de origen no identificado por más de un 20 por ciento en las asambleas, implican una propuesta de anulación de las mismas, son seis las que plantea el proyecto.

Como lo acaba de señalar el consejero electoral Ciro Murayama por concepto de dádivas más del 20 por ciento, hablamos de otras dos asambleas.

Voy a insistir, por congruencia, porque aquí estamos hablando de la tercera agrupación en la cual hay ingresos de origen no identificado y, en este caso, por el monto más grande de todas las organizaciones que hicieron su solicitud, aquí estamos hablando de un 25.6 por ciento, es decir, 1 de cada cuatro pesos que se utilizaron, no sabemos con certeza el origen, estamos hablando de casi 7 millones de pesos, 6 millones 864 mil pesos de 26 millones, esta fue una de las organizaciones que más gastó, no la que más, pero sí una de las que más gastó, 26.8 millones de pesos.

Es decir, este criterio, entiendo, es un criterio que no acompaña la mayoría, es una razón adicional por las cuales yo coincido con el sentido del proyecto en no acompañar el otorgamiento del registro.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo, si no hay más intervenciones, proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Por las razones que acabo de aducir en mi intervención, a favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto, incluyendo todos los criterios que sostiene en los términos circulados.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, con las precisiones que hice en mi intervención.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Anuncio la presentación de un voto concurrente, justamente a propósito del criterio del 5 por ciento que no ha sido acompañado por la mayoría de los consejeros electorales en esta sesión.

Le pido también, en este caso, que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido, finalmente Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

## **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la agrupación política nacional denominada "Fundación Alternativa".

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En este asunto solo para precisar que el único criterio que es modificable es el que ya aprobamos, que, en el caso de las irregularidades encontradas en las diligencias por las dádivas o promesas de dádivas, el criterio debe de ser el 20 por ciento y que pueda ser modificado así en términos de nuestras votaciones.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto, incluyendo el criterio del 50 por ciento.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor del proyecto, en los términos de mi intervención.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

#### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud del registro como partido político nacional presentada por la organización denominada "Nosotros".

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos, nada más es con relación al criterio que ya fue mayoría del 20 por ciento en la irregularidad de dádivas o promesa de dádivas para que pueda ser aplicado y a favor de la propuesta que se nos presenta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En este caso también votaré a favor del sentido del proyecto de que se niegue el registro a Nosotros, como partido político nacional, porque en este caso no se cuenta con el número de afiliaciones requeridas por la ley y para mí esa sería una cuestión suficiente para negar ese registro.

Y nada más también aclarando que en relación con el asunto anterior, ahí también voté a favor de negar el registro porque no se contaba con el número de asambleas correspondientes.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, negando el registro, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.



**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con el proyecto incluyendo el criterio del 50 por ciento de dádivas.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con el proyecto, en los términos de mi intervención.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 8**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos que se autoadscriban como

simpatizantes a las y los militantes del partido político nacional denominado Morena, para la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a través del método de encuesta abierta.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo señalado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En términos generales, coincido con la convocatoria salvo porque no se está haciendo ninguna previsión específica respecto al principio de paridad.

La convocatoria no contiene ninguna disposición y propuesta concreta respecto a cómo se va a implementar el principio de paridad.

Es cierto que en el incidente de incumplimiento de la sentencia del SUP-JDC-1573/2019 tampoco se estableció ninguna directriz acerca de la forma en la que se deberá garantizar la paridad de género en la elección de la presidencia y la secretaria general de Morena.

Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral se encuentra obligado por el parámetro de regularidad constitucional a garantizar el principio de paridad, independientemente de si en actos concretos se establece o no, dado que la observancia de un principio constitucional no es opcional para las autoridades.

Incluso el artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como responsabilidad del Consejo General velar, porque entre otros, el principio de paridad guíe todas las actividades del Instituto, y además está vinculado a aplicar en su desempeño la perspectiva de género.

Es necesario entender que la paridad es una exigencia, la democracia representativa, y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, por lo que buscar lograr una situación permanente en la que el poder político sea compartido por hombres y mujeres en igualdad.

Con la finalidad de ser explícita, la obligación del Instituto de garantizar la paridad en los considerandos del acuerdo 265/2020, por el que se aprobaron los lineamientos rectores del proceso de elección de la presidencia y la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, se incorporaron a propuesta, precisamente, de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, varias disposiciones que nos vinculan a que nosotros observemos el principio de paridad, como el artículo 35, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que los partidos políticos tienen la obligación

de garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones.

El artículo 37, numeral 1, inciso e) y f), de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los documentos básicos de los partidos políticos que establece que la declaración de principios contendrán la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres, así como la obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

El artículo 38, que establece que el programa de acción de los partidos políticos determinará las medidas para promover la participación política de las militantes, y establecer mecanismos de promoción y acceso a las mujeres a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos.

El artículo 39, que establece que los estatutos de los partidos políticos establecerán los mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido.

En el artículo 16, segundo párrafo de los lineamientos que aprobamos, se dispuso, además, que la convocatoria contendrá los términos y plazos para solicitar el registro como candidata o candidato; los documentos que deberán acompañar la solicitud, las oficinas del Instituto donde se recibirán los mismos y las disposiciones aplicables en materia de paridad y género y demás relevantes.

Ahora bien, en la sentencia SUP-JDC/1862/2019, se establece que la paridad de género debe permear en los órganos internos de los partidos políticos, concretamente, las mujeres deben tener acceso a estos cargos ya sea porque son cargos de dirigencia, cargos de toma de decisiones o cargos de trascendencia política.

En ese sentido, señaló que la importancia del principio de paridad no radica solo en que las mujeres accedan a estos cargos, sino que es más importante aún, se trata de descentralizarlos del dominio masculino; y, con ello, diluir la idea de que las actitudes necesarias para desarrollar exitosamente las funciones de esas figuras, se encuentran únicamente en hombres.

Por último, estimó que exigir que se observe la paridad de género en todos los cargos relevantes políticos o estratégicos al interior de los partidos políticos, implica una optimización del mandato de paridad y género.

Adicionalmente, la Sala Superior en la jurisprudencia 20/2018, señaló que los institutos políticos deben garantizar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos de dirección.

Por tanto, aunque la normativa interna de los partidos políticos no prevea la paridad de género o no la defina expresamente, estos se encuentran obligados a observarla en la

integración de dichos órganos por tratarse de un estándar constitucional que garantice la participación efectiva de las mujeres.

Por lo anterior, el Consejo General, me parece, se encuentra ineludiblemente constreñido a garantizar en la elección de la presidencia de la Secretaría General de Morena la paridad de género, incluso para dar cumplimiento a las reglas que nosotros mismos nos dimos en el artículo 16 de los lineamientos.

Y la única forma de hacerlo, acatando la sentencia en sus términos, es contemplar en la convocatoria listas de un solo género para cada cargo a elegir.

Ello, considerando limitante que impone la sentencia. Es decir, que los cargos serán electos en lo individual y no por fórmula.

Así, me parece que la manera más efectiva para garantizarlo, es que nosotros reservemos una para la postulación de candidatos y otra para la postulación de candidatas.

Tomando en cuenta que, para el cargo de la presidencia, únicamente se ha tenido a un hombre que fue elegido por la militancia, el cargo que debería de reservarse es justamente el de la presidencia para una mujer y así aplicar una regla de alternancia por un periodo electivo.

De forma que dado que la última persona, reitero, quien ocupó la presidencia fue un hombre, tendría que ser una lista exclusiva para que se inscriban mujeres para la presidencia de ese cargo y en la secretaría hombres.

Creo que sería la única manera viable en que nosotros podríamos observar el principio de paridad a la vez de que observemos las reglas que se establecieron en la sentencia que estamos acatando, toda vez que, como lo mencioné, no se permiten las fórmulas y, por lo tanto, tampoco podríamos supeditar la decisión que se tomara para un cargo, dependiendo del género que haya quedado en el otro cargo.

Eso de alguna forma implicaría de facto poner una fórmula que ya nos dijo la Sala Superior que no es permisible.

En ese sentido, tendrían que hacerse dos listas, una convocatoria exclusiva para mujeres para que se inscriban para la presidencia y una convocatoria exclusiva para hombres para que se inscriban para la secretaría general.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Respecto a este punto del orden del día, me sorprende mucho las consideraciones que acabo de escuchar, porque claramente en una sesión que tuvimos ayer y por una votación que tuvimos privada, se acordó por siete personas que integran el Consejo General, que incluir cualquier tema relacionado con la paridad complicaba mucho dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral en cuanto a la selección por método de encuesta abierta de quienes ocuparían la secretaría y la presidencia de Morena.

Particularmente, envié un documento a las y los integrantes de la comisión, dos de ellos claramente acompañaron esta propuesta o algunas consideraciones que se hacían respecto a cómo garantizar la paridad en distintas etapas, no solamente ya en el resultado final, sino incluso de señalar que para cada uno de los cargos podría ver, en su caso, tres mujeres y tres hombres, o intercalar como se preguntaba el nombre de los aspirantes a cada uno de los cargos para que fuera: mujer-hombre, mujer-hombre, en fin.

Una serie de consideraciones que me parecía muy importante señalar y que se señalaron en ese documento, pero bueno, si más, quiero decirle que claramente, a mi juicio, se violenta el principio de igualdad en el acceso y ejercicio de los cargos de dirección partidista a las mujeres de Morena.

Este Instituto debe hacerse cargo de cumplir con los criterios que permitan garantizar la paridad total y alternada de los géneros.

Esta determinación se toma a pesar de la reforma aprobada en junio de 2019, conocida como “Paridad en todo”, la cual tiene el objetivo de garantizar que las mujeres participen en todos los espacios de poder y de decisión pública.

Tenemos la oportunidad de marcar un precedente que tuviera que ser un ejemplo para todos los partidos políticos, respecto de la participación de las mujeres militantes en las dirigencias partidistas, y tristemente lo dejamos ir.

La postulación paritaria y escalonada a la presidencia nacional y a la secretaría general de Morena, es un caso excepcional y novedoso, sin precedentes en la vida interna de los partidos políticos. Y dada su relevancia no es justificable que la máxima autoridad electoral se pronuncie en contra.

El principio de paridad, como concepción normativa, encuentra su origen y justificación en los principios de igualdad y no discriminación.

El mecanismo para lograr la paridad en la dirigencia de Morena, a mi juicio era sencillo, puse a consideración algunas opciones, entre otras, en la convocatoria se debería establecer que máximo se puedan postular seis candidaturas, como así viene en los lineamientos que ya aprobamos, y que, de cada cargo, tres postulaciones deberán ser para mujeres o bien, para hombres, o también que el sexo ganador de la presidencia sería distinto al de la secretaría.

La verdad, y así lo manifesté no me parecía que fueran complicaciones de garantizar el principio de paridad en la convocatoria.

¿Cómo vamos a exigir en el futuro que haya paridad en las dirigencias partidistas si cuando nosotros organizamos una elección ignoramos este principio?

Pareciera que no estamos a la altura del nuevo escenario que implica la tan anhelada igualdad entre hombres y mujeres. Se discrimina a las mujeres al menoscabar los derechos y libertades de las mujeres en la esfera política y en la toma de decisiones de Morena, también discrimina a las mujeres de Morena porque las deja en un estado de vulneración y desigualdad en el ámbito de la toma de decisiones partidarias en el ejercicio pleno de sus derechos.

Acorde con la línea jurisprudencial de la Sala Superior el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto debe adoptar las medidas para cerrar las brechas de desigualdad al interior de los partidos políticos.

En la elección de la dirigencia de la secretaría General de Morena, el Instituto debió garantizar mujer-hombre, hombre-mujer como una medida compensatoria para situaciones de desventaja.

Al no hacerse cargo de todo lo anterior, el Instituto va en contra del devenir de sus propias acciones institucionales que venía impulsando en la evolución normativa de la igualdad y el camino hacia la integración de los órganos paritarios, primero aplicando las cuotas de género y luego con la defensa del principio de paridad desde el año 2014.

Históricamente las mujeres han estado subrepresentadas en los espacios de poder, sobre todo en aquellos de carácter unipersonal o ejecutivo. Por tanto y por estas razones esperaré a cómo se da la discusión, pero de entrada no podría acompañar la convocatoria, aunque valoró el esfuerzo del equipo de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de la rapidez de dar cuenta y cauce a cómo se daría esta encuesta, a los requisitos, estar abierta a recibir recomendaciones o sugerencias respecto a cada uno de los puntos y además a tomarlos en cuenta, como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, me separo respetuosamente de este proyecto de convocatoria.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Permítanme intervenir brevemente, solamente para hacer referencia al tema que ha sido objeto de reflexión por parte de la consejera electoral Dania Paola Ravel y de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, para señalar una coincidencia sustantiva con lo que han planteado, pero una discrepancia de tipo procedimental.

Creo que este Consejo y quienes lo integramos, ha dado reiteradas muestras en distintas ocasiones, de hacer propio no solamente el cumplimiento del principio constitucional de paridad, sino además de potenciarlo.

La integración de la actual legislatura, en buena medida, es el producto de la conjunción de esas dos cosas, de la aplicación del principio constitucional de paridad, pero también de una serie de acciones afirmativas que por cierto, fueron objeto de la reforma que potenció este principio, que incorporó en la constitución varios de los planteamientos que originalmente nacieron como acciones afirmativas de este órgano administrativo electoral, y que fueron en su momento, también hay que decirlo, acompañados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo y hasta ahí la coincidencia sustantiva, y lo digo con mucha franqueza, creo que habría sido idealmente una buena cosa que además retomáramos el mismo principio de paridad que los estatutos del partido político Morena señalan, el único punto es que creo que nuestro Instituto hoy tiene un rol y una misión específica que es resolver un problema que se ha generado al interior de un partido político por la falta de consensos y de decisiones, y en esta ocasión vista la modalidad de designación de la dirigencia que nos mandató el Tribunal, me parece que producirían una complejidad o inyectarían una complejidad adicional que lejos de hacer de la intervención del Instituto Nacional Electoral, una manera de resolver una compleja vida interna, podría terminar por agravar. Ahí la distinción o la diferencia en términos procedimentales.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez, representante de Morena.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Instituto Nacional Electoral no puede tratar de resolver un problema creando otro.

Creo que el Tribunal Electoral les mandató que se cumplieran, obviamente, hasta donde se pueda los estatutos de Morena, pero ustedes no pueden decidir que la presidente sea una mujer o que sea un hombre. Eso lo tendrá que decidir los militantes de Morena.

Ahora, estoy de acuerdo que exista la paridad de género. De hecho, existe en los estatutos de Morena y siempre, cuando el presidente es hombre la secretaria general debe ser una mujer o al revés, así está establecido en los estatutos.

Entonces, no creo que haya por qué meterse con eso, ustedes lo pueden establecer de que primero se revise a ver quién es el ganador para la presidencia y dependiendo del género ya sea hombre y mujer, será lo contrario para la secretaria general, aunque sea en el segundo o tercer lugar, ya que sea la primera que ocupe o el primero que ocupe en el sentido inverso.

Pero, no creo que sea correcto que ustedes establezcan que la presidenta forzosamente tiene que una mujer. No creo que eso sea el espíritu de la disposición ni de los estatutos ni de la disposición del Tribunal Electoral.

Es más, en Morena tenemos otro problema todavía diferente a ese y a lo mejor hasta mayor, porque acuérdense que hay un gran problema con el padrón de Morena, hay mucha gente que se está doliendo que no aparece en el padrón de Morena, a pesar de que ellos sí consideran estar afiliados. Ese es un problema grave para el partido.

De hecho, el partido estaría pidiendo que si el Consejo General acuerdo que se concedan dos días más en lugar de que sea el 8 el vencimiento fuera el 10, para dar dos días más para que la gente pueda revisar el padrón, el padrón creo que lo publican hasta el día 7.

Entonces, que dieran un par de días más para efecto de que quien no esté, el que no aparezca en el padrón tenga la oportunidad de ir acreditarle al Instituto Nacional Electoral, que sí estaba dado de alta, para que se pueda corregir esa situación, porque hay mucha gente que considera que sí estaban en el padrón y que de repente ya no aparecieron.

Entonces, creo que sí sería conveniente que se queden dos días más, en lugar del 8 que pase al 10.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Carlos Humberto Suárez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que estoy a favor de esta convocatoria que se está trayendo a nuestra consideración, porque está cumpliendo con todos los lineamientos y los requerimientos que la propia Sala Superior previó en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio ciudadano 1573/2019.

A mí me encantaría, de verdad, acompañar las propuestas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Carla Astrid Humphrey, en relación a que se busque que se pueda lograr una paridad entre los géneros ya en el acceso a estos cargos de presidencia y de la secretaría general de Morena, pero creo que tenemos ahí varias circunstancias.

Primero, la Sala Superior nos dijo que tenemos que organizar esta elección a través de una encuesta que sería abierta por cuanto a quienes pretendan ser candidatas o candidatos para la presidencia o secretaría general del partido, cargos que serán electos en lo individual y no por fórmula.



Desde ahí, ya la Sala Superior nos está bateando este lineamiento de que tiene que ser candidatura para la secretaría general y candidaturas específicas para la presidencia de Morena.

Entonces, no podemos tener como una sola lista, eso hubiera sido muy bueno que se pudiera haber tenido esa posibilidad de una sola lista de candidaturas y que entonces ahí sí buscar que si quien obtuvo mayores menciones en la encuesta es un hombre, entonces ocuparía la presidencia y, por lo tanto, la secretaría la ocuparía una mujer o viceversa.

Si una mujer obtiene la mayoría de las menciones, ocuparía la presidencia y la secretaría la podría ocupar un hombre.

Desafortunadamente, no tenemos esa posibilidad. Y como cada persona que se registre va a tener que optar o por el cargo a la presidencia o por el cargo a la secretaría general, entonces va a acceder a ese cargo la persona que tenga mayor número de menciones para cada uno de estos cargos.

Y, entonces, por eso creo que en este caso es complicado aplicar el principio de la paridad que se está estableciendo y se está exigiendo con las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey y Dania Paola Ravel.

Y les digo, a mí me encantaría apoyarla, pero tenemos esta circunstancia.

Y, además, en el propio lineamiento que aprobó esta autoridad, en el artículo 16, dice: "...para completar el proceso de registro como candidatas o candidatos a la presidencia o secretaría general del partido político, las y los solicitantes deberán cubrir todos los requisitos detallados en la respectiva convocatoria".

Me parece que, si quisiéramos haber introducido un principio de la paridad en esta convocatoria, entonces eso lo debimos de haber hecho desde los lineamientos que ya fueron aprobados hace algunos días.

Entonces, creo que esto es una circunstancia muy específica a la que nos está constriñendo a la propia sentencia del Tribunal Electoral y también a los documentos que nosotros ya hemos aprobado.

Y, por lo tanto, en este caso no podría avalar lo que están solicitando las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey y Dania Paola Ravel, pero creo que obviamente en otras elecciones y cuando se haga esto por los partidos políticos o si lo vuelve a hacer el Instituto Nacional Electoral, tendríamos que ver todas estas circunstancias previamente para poder tomar las medidas que nos garanticen que efectivamente, a esos cargos de decisión de los partidos políticos van a llegar un hombre o una mujer a conformar el órgano máximo de dirección de un partido político.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a pronunciarme también.

Creo que es un tema, el asunto de Morena que nos ocupa, que se mueve en todo el plano extraordinario.

Primero, es un asunto que desde el interior del partido se quiso trabajar, entiendo por las resoluciones que tenemos en ejecución de sentencia, que no se logró hacer eso, pero hay un tema relevante en la propia decisión del incidente de la Sala Superior y este tema es relevante, por una cuestión es, ya se había emitido una sentencia en el imperio de la jurisdicción que necesariamente debe de ser cumplida porque si no, no se cierra el ciclo del imperio de la decisión.

Hubo oportunidad y mucha oportunidad para el partido, pero las problemáticas y las formas de ver de manera diferente al interior del partido no lograron una cuestión para llevarlo a cabo; y justo en eso voy a reparar.

La Sala Superior determina esta, emite esta definición en dos sentidos: en el sentido de un imperio de la jurisdicción, pero también con un objetivo claro y el objetivo claro es lograr la cohesión del partido y alcanzar estas definiciones.

Entiendo yo ya muy cerca y ya al inicio del proceso electoral, para que la fuerza política pueda trabajar en ese sentido, y ahí nos dio 45 días y nos definió un método de selección, y el método de selección es por encuesta, encuesta abierta, ¿a quién? A militantes y a simpatizantes del partido Morena, y eso creo que no lo debemos de perder de vista porque también dejó definido que salvo los requisitos de ilegibilidad que son los que estamos proponiendo aquí en la convocatoria, excluye un gran artículo del propio estatuto de Morena para lograr el objetivo plantado que es la cohesión, que salvo esos requisitos todo lo demás no iba a ser aplicado.

Entonces, creo que en esa magnitud debemos de ver esta convocatoria.

Creo que también al igual que la consejera electoral Adriana Margarita Favela, postulamos siempre una definición en favor de las mujeres y para hacer efectiva la paridad, pero hoy tenemos dos cuestiones importantes que tienen que ver con la definición del imperio de la jurisdicción y la cohesión de un partido político.

Frente a eso me parece que la mejor opción es la propuesta que se está formulando porque si llevamos a cabo la encuesta conforme al procedimiento que estamos definiendo, las personas van a decir sus opciones y al final del camino esas encuestas van a reflejar algo y nosotros tenemos que ser también consistentes con lo que definan

las voces de las personas que van a participar en estas encuestas, que es también una parte representativa de lo que se quiere al interior de militantes y simpatizantes del partido.

Así que consciente de la reforma de paridad, consciente de que en lo ordinario los estatutos del partido Morena prevén estas reglas de paridad creo que no podemos nosotros aplicar esta modalidad, justo, para no, ya me dijeron que el término no es distorsionar, pero ahora no me puedo acordar cuál es el término, pero para no distorsionar ese sentido resultado de las encuestas.

De ahí que me parece que el modelo que facilite el trascender y el cumplir con la ejecutoria deben de ser el más sencillo para que podamos arribar a una definición final.

Creo que en este tema debemos de ir acompañados como una sociedad que nos está, o sea, una definición jurisdiccional nos está indicando que nuestra finalidad en el tiempo que nos lo ha dado es lograr que las directivas, los órganos directivos y presidencia y secretaria general quede definido por un método específico y nosotros debemos impulsar esa parte para poder lograrlo.

Considero que en esta parte se justifica que prevalezca un principio de esta cohesión partidaria frente al principio propio de paridad al interior de los cargos y no creo que tengamos que dar un mensaje y ni estamos dando un mensaje porque en condiciones ordinarias no dudaría en ningún momento en aplicar las acciones que se requieran para la incorporación de las mujeres.

Pero estamos absolutamente en tiempos y condiciones extraordinarias y en esa medida el modelo debe de ser, que nos lleve a lograr que el partido Morena tenga la presidencia y la secretaria general acorde con las definiciones que se encuentren en los resultados de las encuestas.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias a usted consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para señalar que, en congruencia de la votación a los lineamientos, me apartaré de la propuesta de convocatoria, pero de someterse a votación en lo particular el tema de género, acompañaré la decisión mayoritaria porque fue un acuerdo de mesa que respaldé y me parece oportuno reiterar lo que ahí señalé.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

También quiero expresar que siendo congruente con el voto particular que presenté en contra de los lineamientos que se aprobaron en este Consejo General en sesión pasada, no acompañaré la convocatoria por las razones que ya expuse y al igual que el consejero electoral José Roberto Ruiz, si se llega a dar una votación en lo particular para incluir lo de género lo estaría acompañando.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, para explicar por qué votaré a favor del proyecto.

Creo que la propia sentencia al hacer la precisión de que la encuesta se va a hacer por dos preguntas, es decir, que no puede ser una misma pregunta para saber quién ocupará la presidencia y secretaría, irrumpió la posibilidad de que se cumpliera con la paridad de género.

Es decir, creo que hubiera sido muy sencillo que, si nos hubiesen mandado a preguntar por fórmulas y se hubieran registrado fórmulas de mujer y hombre, hombre-mujer, esto habría quedado plenamente garantizado en consonancia con el estatuto del partido, pero la sentencia nos mandó a que fuera por vías separadas, dos carriles distintos.

Ahora, qué posibilidades tendríamos para hacer valer la equidad de género, creo que la consejera electoral Dania Paola Ravel ha expuesto una posibilidad que es, solo se registran mujeres a un cargo y solo hombres para el otro; pero esa posibilidad implicaría que desde aquí pudiéramos estar determinando el género de la persona que va a ocupar la presidencia, y no creo que deberíamos nosotros ir tan lejos.

Me parece una intervención de nuestra parte, excesiva, cuando creo que todos los consejeros y consejeras lo que hemos dicho es, estamos acatando una sentencia porque no es el espíritu de este Consejo General intervenir en la vida interna de los partidos, coadyuvar cuando lo solicite un partido, pero en este caso no nos lo pidió el partido, fue una sentencia judicial, como sabemos.

Y ya decir: “necesariamente va a ser una mujer o necesariamente va a ser un hombre”, no me parecería correcto.

Entonces, ¿qué otra posibilidad nos queda? La que decía el Licenciado Carlos Humberto Suárez, bueno, si gana un hombre, necesariamente en el otro será una mujer. Pero eso sí implica el riesgo de no reconocer la voluntad o las preferencias, llamémosle así, expresadas directamente en la encuesta.

Y desde ese punto de vista, a mí sí me parece que puede haber el riesgo de cierta distorsión, porque si los militantes mencionan a una persona para ocupar la Secretaría Ejecutiva con mayor frecuencia que a todos los demás, les sería retirado por el Instituto Nacional Electoral ese apoyo para darse solo, no por los méritos de esta persona a la que se los retiras, sino porque en la otra encuesta, la otra pregunta, para decirlo así, se tomó una determinación que favoreció a alguien del mismo género de quien resultó asignado.

Es una manera también de intervenir. Creo que cuando el Tribunal Electoral mandató la encuesta abierta, una encuesta es una fotografía a partir de una muestra de la opinión prevaleciente en ese momento entre los militantes y simpatizantes del partido.

Esa foto, tal cual salga metodológicamente, ¿la podemos afectar nosotros con un criterio determinado en este caso ex ante?

Creo que ni ex ante ni ex post. La foto tiene que ser la foto, lo más fiel que se obtenga del terreno.

Y dado que es una encuesta que son dos registros distintos, creo que por certeza lo que podemos hacer es comprometernos a que eso se va a respetar sea cual sea el resultado que no conocemos, porque afortunadamente no sabemos ni quienes se van a registrar al final ni cuántos ni de qué género en cada cargo.

Entonces, con ese velo de la ignorancia, recordando a Rawls, creo que hay que tomar la determinación desde ahora y a mí lo que me parece menos intromisorio de nuestra parte en el partido y lo que menos afectaría a la foto que se tome tal cual, es que la persona más mencionada para cada cargo, sea la que ocupe cada cargo, lamentando que eso no pueda garantizar necesariamente la paridad de género, insisto, que creo no se cuidó desde la sentencia.

Porque si nos hubieran permitido una pregunta por fórmula, si lo hubiera permitido a los aspirantes registrarse en fórmulas mujer y hombre, hombre y mujer, esto habría quedado resuelto desde el principio.

Pero que hay un problema de origen para hacer valer esta disposición estatutaria.

Por eso, creo que la salida que presenta la convocatoria es la mejor.

Quisiera obsequiar favorablemente la solicitud del representante de Morena, pero me parece que los tiempos están muy acotados y que la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 11 de septiembre, tiene que enviar a la comisión la

lista de quienes cumplen requisitos dando 12 horas para subsanar deficiencias en expedientes incompletos, se va a dar derecho de audiencia para que si alguien, como se señalaba, no estuviera en el padrón, pero tuviera algún documento que lo acredite como integrante del partido político, se pueda valorar por parte de la propia Comisión de Prerrogativas.

Entonces, creo que ahí se está dando una vía para corregir el riesgo que señalaba el Licenciado Carlos Humberto Suárez y termino diciendo que el Instituto Nacional Electoral está en la mejor disposición de que este ejercicio salga bien para el Instituto Nacional Electoral y para el partido.

La verdad es que ni el partido nos buscó, ni nosotros buscamos hacer esto.

Entonces, ¿qué es lo mejor? Mutuamente no complicarnos la vida, dar las mayores garantías de certeza y que pueda continuar el proceso en los términos que fueron planteados desde la sentencia, después ya retomados por nosotros en los lineamientos y ahora en la convocatoria.

Y en la respuesta que se va a dar en el punto siguiente a la vista del incidente de imposibilidad de cumplimiento de sentencia que nos mandata el Tribunal Electoral.

Lo cierto es que nosotros ya estamos perfilados a cumplir la sentencia. Esa es la realidad jurídica y fáctica. Entonces, la encuesta se hará.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hablando en específico del tema de paridad, entiendo y comparto muchos de los argumentos que acaba de decir el consejero electoral Ciro Murayama. Es cierto que la sentencia en este tema pareciera no ayudar.

Coincido también en que habría sido de mucha ayuda que se hubieran garantizado fórmulas para desde ese momento garantizar específicamente el tema de la paridad.

Pero creo que la consejera electoral Carla Astrid Humphrey daba buenas opciones muy interesantes sobre cómo se podría abordar este tema, y creo que se podría todavía buscar alguna manera.

En Morena, hemos sido desde hace muchos años impulsores de la paridad de género, nuestros estatutos desde el inicio así están marcados, nuestras candidaturas también

siempre han estado regidas por este principio, y que no se pueda garantizar este tema si nos deja un mal sabor de boca, entendiendo las limitaciones, desde luego, que impone la sentencia.

Pero me parece que se puede buscar una manera, insisto, coincido con muchas de las propuestas de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, para que pudieran ser valoradas y tomadas en cuenta en este tema.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Permítanme intervenir en segunda ronda, solamente para hacer un comentario.

Justo ahora acabo de tener comunicación con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; y con el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Maestro Patricio Ballados, para tratar de encontrar y ser sensibles sin que esto implique poner en riesgo todo el proceso al planteamiento del representante de Morena, en relación con la posibilidad de extender el periodo de los registros.

El primer punto que quiero plantear es que difícilmente podemos modificar las fechas que el calendario está planteando, bueno, porque tendríamos que modificar el cronograma, y eso ya fue aprobado por este Consejo General, igual con sustento en los lineamientos.

Sin embargo, si bien, y en ese sentido si nos desfasamos de un día, no vamos a poder cumplir con la sentencia del Tribunal, es decir, de tener resuelto este procedimiento a más tardar el 5 de octubre.

Sin embargo, creo que podría haber un margen, digámoslo así, para que en esta convocatoria pudiera hacerse una precisión.

El registro de candidaturas tal como está previsto en el cronograma comienza dentro de unos minutos más, es decir, el 5 de septiembre, y culmina el 8 de septiembre, es la fecha límite para el registro de dichas candidaturas.

Sin embargo, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene hasta el 12 de septiembre para poder aprobar las candidaturas que cumplan con los requisitos.

Desde este punto de vista, si bien no podríamos ampliar el registro a una fecha posterior al 8 de septiembre, me parece que podría precisarse que todas aquellas resoluciones del órgano de justicia intrapartidaria de Morena y por supuesto si hay impugnaciones, que de hecho ya sabemos que las hay ante el Tribunal Electoral, y que tengan que ver con la definición de la elegibilidad de alguno de los aspirantes, puedan ser consideradas de

modo tal que en la fecha 12 de septiembre cuando la comisión conozca los dictámenes que la Dirección de Prerrogativas le tiene que presentar en términos de la idoneidad o no de los aspirantes, puedan ser consideradas.

Es decir, el punto es, abramos la puerta en estos días antes de que la comisión tenga que definir las candidaturas, es decir, el 12 de septiembre, para que puedan ser recibidas las resoluciones que respecto de la calidad de militantes o no emita el órgano de justicia intrapartidista y, por supuesto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Incluso si el Tribunal, me temo, nos ordena inscribir algún aspirante por otorgar o considerar que tiene la calidad de militante del partido, incluso después de que la comisión sesione el 12 de septiembre, tendríamos que acatar ello en sentencia, así que se abriría este espacio para que pudiera ser el órgano de justicia intrapartidista, atendiendo esta petición que nos hace el representante del partido.

Me parece pues, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, si podemos eventualmente formalizarlo aquí, ha habido comunicaciones paralelas para poder llegar a este punto. La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala sugería que pudiera ser hasta el día 10 de septiembre, con lo cual estamos a dos días para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos pueda realizar los dictámenes, y la comisión pueda aprobarlos en su momento.

Estaríamos abriendo dos días más para poder recibir todos lo que el órgano de justicia intrapartidista de Morena plantee.

Si están de acuerdo y le consultaría en primera instancia a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala como Presidenta de la Comisión, eventualmente podríamos incorporar este punto en la convocatoria.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

De acuerdo con nuestro cronograma que tenemos en los lineamientos, el inicio del registro de los aspirantes es el 5 de septiembre y a partir de ahí nosotros tendríamos el 9, 10 y 11 para revisar los requisitos de los aspirantes.

Entiendo que la propuesta es que, si una resolución de órgano interno define que tiene la militancia, poderla recibir hasta el 10 de septiembre.

Me parecería que también estaría previsto que las personas que estén en alguno de esos supuestos, puedan venir en el tiempo del registro a solicitar su registro, o sea, dentro del margen del registro y solo si un grupo, un órgano interno del partido político define la calidad de militante en esos días, nosotros podríamos aceptarlo.



Podría transitar con ello porque la finalidad es, precisamente, si el partido se pone de acuerdo, si son sus órganos colegiados estaría bien, nada más que sí hay que ser exactos, tendrían que solicitar en el tiempo previsto para ello su registro.

**El C. Presidente:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, me acepta una moción tratando de formular una pregunta, precisamente para atender su preocupación.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Claro. Con gusto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La sugerencia que yo hacía, insisto, en retroalimentación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no implicaría mover la fecha límite como usted bien señala, el límite del registro, es decir, los registros comienzan el 5 de septiembre y terminan, de acuerdo a nuestro calendario, el 8 de septiembre.

Quien no se haya registrado en este periodo no tiene posibilidad de participar en el proceso de selección, lo que estaríamos abriendo es la posibilidad de que quien se haya registrado y haya una especie, digámoslo así, de dudas respecto de su estatus jurídico como militante de Morena, que sea objeto de un trámite, de una discusión interna de un impugnación interna, se permita, digámoslo así, que en los dos días posteriores, se reciba por parte de la Dirección de Prerrogativas y por ende, serán sometidos a la consideración de la comisión, aquellos dictámenes de órganos de justicia partidista que definan que hay un militante, de quien se haya ya inscrito.

Si le parece bien así, podríamos incorporarlo. Gracias por su respuesta.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Si mis demás compañeros estarían de acuerdo con esta posición, con gusto yo la acompaño, porque creo que abona al objetivo que estamos buscando.

**El C. Presidente:** Hay una pregunta del licenciado Carlos Humberto Suárez, ¿es pregunta o intervención?

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** No, nada más para aclarar si estamos de acuerdo en esto de que si alguien se inscribe no cumple con ese requisito ustedes le puedan dar dos días más para que lo cumpla.

**El C. Presidente:** En fin, permítame una moción.

Creo que ese día es para que los órganos internos del partido puedan manifestarse y, además, está prevista en la misma convocatoria que quien tenga alguna, es decir, que la comisión tiene que hacer una prevención para que si hay algún documento o algún insumo que no ha sido presentado en su momento pueda subsanarse para que sea considerado por la propia comisión.

Entiendo que ese es el sentido de la propuesta que estaríamos haciendo como moción lo que plantea.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, por favor.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí quiero decir enfáticamente que yo voté aquí en Consejo General, yo no voté en reuniones previas, en lo oscurito ni mucho menos, yo lo hago aquí en transparencia y doy mis argumentos.

La verdad es que yo soy una mujer de convicciones y mí no me importa quedarme en minoría, yo sostengo lo que pienso y con todo y que la mayoría a lo mejor pueda creer una cosa distinta.

En más de una ocasión cuando estuvimos viendo en la Comisión de Temporal de Reglamentos algunos temas específicos en donde había diferencias me decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, llevémoslo a mesa para ver qué opina la mayoría y siempre dije, de acuerdo, pero eso no implica que yo vaya a hacer lo que diga la mayoría.

Sostendré mi postura, puede ser que a lo mejor plasme la postura de la mayoría en el documento, pero yo de todas maneras voy a manifestar lo que creo, que es, justamente, lo que para mí pasa en este caso específico.

Ahora, es cierto que en la sentencia se dice que los cargos serán electos en lo individual.

Y creo que, en efecto, eso nos mete en una complejidad. Porque si nosotros pusiéramos las dos listas y, entonces, supeditáramos quién va a quedar en la secretaría, el género de la persona que quede en la secretaría a la persona que quede en la presidencia, la verdad es que creo que lo que estamos haciendo es invalidar el voto mayoritario de las personas que votaron por alguien en específico para la secretaría.

Luego entonces, estaríamos haciendo algo que nos impidió que hiciéramos expresamente la Sala Superior en la sentencia que estamos acatando.

Pero, además, podríamos llegar a un extremo en donde ganara una mujer la presidencia y, entonces, como se tiene que poner alguien de género distinto en la Secretaría tendría que ser un hombre y a lo mejor en la secretaría ganó también una mujer.

Entonces, vamos a aplicar la regla en perjuicio de una mujer, lo cual parece que sería algo total y completamente desafortunado.

Por eso, desde mi punto de vista, la única solución era hacer dos listas como yo lo propuse.

Sé que eso puede tener muchas complejidades en un proceso que per se ya es complejo. Pero lo que yo nunca diría es que no podemos arreglar un problema con otro problema.

La paridad bajo ninguna circunstancia es un problema, es un derecho, es un tema de justicia para las mujeres.

Para la gran mayoría de la población, hablando en el caso específico de Morena, me parece, si no me falla la memoria, que gran parte de sus militantes son mujeres, que incluso tienen más mujeres que hombres.

Entonces, es un tema de justicia y de reconocimiento.

Jamás diría que el tema de principio de paridad que busca de reconcebir la manera como vemos el espacio público para que se pueda compartir el poder por igual entre hombres y mujeres, puede llamarse un problema.

Sé que estamos en una situación extraordinaria, pero para mí estar en una situación extraordinaria no implica que no debemos de cumplir la Constitución, que no debemos de cumplir un principio que está establecido en la Constitución y que ha sido avalado por criterios de la Sala Superior, en donde ha dicho que también se tiene que aplicar este principio para las dirigencias de los partidos políticos.

Yo sé y reconozco, como lo ha dicho el Consejero Presidente, que desde aquí, desde esto que hemos hecho, reiterados esfuerzos para que se cumpla la paridad en todos los ámbitos.

Mi llamado es a que hagamos un esfuerzo más para que también se cumpla aquí.

Ahora, estoy de acuerdo en términos generales con la convocatoria, podría votar en lo general a favor de la convocatoria, exclusivamente pediría que se someta a consideración este punto en particular para que yo pueda votar en contra.

Tengo la impresión que a partir de las reglas que pusimos en los lineamientos, sí tendríamos nosotros que ver de qué forma se podría aplicar el principio de paridad en la convocatoria, que fue el compromiso, yo entendí así, al que habíamos llegado la pasada sesión de Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Sabemos qué pasó ayer y en tanto cómo se armó a través de esta decisión mayoritaria esta convocatoria que se puso a consideración del Consejo General no en lo oscuro, solamente para ver cómo se presentaba un proyecto de acuerdo o una convocatoria en este caso, primero.

Segundo, se habla por aquí que cómo íbamos a hacer si una mujer ganaba una encuesta y entonces la bajaríamos, más bien, un hombre o la persona que ganara, por ejemplo, la secretaría, la íbamos a bajar de esa posición para darle entonces la secretaría a una persona de sexo distinto. Me parece que eso se llama “acciones afirmativas”, se llama “cumplir con el principio de paridad”, se llama en los hechos, cumplir con actos, con votaciones, con determinaciones, con ese principio y no quedarnos nada más en los dichos.

Por tanto, aquí además la representación tanto del legislativo como del partido político de Morena está de acuerdo con incluir estas cuestiones acerca de la paridad, e incluso, salvo que yo haya entendido lo contrario, estarían de acuerdo con acceder a que fueran las encuestas las que decidieran, por ejemplo, el candidato o candidata que ganara la presidencia y que fuera un sexo distinto quien ocupara la secretaría, entonces, del partido.

La verdad es que creo que lo único que evidencia es que hay formas en las que se pueden cumplir con este principio, que podemos ser un poco más creativos para ver cómo hacemos entonces cumplir y que el partido cumpla, y que quiere cumplir además con este principio de paridad.

Y, por tanto, yo haría este llamado a poder ser sensibles a este tema.

Creo que, si ahora nos toca por mandato, el partido tampoco pidió que nosotros le organizáramos esta elección, creo que los lineamientos que da la sentencia para acatarla son en términos generales, hay que ver también cómo se cumple con otras condiciones respecto a lo que establece la ley, la constitución, y por supuesto, el estatuto del partido político.

Creo claramente que aquí se ha leído que, si hacemos esto de que en la votación se decida el sexo de una persona en la presidencia y el otro en la Secretaría, sería como armar fórmulas, disiento absolutamente de eso porque las fórmulas se registran dos personas juntas para contender a los cargos. En este caso, el estatuto de Morena exige claramente que sea un binomio, hombre-mujer, quienes contiendan para esta fórmula.

Por tanto, hasta este punto, como lo dije y valorando el esfuerzo de mis compañeras y de mis compañeros por tener y acatar esta sentencia lo antes posible en un término muy apretado de 45 días, emitir lineamientos en 10 días, conformar un grupo de expertos y todas las etapas que sí vienen en esta sentencia que tenemos que cumplir, creo que me aparto de la convocatoria porque me parece trascendente el tema de género, solamente para dejarlo aquí.

Pero bueno, sí creo y solo pongo un ejemplo muy rápido. Cuando hablábamos de las cuotas se decía que siempre los partidos podían no cumplirlas porque sus mecanismos de selección de candidatos o candidato eran democráticos porque eran avalados por el Instituto Nacional Electoral. Ese era el pretexto para que ellos no cumplieran con la cuota y se avaló por años en las instituciones electorales, hasta que se dijo: “oye, perdón, me da igual tu mecanismo de selección, tienes que cumplir con la cuota”.

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y yo tuvimos varios casos de esos en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, bueno, el caso muy claro era que se utilizaba como pretexto.

Por eso digo que, a mi juicio, ahora se tienen que determinar acciones afirmativas para garantizar el principio de paridad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en tercera ronda, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Vamos a ver, es que la Sala Superior es muy enfática en esto, deja sin efectos precisamente, las cuestiones que tienen que ver con la realización de actos complejos.

El estatuto de Morena tiene muy buena definición en cuanto a cómo lograr la paridad, pero un tema es que el método de selección que ahora tenemos que aplicar, no está previsto para esos cargos.

La segunda diferencia es que el método de selección para garantizar la paridad al interior de la militancia de Morena, permite que vayan por fórmula tal como lo comenta la consejera Carla, y eso da la posibilidad de que se cumpla con la paridad.

El tema es que hoy tenemos definido un tema específico, es una encuesta abierta a no solo militantes, también a simpatizantes de Morena que vamos a salir a campo.

Entonces, estoy muy consciente de las argumentaciones que se han puesto aquí, pero lo que he sostenido y seguiré sosteniendo es que hoy la misma Sala Superior dejó sin efectos todos los actos que vienen del partido político que se habían generado en torno a la elección y dejó también de aplicar las reglas estatutarias y nos dio una misión que es cohesión de los partidos políticos y de quitar todos aquellos requisitos que exijan la creación de actos complejos, tan es así que no estamos tomando en consideración que sean consejeros o consejeras nacionales de sus órganos internos.

Entonces, si esto implica un acto complejo, yo estuve atenta a las propuestas que no dio la consejera electoral Carla Astrid Humphrey desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que se quiso concretar ese análisis, y las propuestas que ha formulado la consejera electoral Dania Paola Ravel también en este sentido, corroboro que es una cuestión compleja y frente a eso la propia definición de la resolución nos dijo que evitáramos esos supuestos.

Por eso si se puede dar la votación diferenciada y dejar el apartado de género, porque hay otras cosas que no tienen que ver con el género, sería bueno que lo pudiéramos votar así, y también me parece muy relevante que nos pronunciemos sobre la propuesta formulada en esta mesa respecto de los dos días que estamos tomando de diferencia.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación.

Secretario del Consejo, le pido que la votación sea tomada en los términos en que acaba de señalar la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, me parece que es pertinente que sea así.

**El C. Secretario:** Sí, con mucho gusto, es decir, en los términos del proyecto, considerando además la propuesta que usted hizo en relación a estos dos días para la remisión de expedientes por parte de la comisión correspondiente al partido político.

Y en una votación aparte por lo que hace a lo de género para que ahí se discuta ese tema.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Presidente.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Por congruencia, en contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra, porque me parece que no es claro el tema de género en la votación siguiente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor en lo general.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra en lo general.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por 8 votos favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, respecto al tema de género. Por lo que entendí en la primera intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, ella proponía que un cargo inicialmente fuera para un género y otro cargo para otro género.

Surgió también, se sugirió en la deliberación que podría ser que el género que ganara el primer caso la presidencia, en el segundo caso sería el otro género en el que tuviera el mayor número de resultados favorables en la encuesta.

Entiendo que esos serían los dos dilemas que se han presentado en la deliberación hasta el momento, Consejero Presidente.

No sé si votar una u otra.

**El C. Presidente:** Hay una moción de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, Secretario del Consejo.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Creo que podríamos votar primero si se toman consideraciones de género o no, y si gana sí, entonces, en qué condiciones se tomaría el género.

**El C. Secretario:** De acuerdo, me parece muy bien.

Entonces, procederíamos, primero con esta, si se toman consideraciones de género en la convocatoria.

En caso de que procediera el sí, entonces, creo que tenemos esas dos opciones derivadas de la deliberación, sino me equivoco.

Señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si es de considerarse en esta convocatoria las cuestiones de género.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** Con todo mi pesar, en contra.

**El C. Secretario:** Consejera Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** También en contra con todo mi pesar.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.



**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra, con todo mi pesar.

**El C. Secretario:** No es procedente por 7 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Con el pesar colectivo, Secretario del Consejo.

Ya ahora están trabajando en el engrose respectivo para que la convocatoria sea difundida a la brevedad posible para estar en tiempos del cronograma que ha aprobado este Consejo General.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**El C. Secretario:** Dando a conocer, publicando en el Diario Oficial.

**El C. Presidente:** Por supuesto. Gracias, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

## **Punto 10**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se desahoga la vista realizada en el incidente de imposibilidad de cumplimiento de sentencia SUP-JDC-1573/2019.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido que tome la votación correspondiente, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, agradezco a todas y todos su presencia virtual, buenos días.

Se levanta la sesión.

---o0o---